

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Difusión Oficial del H.XXVIII
Ayuntamiento Del Nayar.

Año 2

01 de mayo del año 2026

Gaceta Ordinaria Número: 04





El suscrito, **C. Hugo Liberato Zeferino Panuco**, Secretario del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento de La Gaceta Municipal Del Nayar, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO:

Que la Gaceta Ordinaria **No. 04 (cuatro)**, contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en Sesiones Ordinarias, dentro del período comprendido del día 01 al 30 de abril del año 2026.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en Jesús María, Municipio Del Nayar, del Estado de Nayarit; a al 01 (primero) días del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis.



ACTA NÚMERO: ORD/007/2026.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT.
13 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

En las Oficinas Auxiliares del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; siendo las 17:29 (Diecisiete horas con veintinueve minutos) del día lunes, 13 (trece) de abril del presente año 2026; previamente convocados, se encuentran reunidos los Integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Del Nayar, Nayarit; los CC. Mtra. Imelda Escobedo López, Presidenta Municipal, Lic. José Mariano De la Rosa Carrillo, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Efraín Lamas Lara, Ricardo Simental Navarrete, Bestecindo Lobatos Pancho, J. Concepción de la Cruz Cervantes, Blanca González Muñoz, Conrado Pérez De La Cruz, Elpidio Álvarez Rodríguez, Rubí Marlen Medina González, Lorenza De La Cruz De la Cruz y María de la Luz Ortega Muñoz; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 38, 49, 50 fracción I, 64 fracción I y 65 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; a efecto de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

PRIMERO: El Secretario del Ayuntamiento, realiza la toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la Totalidad de los integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de Quorum Legal para Sesionar.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; las Sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria y

EFRAIN LAMAS LARA

María de la Luz Ortega Muñoz

por consiguiente, se tomarán como validos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

TERCERO: El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando registrado bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y Firma del Acta de La Sesión Anterior.
- V. Informe Bimestral de Actividades, por parte de la Contraloría Municipal de Del Nayar, Nayarit.
- VI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de un recurso económico por la cantidad de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), mismo que será destinado para el festejo del Día del Maestro, en la cabecera Municipal de Jesús María, Del Nayar, Nayarit.
- VII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de Protección Civil, derivado de la Declaratoria de Emergencia dictada para algunas localidades del Municipio de Del Nayar, Nayarit; relativo a los fenómenos meteorológicos del pasado 29 de marzo del 2026.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de una compensación por la Cantidad de \$ 2, 000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.); de manera quincenal; la cual será destinada para cada uno de los prestadores de Servicio Social en el Ayuntamiento Del Nayar.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.

CUARTO: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, en relación a la lectura y firma del Acta de la Sesión anterior; correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el día martes, 31 de marzo del año 2026, en las instalaciones que ocupan las Oficinas Auxiliares Del Nayar, ubicadas en Calle Querétaro #383, Col. Centro, Tepic, Nayarit; para lo cual, se solicitó la dispensa de lectura de dicha acta; toda vez que fue anexa a la convocatoria correspondiente; por lo que de no existir observación alguna se procedió a recabar la firma de los que en ella intervinieron.

QUINTO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el quinto punto, relativo al Informe Bimestral de Actividades, por parte de la Contraloría Municipal de Del Nayar, Nayarit. Para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita el ingreso de la Lic. Amanda Garay Navarrete, Contralora Municipal del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; a efecto de realizar la presentación correspondiente.

En su intervención, desarrolla que se han realizado las siguientes líneas de acción para lograr los objetivos generales y específicos en el área de Contraloría Municipal:

1. Declaraciones patrimoniales
2. Transparencia y acceso a la información
3. Informe de Auditorias del año fiscal 2025.
4. Inspección física a servidores públicos
5. Cartas Compromiso de código de ética.
6. Expedientes Administrativos.

Anexo 1 (Informe Bimestral de Contraloría Municipal)

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Maria de la Luz
Ortega Muñoz

FRAN LAMAS L
Secretario

Lorena de la Cruz de la C.



Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes continuar con el desarrollo de la sesión.



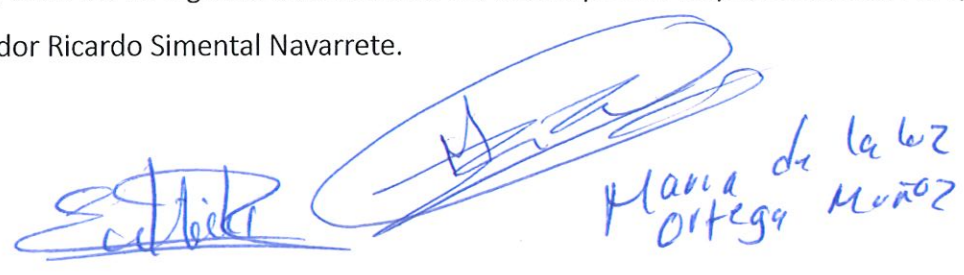
SEXTO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el sexto punto, relativo a la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de un recurso económico por la cantidad de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), mismo que será destinado para el festejo del Día del Maestro, en la cabecera Municipal de Jesús María, Del Nayar, Nayarit. Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención de la Lic. Adriana Valdez López, Directora de Educación, Cultura y Deporte, del H. Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la presentación correspondiente.



En su participación, precisa que el evento se tiene contemplado realizar en la Ciudad de Tepic, Nayarit, con la participación de un total de 400 docentes aproximadamente, del Municipio Del Nayar, este festejo incluye alimentación, bebidas, música y regalos.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

El Síndico Municipal, el Lic. José Mariano De la Rosa Carrillo, considera que es necesario revalorar la sede y el monto del recurso solicitado, ya está como prioridad el suceso natural (Granizada) ocurrido en algunas comunidades del Municipio Del Nayar, comentario al que se une el Regidor Ricardo Simental Navarrete.



Mano de la luz
Ortega Muñoz

EFRAIN LAMAS L

Lorenza de la Cruz de la Cruz



El Regidor Efraín Lamas Lara, comenta que es conveniente reducir el monto del recurso solicitado, por lo que propone, que la cantidad sea de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N).

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de un recurso económico por la cantidad de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), mismo que será destinado para el festejo del Día del Maestro, en la cabecera Municipal de Jesús María, Del Nayar, Nayarit; Resultando aprobado por Mayoría de votos de los presentes, la cantidad de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit. Los cuales se registraron de la siguiente manera.

#	PROPIETARIO	CARGO	MONTO
1	IMELDA ESCOBEDO LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$250,000.00
2	JOSÉ MARIANO DE LA ROSA CARRILLO.	SINDICO MUNICIPAL	\$200,000.00
3	EFRAÍN LAMAS LARA.	REGIDOR	\$200,000.00
4	RICARDO SIMENTAL NAVARRETE.	REGIDOR	\$200,000.00
5	BESTECINDO LOBATOS PANCHO.	REGIDOR	\$200,000.00
6	J. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ CERVANTES.	REGIDOR	\$250,000.00
7	BLANCA GONZÁLEZ MUÑOZ.	REGIDORA	\$200,000.00









Maria de la Luz Ortega Muñoz

EFRAIN LAMAS LARA

Lorena de la Cruz de la Cruz





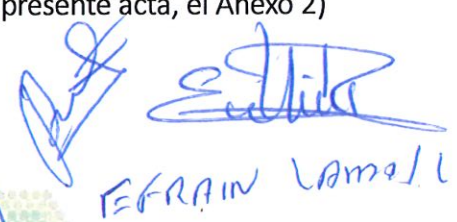
8	CONRRADO PÉREZ DE LA CRUZ.	REGIDOR	\$200,000.00
9	ELPIDIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.	REGIDOR	\$250,000.00
10	RUBÍ MARLEN MEDINA GONZÁLEZ.	REGIDORA	\$200,000.00
11	LORENZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.	REGIDORA	\$200,000.00
12	MARIA DE LA LUZ ORTEGA MUÑOZ.	REGIDORA	\$200,000.00



SÉPTIMO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el séptimo punto, relativo Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de Protección Civil, derivado de la Declaratoria de Emergencia dictada para algunas localidades del Municipio de Del Nayar, Nayarit; relativo a los fenómenos meteorológicos del pasado 29 de marzo del 2026. Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención del C. Israel Molina Contreras, Director de Protección Civil del Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la exposición del punto correspondiente.

En su participación, desarrolla que el dictamen detalla el impacto ocasionado por la granizada registrada en la zona norte del Municipio de Del Nayar, Nayarit; el día 29 de marzo del presente año 2026, en las localidades de Lindavista, El puente, Los Llanitos, La Guerra, Cebollitas II, Los Pinitos, Santa Gertrudis, Rancho Viejo, El Algodonal y la Mezquitera, todas del Municipio Del Nayar, cuantificando un total de 330 viviendas afectadas.

(Se incluye a la presente acta, el Anexo 2)

EFRAIN Lamelli

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Lorenza de la Cruz de la C





Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.



Los regidores Efraín Lamas Lara, Rubí Marlen Medina González, Elpidio Álvarez Rodríguez, Ricardo Simental Navarrete, proponen que valore el tipo de lámina que se va a adquirir, la cantidad que se les va a entregar, así como, que los mismos afectados sean los que pongan las láminas, y que estos sean verificados por el personal del H. Ayuntamiento que efectivamente sean instalados para su comprobación.



Se acuerda que la Comisión que le corresponda, sesione para la adquisición de las láminas y proceder con la entrega de ese apoyo.

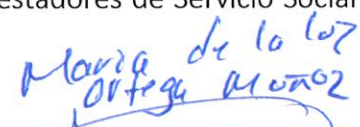


Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación del Dictamen de Protección Civil, derivado de la Declaratoria de Emergencia dictada para algunas localidades del Municipio de Del Nayar, Nayarit; relativo a los fenómenos meteorológicos del pasado 29 de marzo del 2026.; Resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

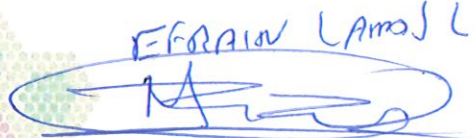
OCTAVO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el octavo punto, relativo a la Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del pago de una compensación por la Cantidad de \$ 2, 000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.); de manera quincenal; la cual será destinada para cada uno de los prestadores de Servicio Social en el Ayuntamiento Del Nayar.



María de la Cruz
Ortega Muñoz



EFRAÍN LAMAS L



Lorenza de la Cruz de la C.





Para lo cual, la Presidenta Municipal hace uso de la voz a efecto de realizar la presentación correspondiente, destacando que esta solicitud es derivada del Convenio con la Universidad Autónoma de Nayarit, el CONALEP (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica) con el H. Ayuntamiento Del Nayar.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

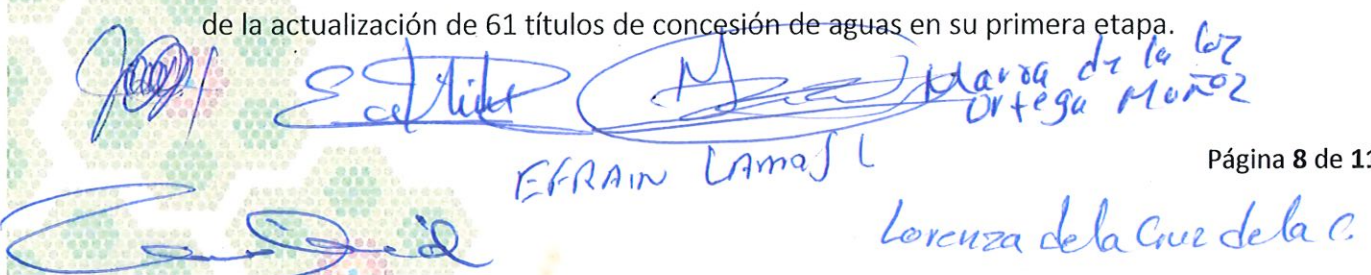
El Síndico Municipal, Lic. José Mariano de la Rosa Carrillo y los Regidores, Ricardo Simental Navarrete y la Regidora Rubí Marlen Medina González, comentan que es necesario el apoyo a los jóvenes que están realizando su servicio.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación, aprobación del pago de una compensación por la Cantidad de \$ 2, 000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.); de manera quincenal; la cual será destinada para cada uno de los prestadores de Servicio Social en el Ayuntamiento Del Nayar; Resultando aprobado por Mayoría de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

NOVENO: ASUNTOS GENERALES.

En relación a los Asuntos Generales, la Presidenta Municipal, informa que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

El Síndico Municipal, centra su participación en informar al H. Cabildo que se realizó la carga de la actualización de 61 títulos de concesión de aguas en su primera etapa.



EFRAIN LAMAS L
Lorena de la Cruz de la C.






El Regidor Ricardo Simental Navarrete, cuestiona el tema de la Máquina que se encuentra en el H. Ayuntamiento, a lo que la Presidenta Municipal le comenta que ya se inició con los trabajos y que es necesario programar los trabajos en las diferentes comunidades.

El Regidor Bestecindo Lobatos Pancho, comenta sobre las mesas de trabajo que no se han llevado a cabo, por lo que solicita se calendaricen nuevamente.

No habiendo más asuntos a tratar, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que fueran publicados en la Gaceta Oficial, los acuerdos tomados en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.



DÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN: - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:55 (diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos) del día lunes, 13 (trece) de abril del presente año 2026 (dos mil veintiséis); la Presidenta Municipal, la Mtra. Imelda Escobedo López, da por clausurados los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit;

INTEGRANTES DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL.



MTRA. IMELDA ESCOBEDO LÓPEZ.



LIC. JOSÉ MARIANO DE LA ROSA CARRILLO.



Maria de la Cruz
Ortega Muñoz

EFRAIM CAMACHO



Lorena de la Cruz de la C.



REGIDORAS Y REGIDORES:

EFRAIN LAMAS C.

C. EFRAÍN LAMAS LARA.



C. RICARDO SIMENTAL NAVARRETE

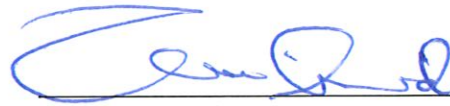
C. BESTECINDO LOBATOS PANCHO.



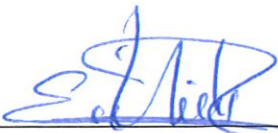
C. J. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ CERVANTES



C. BLANCA GONZÁLEZ MUÑOZ.



C. CONRRADO PÉREZ DE LA CRUZ.



C. ELPIDIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.



C. RUBÍ MARLEN MEDINA GONZALEZ.



Marca de la luz
Ortega Muñoz



Lorena de la Cruz de la Cruz

Maria de la Luz
Ortega Muñoz


C. LORENZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

C. MARIA DE LA LUZ ORTEGA MUÑOZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. HUGO LIBERATO ZEFERINO PANUCO.



La Presente hojas de firmas, forma parte integrante del Acta de la Séptima sesión Ordinaria de Cabildo, del presente año 2026; ORD/007/2026, del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Nayar, Nayarit; (2024-2027).



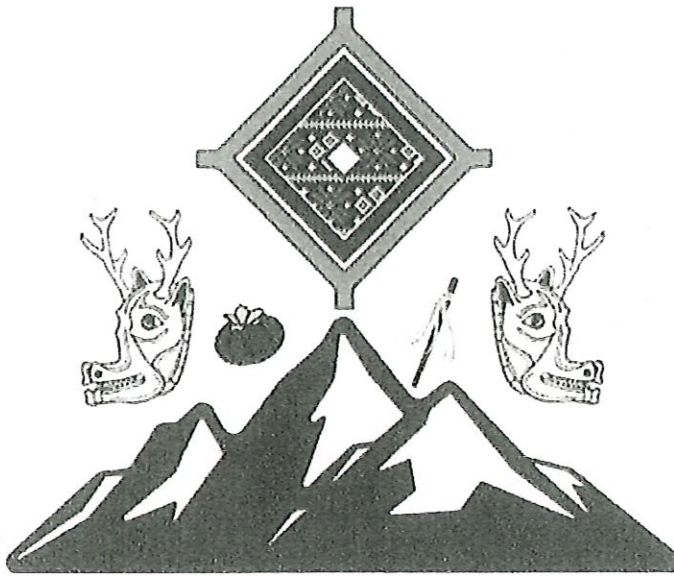
EFRAIM LAMEJ L.



Lorena de la Cruz de la Cruz



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT.**



[Handwritten signature]

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES, 2026.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorenza de la Cruz de la C...

[Handwritten signature]

EFRAIN LAMAS





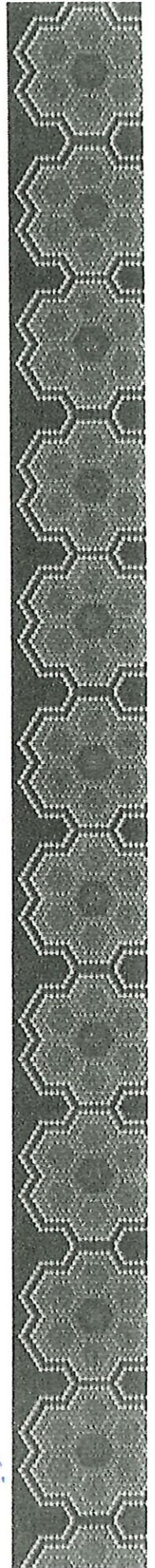
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
LIC. AMANDA GARAY NAVARRETE

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| LIC. SELENE FLETES BOTELLO | (UNIDAD INVESTIGADORA) |
| LIC. ALMA ROSA ARELLANO RAFAEL | (UNIDAD SUBSTANCIADORA) |
| LIC. RAQUEL HERNÁNDEZ BUGARIN | (JEFA DE AUDITORES) |
| LIC. ITZEL AMAIRANI BAÑUELOS HIJAR | (AUDITOR) |
| LIC. DINORAH LEXAHIDA ZAZUETA PLAZA | (AUDITOR) |
| LIC. LILIANA KARINA GUILLÉN MARÍN | (AUDITOR) |

EFRAIN CAMAS L

Maria de la Cruz
Ortega Munoz

Lorena de la Cruz de la C.



INTRODUCCIÓN:

La Contraloría Municipal es la dependencia del Ayuntamiento responsable de establecer los sistemas de planeación y organización del control, evaluación y vigilancia de los actos administrativos del gobierno municipal y de los órganos internos de control. Esta dependencia tendrá como superior jerárquico a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. Por lo cual, en el artículo 119, fracción VI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se dispone lo siguiente: *"Informar bimestralmente al ayuntamiento, de las actividades de la Contraloría"*.

Objetivo General. -

Fortalecer la gestión Municipal mediante el incremento de las acciones de control y vigilancia del quehacer de las dependencias del municipio e invitar a la sociedad a participar en acciones de contraloría social, impulsar el valor de la honestidad y fomentar el hábito del reporte ciudadano.

Objetivos Específicos. -

1. Ejecutar en tiempo y forma las visitas y auditorías, para que las dependencias implementen de inmediato las acciones correctivas;
2. Incrementar y fortalecer el control interno y evaluación municipal y desarrollo administrativo de las dependencias;
3. Vigilar la presentación de la declaración patrimonial por parte de los servidores públicos obligados;
4. Realizar acciones para fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas;



María de la Cruz
Ortega Muñoz

ERAIN LAMAS L.

Lorena de la Cruz de la Cruz




5. Evaluar, Controlar y Dar seguimiento al gasto de inversión en obra pública;
6. Realizar acciones de contraloría Social para el combate de la corrupción;
7. Instaurar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la ley;

MISIÓN:

Realizar las acciones conducentes, que permitan ejercer las funciones de la Administración Pública, del Municipio de Del Nayar, Nayarit; bajo los principios y directrices que rigen el servicio público; ello con un estricto apego al marco normativo Federal, Estatal y Municipal; con el objeto de prevenir la comisión de faltas administrativas y el subsecuente inicio de investigaciones, y procedimientos en contra del personal que se desempeña dentro del H. Ayuntamiento de Del Nayar Nayarit.

VISION:

Ser una dirección que optimiza, y mejora el desempeño de cada una de las Unidades Administrativas, así como del personal que conforma cada una de estas; con el objeto de contar con servidores públicos éticos y profesionales que cumplan y hagan cumplir la normatividad, la transparencia y el combate a la corrupción, salvaguardando el interés público de sus gobernados.

María de la Cruz
Ortega Muñoz

FRANCISCO LAMOLLA

Lorena de la Cruz de la C.



ESTRATEGIAS:

La forma de realizar nuestra función de vigilancia es:

- Atendiendo el sistema de quejas, denuncias y sugerencias (buzón)
- Realizando auditorías
- Revisando los estados financieros
- Requiriendo información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y de las recomendaciones
- Atendiendo las recomendaciones de los órganos Superiores de fiscalización
- Vigilando la ejecución de obras
- Instaurando los procedimientos de responsabilidad administrativa

Para lograr lo anterior, es fundamental contar con el apoyo, la buena voluntad y disposición de servidores públicos, función y Autoridades, solicitando a estas últimas su participación en la aplicación de estímulos y correctivos de desempeño. Por lo que a continuación se resumen, en qué consiste el **CONTROL INTERNO**.

¿Qué es el control interno? Es el conjunto de acciones, Actividades, Planes, Políticas normas registros procedimientos y métodos, Incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y su personal a cargo, Con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

¿Cuál es el beneficio de contar con un sistema de control interno? Que los dueños de los recursos (ciudadanos) autoridades y directores cuenten con la seguridad razonable de:

EFRAIN LAMARCA

Lorenza de la Cruz de la C.
Marco de la Cruz
Ortega Muñoz



- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del municipio
- Contar con la información confiable y oportuno
- Fomentar la práctica de valores
- Reducir los riesgos de corrupción.
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados

El sistema de control interno está a cargo de cada dependencia u oficina. su implementar implementación Y funcionamiento es responsabilidad de autoridades, funcionarios, y servidores públicos.

¿Cuál es el rol de la contraloría? La contraloría es responsable de la evaluación del sistema de control interno, tomando en cuenta el complejo universo legal que compete al municipio, la comunicación entre dependencias para que la información y reportes fluyan y se realicen de manera adecuada, y considerando puntualmente las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit. Los resultados de las revisiones y análisis que practica la Contraloría, contribuyen a fortalecer la institución, a través de las propuestas y recomendaciones que hace llegar a las dependencias, para implementar acciones que permitan superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

EFRAIN CAMPOS L.

Lorena de la Cruz de la C.
Ulmarca de la Cruz
Ortega Muñoz

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Para lograr los objetivos generales y específicos, la Contraloría Municipal del H. XXVIII Ayuntamiento del Municipio de Del Nayar, se realizaron las siguientes actividades:

1. DECLARACIONES PATRIMONIALES. -

Durante el bimestre, se recibieron un total de 10 declaraciones patrimoniales en modalidad inicial, correspondientes a servidores públicos de nuevo ingreso del H. XXVIII Ayuntamiento de Del Nayar.

Se llevó a cabo el seguimiento y control del cumplimiento de esta obligación conforme a la normatividad aplicable.

Se inició el proceso de implementación y operación del Sistema DeclaraNet en la modalidad de Código Mixto, mediante convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

El convenio se encuentra actualmente en proceso de firma por parte de las autoridades estatales.

A la fecha:

- El sistema DeclaraNet (captura de declaraciones) se encuentra 100 % habilitado.
- El sistema de consulta de versiones públicas de declaraciones se encuentra 100 % habilitado, pendiente de información derivada del inicio del periodo de declaraciones de modificación en el mes de mayo.
- El sistema OPER (para la administración de la información) se encuentra activo y funcional.

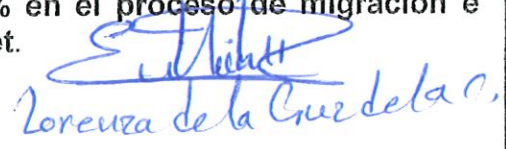
❖ No obstante, los sistemas aún no se encuentran en operación formal, en tanto no se concluya la firma del convenio por ambas partes.

❖ Se estima un avance general del 90 % en el proceso de migración e implementación del sistema DeclaraNet.

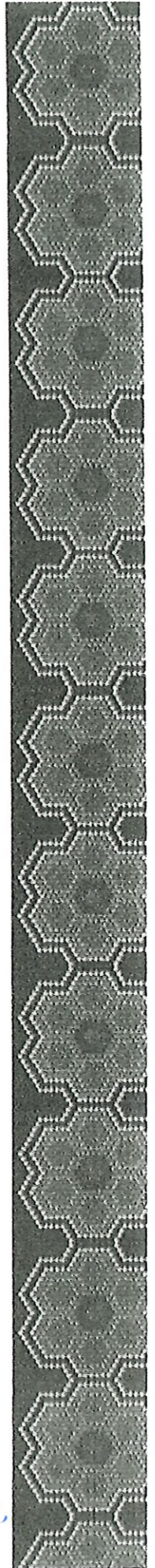
Maria de la Cruz Ortiz Muñoz



EFRAIN LAMOS L



Lorena de la Cruz de la C.



2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Se realizó la carga de información en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, correspondiente al **cuarto trimestre de 2025**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33 de la LTAIPEN, en las siguientes fracciones:

Fracción V – Indicadores de Interés Público.

Fracción VI – Indicadores de Resultados.

Fracción XII – Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas.

Fracción XXIV – Resultados de Auditorías Realizadas.

Fracción XXXVII, inciso a) – Mecanismos de Participación Ciudadana.

Fracción XXXVII, inciso b) – Resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Se atendió una **solicitud de información** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano **Juan Luis**, identificada con el número de folio **181193826000003**, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido.

3. INFORME DE AUDITORIAS DEL AÑO FISCAL 2025.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido por el artículo 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el cual establece que se deberá realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal; de sus resultados, cada año en el mes de enero se deberán remitir la documentación correspondiente a la **Auditoria Superior del Estado**.

Actualmente se trabaja en la planeación de las auditorías a realizarse en este año fiscal 2026.

Efraim Lamas
EFRAIM LAMAS

Lorena de la Cruz de la
Marca de lo
Ovtego Muñoz



[Handwritten signature]

4.- INSPECCIÓN FÍSICA A SERVIDORES PÚBLICOS.

INSPECCIÓN FÍSICA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR, NAYARIT 2026			
ÁREA A INSPECCIONAR	OFICINAS MUNICIPALES	FECHA	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA	QUERÉTARO No. 383 COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT	29- ENE- 2026	
OBRAS PÚBLICAS	QUERÉTARO No. 383 COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT	29- ENE- 2026	• 5 SERVIDORES PÚBLICOS DE VACACIONES
DESARROLLO ECONOMÍCO Y TURISMO	QUERÉTARO No. 383 COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT	24- FEB- 2026	
DESARROLLO SOCIAL	QUERÉTARO No. 383 COL. CENTRO, TEPIC NAYARIT	25-FEB- 2026	

Se cumplió con la línea de acción del POA en Contraloría Municipal en Inspección Física de Servidores Públicos del H. XXVIII AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR, NAYARIT.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

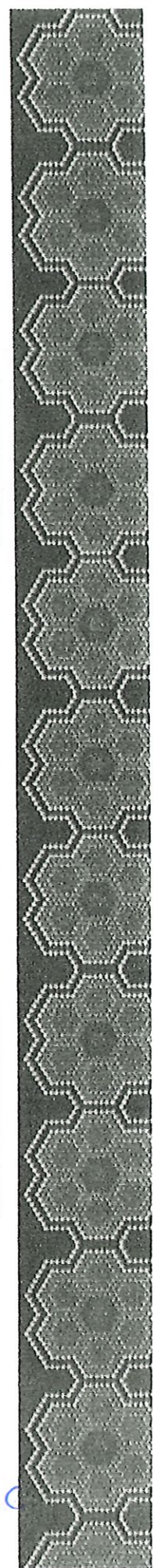
[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

EFRAIN LAMAS L

Lorenza de la Cruz de la C



5. CARTAS COMPROMISO DE CÓDIGO DE ÉTICA

- Recibimos 34 Cartas Compromiso de Código de Ética de Contratistas del Municipio de Del Nayar, Nayarit 2025.
- Recibimos 51 Cartas Compromiso de Código de Ética de Proveedores del Municipio, de Del Nayar, Nayarit 2025- 2026.
- Recibimos 6 Cartas Compromiso de Código de Ética y Conducta firmadas por servidores públicos de nuevo ingreso, del H. XXVIII Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit 2026.
- Cerramos el 2025 con un 95 % de cartas compromiso de Código de Ética firmadas por servidores públicos, del H. XXVIII Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit 2026.

6. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

En dicho periodo, se llevaron a cabo solicitudes de información, documentación y copias certificadas necesarias para la debida integración de los expedientes, así como actuaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos materia de investigación, respecto de los siguientes asuntos:

- DCDA/UI/IA/04/2025
- DCDA/UI/IA/53/2025
- DCDA/UI/IA/53/2025
- DCDA/UI/IA/54/2025
- DCDA/UI/IA/55/2025
- DCDA/UI/IA/56/2025
- DCDA/UI/IA/57/2025
- DCDA/UI/IA/58/2025
- DCDA/UI/IA/59/2025
- DCDA/UI/IA/60/2025
- DCDA/UI/IA/61/2025
- DCDA/UI/IA/62/2025
- DCDA/UI/IA/63/2025
- DCDA/UI/IA/64/2025
- DCDA/UI/IA/65/2025
- DCDA/UI/IA/66/2025
- DCDA/UI/IA/67/2025
- DCDA/UI/IA/68/2025
- DCDA/UI/IA/69/2025

Maria de la Luz Ortega Muñoz

EFRAÍN LAMAS L

Lorena de la Cruz de la Cruz



Derivado de que en diversos expedientes se requirió la exhibición de copias certificadas y documentación relacionada con los hechos investigados, algunas de las autoridades o áreas requeridas solicitaron prórroga para su cumplimiento, por lo que se emitieron los acuerdos correspondientes, concediendo el plazo estimado necesario para la presentación de la información respectiva, con la finalidad de contar con mayores elementos para el esclarecimiento de los hechos y determinar, en su oportunidad, la posible existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa.

Aunado a los oficios que se han relacionado con las actividades de esta Unidad Administrativa, y derivado de un estudio pormenorizado, y al no encontrar elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitió un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que puedan abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar, tal y como se fundamenta en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dicho expediente fue el siguiente:

- DCDA/UI/IA/54/2025

ATENTAMENTE:
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, SEMBRAR PARA TRANSFORMAR"

LIC. AMANDA GARAY NAVARRETE
CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. XXVIII

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT.

FRAN CAMAS L Loreuza de la Cruz de la C.

Handwritten signatures and notes in blue ink:
- Top left: A scribble.
- Middle left: A signature.
- Far left: "Maria de la Luz Ortega Muñoz"
- Bottom left: A signature.
- Bottom left: A signature.
- Bottom left: A signature.

Handwritten signatures in blue ink:
- A signature above the official name.
- A signature to the right of the official name.
- A signature below the official name.




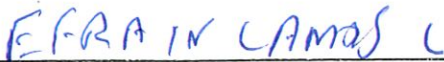


Acuse de Recibido


H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar 2024-2027
1er. Informe de la Contraloría Municipal
del ejercicio 2026.



Mtra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal



Lic. Mariano de la Rosa Carrillo
Síndico Municipal

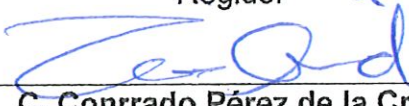

C. Efraín Lamas Lara
Regidor


C. Ricardo Simental Navarrete
Regidor



C. Bestecindo Lobatos pancho
Regidor

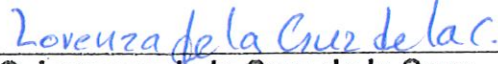

C. J. Concepción de la Cruz
Cervantes
Regidor

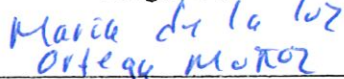

C. Blanca González Muñoz
Regidora


C. Conrado Pérez de la Cruz
Regidor


C. Elpidio Rodríguez Álvarez
Regidor


C. Rubi Marlen Medina González
Regidora


C. Lorenza de la Cruz de la Cruz
Regidora


C. María de la Luz Ortega Muñoz
Regidora


C. Hugo Liberato Zeferino Panuco
Secretario



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

DICTAMEN NUMERO: MDN/PC/DICTAMEN-01/2026.
JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT;
A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ASUNTO: EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECOMENDACIONES
POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR FENÓMENO
METEOROLÓGICO (GRANIZADA).

MTRA. IMELDA ESCOBEDO LÓPEZ.
PRESIDENTA DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE DEL NAYAR, NAYARIT.
P R E S E N T E:

Por medio del presente me es grato extenderle un afectuoso saludo, deseando el mayor de los éxitos en sus labores diarias; una vez obtenida su atención, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento el presente Dictamen, derivado de la emergencia ocurrida por los fenómenos meteorológicos (granizadas) que afectaron varias localidades del Municipio de Del Nayar; al tenor de los siguientes:

I.-ANTECEDENTES:

1. Derivado de los fenómenos meteorológicos registrados a partir de las dieciséis horas el pasado domingo 29 de marzo del año 2026; consistentes en precipitaciones pluviales acompañadas de intensas granizadas; las cuales afectaron las localidades de: Linda Vista, El Puente, Los Llanitos, La Guerra, Cebollitas II, Los Pinitos, Santa Gertrudis, Rancho Viejo, El Algodonal y La Mezquitera; todas del municipio de Del Nayar, Nayarit; localidades, en las cuales se presentaron acumulaciones significativas de granizo, provocando daños materiales considerables en viviendas, en la infraestructura básica, en los caminos rurales resultando en condiciones de riesgo para la población.
2. Con fecha del mismo días domingo 29 de marzo del presente año, personal de esta Dirección de Protección Civil realizo recorridos de inspección, levantamiento de información en campo y entrevistas con los habitantes de las comunidades afectadas, esto con el fin de evaluar los daños ocasionados y determinar los riesgos actuales.
3. El 30 de marzo del 2026, se hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal la Mtra. Imelda Escobedo López de los hallazgos encontrados en los recorridos por las localidades

Lorenza de la Cruz de la C
María de la Cruz
04/04/2026

antes mencionadas las cuales fueron afectadas por las intensas granizadas; lo anterior a efecto de se decretará la Declaratoria de Emergencia en el Municipio de Del Nayar, Nayarit.

4. Con fecha del día martes 31 de marzo del 2026; el H. Cabildo del Municipio de Del Nayar, Nayarit; aprobó la Declaratoria de Emergencia en base a lo antes señalado y par efectos de proporcionar la ayuda a los habitantes afectados de manera rápida, se solicitó que a la brevedad se elaborara el dictamen correspondiente para evaluación de daños y se dictaran las recomendaciones necesarias para la salva guarda de los habitantes.
5. Con fecha del 1 de abril del 2026 se iniciaron los censos de recolección de datos y evidencias en las localidades afectadas anteriormente ya mencionadas esto con el propósito de contar con el número exacto de personas y/o viviendas afectadas. (anexas al presente)

II.-FUNDAMENTO LEGAL.

El presente dictamen se emite con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit, así como los reglamentos municipales aplicables en materia de gestión integral de riesgos.

III.-DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO.

El evento consistió en una granizada atípica caracterizada por:

- Precipitación intensa de granizo de tamaño considerable.
- Duración prolongada del fenómeno.
- Acumulación de hielo en superficies, techumbres y vialidades.
- Afectación directa a viviendas con techos de lámina y materiales endebles.

FRAN LAMOS L

Lorena de la Cruz de la Cruz
María de la Cruz
ORTEGA MORALES

IV. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y AFECTACIONES.

1. Vivienda:

- Daños en techumbres (lámina y cartón).
- Filtraciones y pérdida de enseres domésticos.

2. Infraestructura:

- Caminos rurales parcialmente intransitables.
- Afectación en redes de energía eléctrica y comunicaciones en algunas zonas.

3. Población:

- Familias en situación de vulnerabilidad.
- Riesgos a la salud por exposición a bajas temperaturas y humedad.

V.-ANÁLISIS DE RIESGO.

Se determina que las condiciones actuales representan un **riesgo alto** para la población afectada, debido a:

- Persistencia de condiciones climatológicas adversas.
- Vulnerabilidad estructural de viviendas.
- Limitado acceso a servicios básicos en comunidades afectadas.

VII.-CONCLUSIONES.

Derivado de la evaluación realizada, se concluye que los daños ocasionados por la granizada superan la capacidad de respuesta inmediata del municipio, afectando de manera significativa a diversas localidades.

E-FRAIN Lamas L
Maria d+ la Cruz
Outegu Muñoz
Loreuza dela Cruz de la C

VII.- RECOMENDACIONES:

1. Solicitar formalmente la **Declaratoria de Emergencia** ante las instancias estatales y federales correspondientes.
2. Activar los protocolos de atención a la población afectada.
3. Habilitar refugios temporales en zonas seguras.
4. Gestionar apoyos en insumos básicos (láminas, cobijas, despensas).
5. Realizar censos detallados de daños.
6. Coordinar acciones con dependencias estatales y federales para la pronta recuperación.

VIII.- DICTAMEN:

Con base en lo anterior, esta unidad de Protección Civil **DICTAMINA PROCEDENTE** la de Declaratoria de Emergencia para el municipio de El Nayar, Nayarit; la cual fue dictada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del 2026; con el fin de salvaguardar la integridad de la población y atender de manera oportuna las afectaciones derivadas del fenómeno natural.

ATENTAMENTE:
"SEMBRAR PARA TRANSFORMAR"

C. ISRAEL MOLINA CONTRERAS.

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT.

C.C.P.- ARCHIVO.

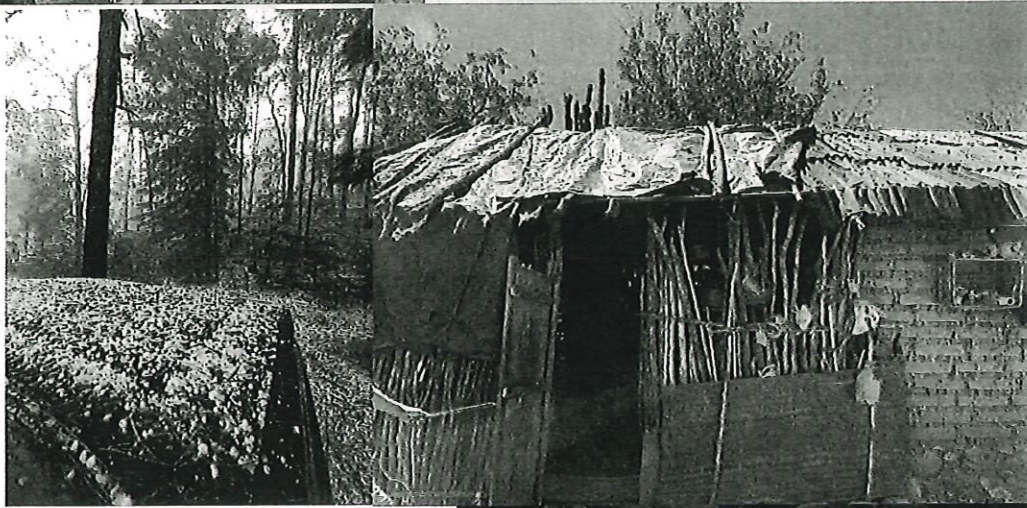
Maria de la Luz
Ortega Muñoz

FERRAN LAMO L.

Lorenza de la Cruz de la C



ANEXOS: DICTAMEN NUMERO: MDN/PC/DICTAMEN-01/2026.




Maria de la Luz
Ortega Muñoz



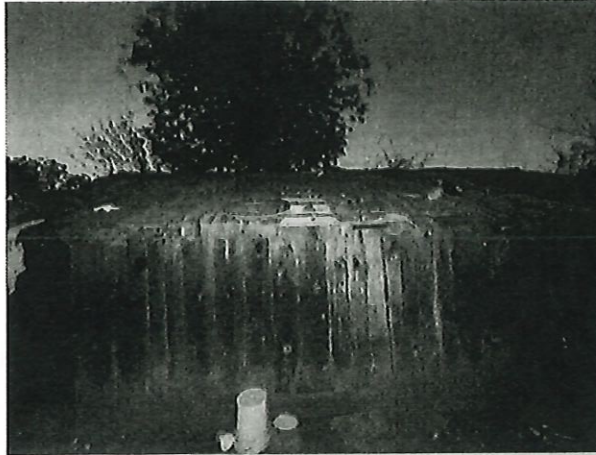




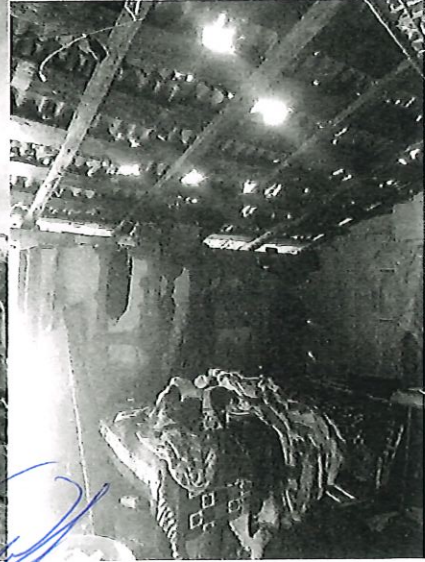
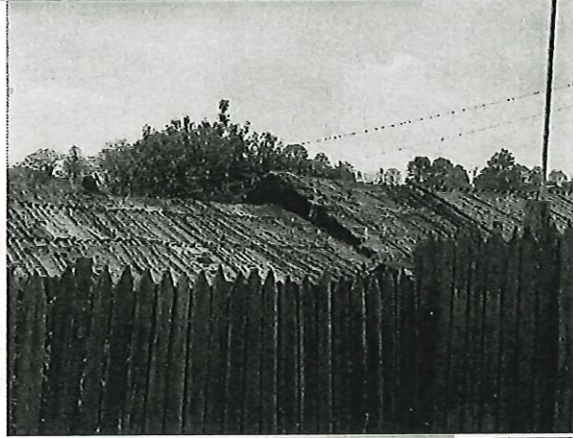

 EFRAIN LAMAS L Lorena de la Cruz de la C...



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR



Modesta Dela Cruz
Lemos



[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C.

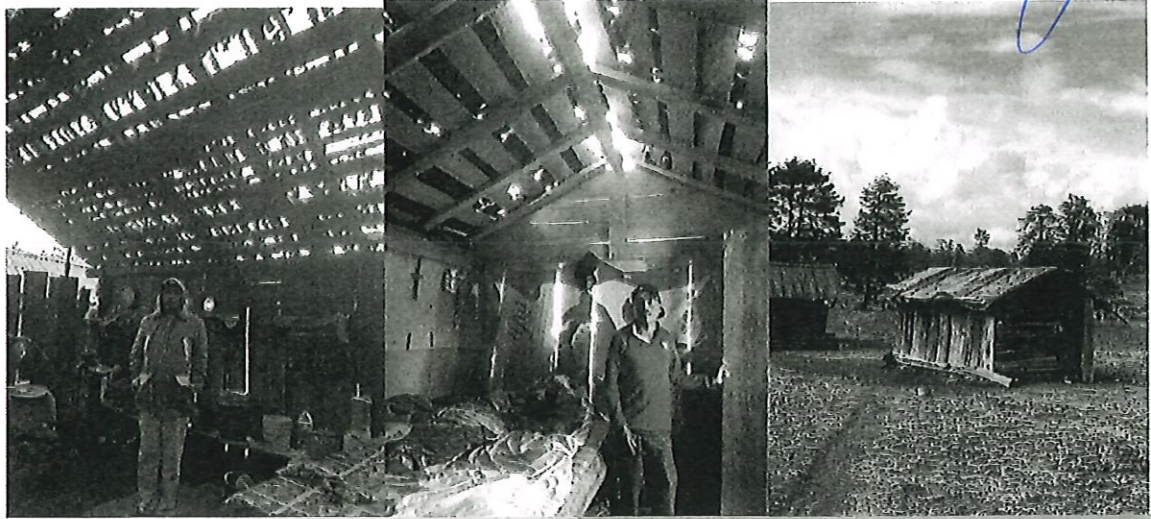
[Handwritten signature] FERRAIN LAMOL L

María de la Cruz
Ortega Muñoz



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

[Handwritten signature]



[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]
LEFRAN

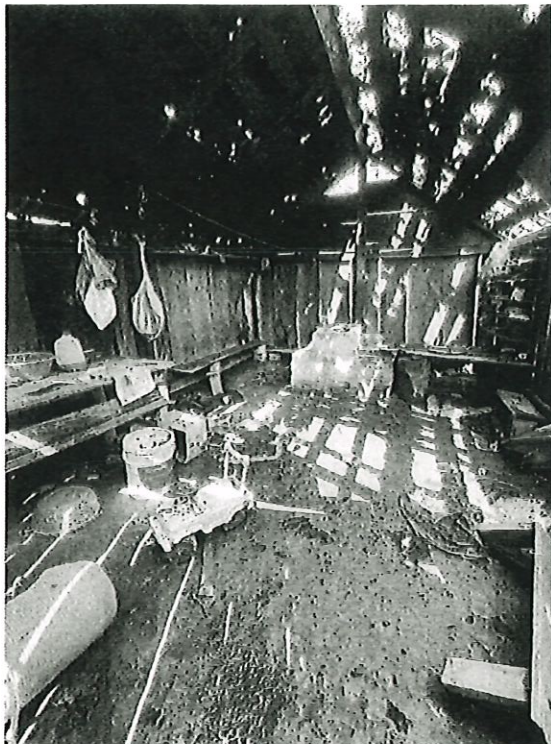
LA MAS L

María de la Cruz
ORTEGA MUÑOZ



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

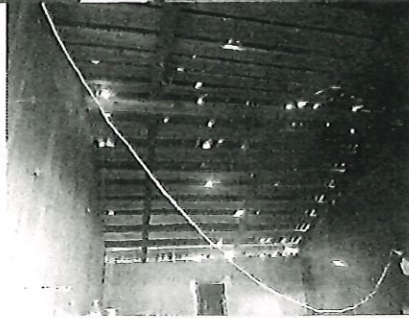
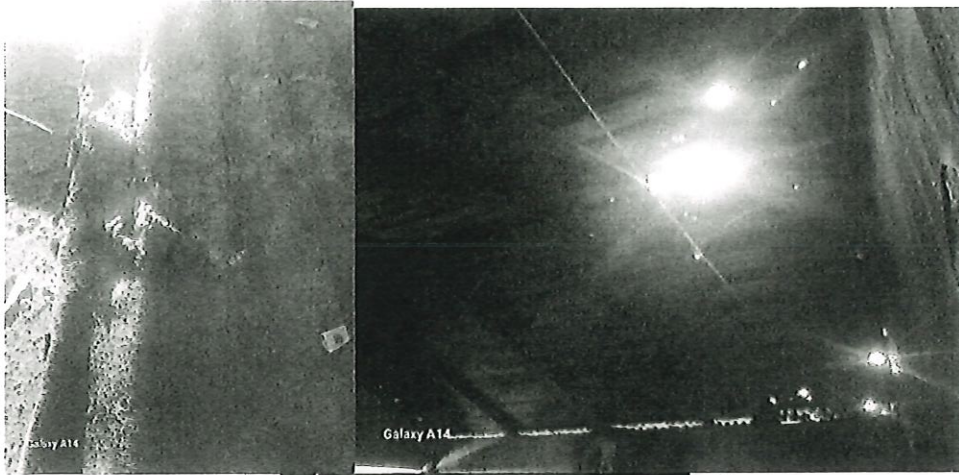
Maria de la Luz Ortega MORA

[Handwritten signature]
EFRAIN (Amal)

Lorena de la Cruz de la C.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EFRAIN LAMOS

Mario de la Cruz
Ortega Muñoz

Lovera de la Cruz de la C.





ACTA NÚMERO: ORD/008/2026.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT. 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

En las Oficinas Auxiliares del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; siendo las 13:08 (Trece horas con ocho minutos) del día jueves, 16 (dieciséis) de abril del presente año 2026; previamente convocados, se encuentran reunidos los Integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Del Nayar, Nayarit; los CC. Mtra. Imelda Escobedo López, Presidenta Municipal, Lic. José Mariano De la Rosa Carrillo, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Efraín Lamas Lara, Ricardo Simental Navarrete, Bestecindo Lobatos Pancho, J. Concepción de la Cruz Cervantes, Blanca González Muñoz, Conrado Pérez De La Cruz, Elpidio Álvarez Rodríguez, Rubí Marlen Medina González, Lorenza De La Cruz De la Cruz y María de la Luz Ortega Muñoz; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 38, 49, 50 fracción I, 64 fracción I y 65 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; a efecto de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

PRIMERO: El Secretario del Ayuntamiento, realiza la toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la Totalidad de los integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de Quorum Legal para Sesionar.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; las Sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Octava Sesión Ordinaria y

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and names: Lorenza de la Cruz de la c., EFRAIN LAMAS L, Maria de la luz ORTEGA MUÑOZ.

por consiguiente, se tomarán como validos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

TERCERO: El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando registrado bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y Firma del Acta de La Sesión Anterior.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Recurso Económico por la Cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N); el cual, será destinado para los gastos relativos a el Festejo del "Día de las Madres" mismo, que se llevará a cabo en la Localidad de Jesús María de Del Nayar.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Recurso Económico por la Cantidad de Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N); el cual, será destinado para los gastos relativos a los Festejos con motivo del "Día del Niño" mismos, que se llevarán a cabo en varias localidades del Municipio de Del Nayar.
- VII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las Siguietes Obras: mismas que se realizarán, con el Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social (FAIS); para el ejercicio fiscal 2026.

#	OBRA	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR.	\$ 24,951,633.57









EFRAIN LAMAJI
Maria de la Luz
Ortega Muñoz



Lorenza de la Cruz de la c



2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE DEL NAYAR.	\$7,545,789.76
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR.	\$ 24,975,741.24
4	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.	\$ 23,587,177.07

VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Recurso por la Cantidad de Hasta \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos mil pesos 00/100 M. N.); el cual, será destinado para los gastos relativos a los apoyos otorgados por la Declaratoria de Emergencia en algunas localidades del Municipio de Del Nayar.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.

CUARTO: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, en relación a la lectura y firma del Acta de la Sesión anterior; correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el día lunes, 13 de abril del año 2026, en las instalaciones que ocupan las Oficinas de Palacio Municipal en Jesús María, Del Nayar, Nayarit; para lo cual, se solicitó la dispensa de lectura de dicha acta; toda vez que fue anexa a la convocatoria correspondiente; por lo que de no existir observación alguna se procedió a recabar la firma de los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and notes]
 María de la Luz Ortega Muñoz
 Es-RAM VAMOS L.
 Lorena de la Cruz de la C.
 Página 3 de 11



QUINTO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el quinto punto, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Recurso Económico por la Cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N); el cual, será destinado para los gastos relativos a el Festejo del "Día de las Madres" mismo, que se llevará a cabo en la Localidad de Jesús María de Del Nayar.

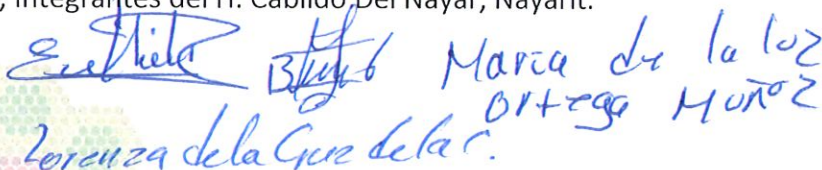
Para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita el ingreso de la C. Melba Francisca De Jesús Escobedo, Directora del Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; a efecto de realizar la presentación correspondiente.

Se tiene previsto realizar el evento el día 08 de mayo del 2026, en la Cabecera Municipal, y se realizará una programación para visitar algunas comunidades de la Zona Norte y Sur del Municipio Del Nayar.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

La participación del Síndico Municipal, el Lic. José Mariano De La Rosa Carrillo, los Regidores Ricardo Simental Navarrete y Rubí Marlen Medina González, coinciden que es una fecha muy importante, por lo cual aprueban se realice el evento.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de un Recurso Económico por la Cantidad de hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N); el cual, será destinado para los gastos relativos a el Festejo del "Día de las Madres" mismo, que se llevará a cabo en la Localidad de Jesús María de Del Nayar. Resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.


Esterita B... Marca de la luz
Ortega Muñoz
Lorena de la Cruz de la r.



SEXTO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el sexto punto, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Recurso Económico por la Cantidad de Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N); el cual, será destinado para los gastos relativos a los Festejos con motivo del "Día del Niño" mismos, que se llevarán a cabo en varias localidades del Municipio de Del Nayar. Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención de la Lic. Adriana Valdez López, Directora de Educación, Cultura y Deporte, del H. Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la presentación correspondiente.

En su participación, precisa que el evento se tiene contemplado realizar la Cabecera Municipal, el cual incluye regalos, show infantil, rifas y juegos infantiles por parte del personal del H. Ayuntamiento.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

El Regidor Conrado Pérez De La Cruz, considera que es necesario también se incluya a la Comunidad de Santa Teresa, en la Programación de las visitas que se realizará para la entrega de dulces, propuesta que es apoyado por el Regidor Elpidio Álvarez Rodríguez.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de un Recurso Económico por la Cantidad de Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N); el cual, será destinado para los gastos relativos a los Festejos con motivo del "Día del Niño" mismos, que se llevarán a cabo en varias localidades del Municipio de Del Nayar; Resultando aprobado por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

ESFRAN LAMAR

Lorena de la Cruz de la C.

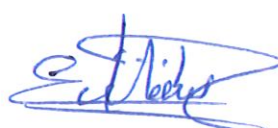


SÉPTIMO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el séptimo punto, relativo Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las Sigüientes Obras: mismas que se realizarán, con el Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social (FAIS); para el ejercicio fiscal 2026.

#	OBRA	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR.	\$ 24,951,633.57
2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE DEL NAYAR.	\$7,545,789.76
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE DEL MUNICPIO DE DEL NAYAR.	\$ 24,975,741.24
4	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.	\$ 23,587,177.07

Para lo cual, se solicita la intervención del Ing. Félix Osvaldo Mercado Rojas, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la exposición del punto correspondiente.

Se anexan a la presente acta, las cédulas de los proyectos en mención (Anexo 1).



EFRAIM LAMARCA

Maria de la Cruz Ortega Muñoz




Lorena de la Cruz de la Cruz

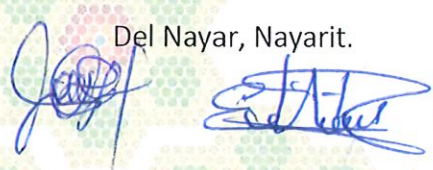
Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Los regidores Ricardo Simental Navarrete, propone al H. Cabildo, sean ellos quienes estén al pendiente de los avances de los trabajos que se realizan en las diferentes demarcaciones, a fin de que las obras se concluyan en tiempo y forma, y que estos se entreguen con la mejor calidad.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de las Siguietes Obras: mismas que se realizarán, con el Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social (FAIS); para el ejercicio fiscal 2026.

#	OBRA	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR.	\$ 24,951,633.57
2	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BÁRBARA MUNICIPIO DE DEL NAYAR.	\$7,545,789.76
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE DEL MUNICPIO DE DEL NAYAR.	\$ 24,975,741.24
4	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.	\$ 23,587,177.07

Resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.


 Maria de la Luz ESPIN VILLALBA
 ORTIZ MURZ
 Lorena de la Cruz de la C.



OCTAVO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el octavo punto, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de un Recurso por la Cantidad de Hasta \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos mil pesos 00/100 M. N.); el cual, será destinado para los gastos relativos a los apoyos otorgados por la Declaratoria de Emergencia en algunas localidades del Municipio de Del Nayar.



Para lo cual, la Presidenta Municipal hace uso de la voz a efecto de realizar la presentación correspondiente, destacando que esta solicitud del recurso económico para atender la emergencia ocasionada por el fenómeno meteorológico, en diferentes localidades del Municipio Del Nayar.






Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

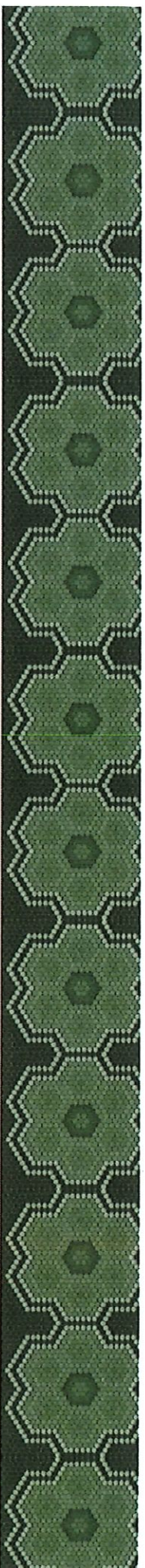
El Ricardo Simental Navarrete, propone que se aumente el recurso solicitado, para atender las gestiones que también tiene para la zona Sur, por lo que el H. Cabildo, propone que una vez se atienda la declaratoria, se puede solicitar un recurso nuevamente para atender esa población.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de un Recurso por la Cantidad de Hasta \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos mil pesos 00/100 M. N.); el cual, será destinado para los gastos relativos a los apoyos otorgados por la Declaratoria de Emergencia en algunas localidades del Municipio de Del Nayar.; Resultando aprobado por Unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.



 EFRAN LAMAS


María de la Luz Ortega Muñoz
Lorena de la Cruz de la Cruz






NOVENO: ASUNTOS GENERALES.

En relación a los Asuntos Generales, la Presidenta Municipal, informa que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

No habiendo más asuntos a tratar, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que fueran publicados en la Gaceta Oficial, los acuerdos tomados en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

DÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN: - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 15:11 (quince horas con once minutos) del día jueves, 16 (dieciséis) de abril del presente año 2026 (dos mil veintiséis); la Presidenta Municipal, la Mtra. Imelda Escobedo López, da por clausurados los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit;

INTEGRANTES DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL.

MTRA. IMELDA ESCOBEDO LÓPEZ.

LIC. JOSÉ MARIANO DE LA ROSA CARRILLO.

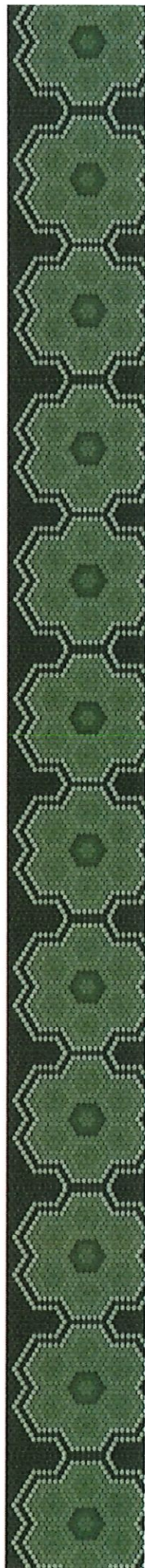


Lorena de la Cruz de la C.

Efraim Camacho


Maria de la Cruz
Ortega Muñoz



REGIDORAS Y REGIDORES:


C. EFRAÍN LAMAS LARA.

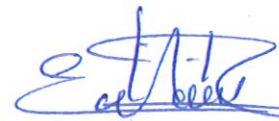

C. RICARDO SIMENTAL NAVARRETE


C. BESTECINDO LOBATOS PANCHO.


C. J. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ CERVANTES


C. BLANCA GONZÁLEZ MUÑOZ.


C. CONRRADO PÉREZ DE LA CRUZ.


C. ELPIDIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.


C. RUBÍ MARLEN MEDINA GONZALEZ.





Lorena de la Cruz de la C.

María de la Luz Ortega Muñoz



Lorenza de la Cruz de la Cruz

C. LORENZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

C. MARIA DE LA LUZ ORTEGA MUÑOZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Signature]
C. HUGO LIBERATO ZEFERINO PANUCO.

La Presente hojas de firmas, forma parte integrante del Acta de la Octava sesión Ordinaria de Cabildo, del presente año 2026; ORD/008/2026, del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Nayar, Nayarit; (2024-2027).

[Signature]
EFRAIN LAMARCA

[Signature]



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CÉDULA DE REGISTRO

DATOS GENERALES

SECTOR _____ SUB-REGIÓN 03 SIERRA
 DEPENDENCIA EJECUTORA H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT ESTADO 18 NAYARIT
 PROGRAMA URB (URBANIZACION) MUNICIPIO 009 DEL NAYAR
 SUB-PROGRAMA 010) CAMINO E) REHABILITACION LOCALIDAD 1200 EL ROBLE

COORDENADAS GEOGRAFICAS (Grados °, Minutos ', Segundos")
 LATITUD 21° 30' 32.88" N LONGITUD 104° 28' 00.70" W

NOMBRE DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT"

COSTO TOTAL DE LA OBRA \$24,951,633.57

INVERSION 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA NORMAL

FEDERAL _____
 MUNICIPAL _____
 CRÉDITO Y/O OTROS _____
 TOTAL: \$0

ESTATAL
BENEFICIARIOS _____

RAMO 33, F - III

FEDERAL _____
 MUNICIPAL \$24,951,633.57
 CRÉDITO Y/O OTROS _____
 TOTAL: \$24,951,633.57

ESTATAL
BENEFICIARIOS _____

DIRECTA

FEDERAL _____
 MUNICIPAL _____
 CRÉDITO Y/O OTROS _____
 TOTAL: \$0

ESTATAL
BENEFICIARIOS _____



METAS

CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA M2
 CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO 207,500.00
 CANTIDAD TOTAL DEL AÑO _____
 AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2024 0.00%
 AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2025 100%
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA

BENEFICIOS:

TIPO HAB
 NÚMERO 504
 NO. DE JORNALES _____
 PERÍODO DE EJECUCIÓN:
 INICIO (D/M/A) ABRIL DE 2026
 TERMINACIÓN (D/M/A) JULIO DE 2026

TIPO DE OBRA:

NUEVA _____
 REHABILITACIÓN XX
 AMPLIACION _____

EN PROCESO _____
COMPLEMENTARIA _____

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DEL CRUCERO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE, APROX. 34 KM, DE TERRACERIA, LA CUAL SE REHABILITARA CON EL RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL CON MAQUINARIA PESADA, AL IGUAL QUE EL BALASTREO EN LOS TRAMOS CRITICOS, SE CONSIDERARA ALCANTARILLAS, BADOS Y EMPEDRADOS CON CONCRETO CICLOPEO.

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signatures and names at the bottom: EFRAN LAMAS L, Maria de la Cruz, OACGA MOTOR.



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

NOMBRE DE LA OBRA:

"REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT"

LOCALIDAD:

1200 EL ROBLE

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

CONTRIBUIR A SATISFACER UNA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DE LA REGION Y DE TODO EL MUNICIPIO. ASI COMO PERSONAS QUE TRANCITAN POR ESTOS CAMINOS DE TERRACERIA, POR LA NATURALES DE ESTOS ESTAS MUY SUSCEPTIBLES AL TEMPORAL DE LLUVIAS, LO CUAL DURANTE EL TEMPORAL DE LLUVIAS ES PRACTICAMENTE INACCESIBLE, Y POSTERIORMENTE QUEDA EN MUY MAL ESTADO Y SE DIFICULTA MUCHO TRANSITAR LOS VEHICULOS.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

ES BIEN SABIDO LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO, QUE SON PARTICULARMENTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA SERRANA YA QUE SON EL UNICO MEDIO PARA EL ACCESO DE MERCANCIAS Y EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS , POR LA CUAL EN ESTA ADMINISTRACION SE PREOCUPO POR LA INTEGRIDAD DE QUIENES TRANSITAN Y CIRCULAN POR ESTOS CAMINOS, PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REGION Y DE TODO EL MUNICIPIO VIAJEN SEGUROS Y EN BUEN ESTADO.

ATENTAMENTE

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERRAIN LAMAS L

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega MONTAZ

[Handwritten signature]

Lorenza de la Cruz de la...



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Nombre de la obra:

"REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT"

En la localidad de:

1200 EL ROBLE

Descripción detallada del Proyecto:

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DEL CRUCERO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE, APROX. 34 KM, DE TERRACERIA, LA CUAL SE REHABILITARA CON EL RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL CON MAQUINARIA PESADA, AL IGUAL QUE EL BALASTREO EN LOS TRAMOS CRITICOS, SE CONSIDERARA ALCANTARILLAS, BADOS Y EMPEDRADOS CON CONCRETO CICLOPEO.

TERRACERIAS

SE REALIZARA EL RASTREO Y COMPENSACION ADEMAS DE CORTES EN MATERIAL TIPO B Y C PARA LA AMPLIACION DEL CAMINO, FORMACION DE CUNETAS, REVESTIMIENTO DE CUNETAS.

ALCANTARILLA

SE REALIZARAN EXCAVACION Y LA PLANTILLA PISONADA PARA RECIBIR EL TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR, LISO INTERIOR DE 1220 MM P/ALCANTARILLADO PLUVIAL DE 48" DIÁMETRO, SE REVESTIRA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO Y SE REFORZARA CON CABEZALES DE CONCRETO SICLOPIO

VADO DE CONCRETO CICLOPEO

SE REALIZARA EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD, RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON AGUA EN CAPAS DE 20 CM. HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO AL 90%, PARA RECIBIR CONCRETO CICLOPEO $F'c=200 \text{ Kg/Cm}^2$

EMPEDRADO

CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO DE $F'c=200 \text{ KG/CM}^2$ (EN PROPORCION 60% CONCRETO Y 40% PIEDRA) ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM, GUARNICION DE CONCRETO DE $F'c=200 \text{ KG/CMS}$ DE SECCION DE 15X40 CM, DENTELON DE 20 CMS DE ANCHO X 40 CMS DE ALTURA, DE CONCRETO HIDRAULICO DE $F'c = 200 \text{ Ke/Cm}^2$. CORTADO A CADA 3.00 MTS



ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

EFRAIN CAMAS I.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz
Lorena de la Cruz de la C.



H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
CALENDARIZACIÓN FÍSICA FINANCIERA DE OBRA O ACCIÓN 2026

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

NOMBRE DE LA OBRA:

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR
LOCALIDAD: 1200 EL ROBLE

REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT

PROGRAMA DE INVERSION: RAMO 33, F.-III
FECHA DE INICIO: ABRIL DE 2026
FECHA DE TÉRMINO: JULIO DE 2026

CONCEPTOS DE TRABAJO	IMPORTE	POND %	VOLUMEN U.M. CANT.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TERRACERIAS	\$18,530,408.40	74.27%	P. G. 1.00				3,706,081.68	5,559,122.52	5,559,122.52	3,706,081.68					
ALCANTARILLA TUBO PEAD 48"	\$2,689,509.88	10.79%	P. G. 1.00				537,901.98	806,852.96	806,852.96	537,901.98					
VADO DE CONCRETO CICLOPEO	\$2,232,375.34	8.95%	P. G. 1.00					669,712.60	392,950.14	669,712.60					
EMPEDRADO	\$1,499,339.95	6.01%	P. G. 1.00					149,934.0	749,670.0	599,736.0					
TOTAL	\$24,951,633.57	100.0%													

AVANCE FÍSICO	PARCIAL %	ACUMULADO %
	17.01%	32.10%
	17.01%	77.91%
	\$ 4,243,983.60	\$ 8,008,595.62
	\$ 4,243,983.60	\$ 19,439,201.36
		\$ 24,951,633.57

AVANCE FINANCIERO

APROBADO

H. XXVIII AYUNTAMIENTO

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS

DIRECTOR DE OBRAS/PUBLICAS/MUNICIPALES

OBRAS PÚBLICAS

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS

Maria de la Luz Ortega Muñoz

EFRAIN CAMAL

Lorena de la Cruz de la C.



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 1200 EL ROBLE
FECHA: MARZO 2026

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U. (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
TERRACERIAS	P. G.	1.00	\$15,974,490.00	\$15,974,490.00
ALCANTARILLA TUBO PEAD 48"	P. G.	1.00	\$2,318,543.00	\$2,318,543.00
VADO DE CONCRETO CICLOPEO	P. G.	1.00	\$1,924,461.50	\$1,924,461.50
EMPEDRADO	P. G.	1.00	\$1,292,534.44	\$1,292,534.44
SUBTOTAL =				\$21,510,028.94
I.V.A. =				\$3,441,604.63
COSTO TOTAL =				\$24,951,633.57

EBRAIM LAMAS L

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROTAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LORENA DELA CRUZ DELA C.



Maria de la Luz
Montoya Muñoz



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, MAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA

MUNICIPIO: 03 SIERRA

LOCALIDAD: 1200 EL ROBLE

FECHA: MARZO DEL 2026

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PU	IMPORTE
TERRACERIAS						
1	CAM-02	RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL EN CAMINO CON ANCHO PROMEDIO DE 5.5 MTS., INCLUYE CORTE LIGERO Y ARRASTRE DE MATERIAL PARA COMPENSAR CON MAQUINARIA PESADA, AFINE DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MAQUINARIA PESADA, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	207500.0	\$ 19.36	\$ 4,017,200.00
2	CAM-04	CORTE Y/O EXCAVACION EN CAMINO AMPLIACION DEL MISMO, CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO B DE 0.00 A 3.00 MTS DE PROFUNDIDAD Y/O ALTURA CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE AL SITIO INDICADO	M3	26000.0	\$ 262.04	\$ 6,813,040.00
3	CAM-04	CORTE Y/O EXCAVACION EN CAMINO AMPLIACION DEL MISMO, CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO C DE 0.00 A 3.00 MTS DE PROFUNDIDAD Y/O ALTURA CON AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE AL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO. P.U.O.T.	M3	1000.0	\$ 750.35	\$ 750,350.00
4	CAM-05	FORMACION DE CUNETAS EN EL LUGAR POR MEDIOS MECANICOS A PARTIR DEL HOMBRO DEL CAMINO, EN TERRENO TIPO B, MEDIDAS: ALTURA DE 0.30 - 0.60 MTS, CORONA DE 1.00 - 1.20 MTS, TOLERANCIA +/- 0.10 MTS INCLUYE: EXTRACCION Y RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE, MAQUINARIA PESADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	32000.0	\$ 88.55	\$ 2,833,600.00
5	CAM-05	FORMACION DE CUNETAS EN EL LUGAR POR MEDIOS MECANICOS A PARTIR DEL HOMBRO DEL CAMINO, EN TERRENO TIPO C, MEDIDAS: ALTURA DE 0.30 - 0.60 MTS, CORONA DE 1.00 - 1.20 MTS, TOLERANCIA +/- 0.10 MTS INCLUYE: EXTRACCION Y RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE, MAQUINARIA PESADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	5000.0	\$ 212.57	\$ 1,061,600.00
6	CAM-07	CORTE, CARGA Y ACARREO AL 1ER KM DE MATERIALES PETREOS, APTO PARA REVESTIMIENTO, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO; EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERIO SUAVE TERRACERIAS, LOMERIO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO. INCLUYE CARGA Y DESCARGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	2000.0	\$ 193.67	\$ 387,340.00
7	CAM-09	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION APTO PARA REVESTIMIENTO, CON UN ANCHO PROMEDIO DE 5.50 MTS. Y UN ESPESOR DE 15 CM TENDIDO CON MAQUINARIA PESADA. INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TENDIDO Y CONFORMACION DEL MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T	m2	2000.0	\$ 50.55	\$ 101,100.00
TOTAL DE TERRACERIAS =						\$ 15,974,493.00
ALCANTARILLA TUBO PEAD 48"						
8	CAM-10	EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACIO DE LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES REMOCION, TRASPALCOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	389.2	\$ 282.04	\$ 109,333.85
9	CAM-11	PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA AL 90% PVS MAX. CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE ACARREOS AFINE Y NIVELACION, ASI COMO, LA CONFORMACION DEL APOYO SEMICIRCULAR, INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	35.0	\$ 1,776.15	\$ 61,665.25
10	CAM-12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR, USO INTERIOR, DE 120 MM P/ALCANTARILLADO FLUVIAL DE 48" DIAMETRO QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 001-CVA-1995. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CARGA, DESGARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EXCAVACION, CIMBRA COMUN, DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, FABRICACION DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	83.2	\$ 9,033.55	\$ 751,200.59
11	CAM-13	RELLENO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO CON AGUA EN CAPAS DE 20 CM HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO AL 90% INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO DEL MATERIAL EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, APISONADO Y COMPACTADO, SELECCION DE MATERIAL, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	123.3	\$ 1,122.05	\$ 138,285.65



Barry *EFRAIN CAMACHO* *Lorena de la Cruz de la...*

Maria de la Luz Oifega Huete



NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA

12	CAM-14	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON AGUA EN CAPAS DE 20 CM. HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO AL 90% INCLUYE APISONADO Y COMPACTADO CON AGUA EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR, SELECCION DE MATERIAL, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	55.4	\$	215.75	\$	11,601.18
13	CAM-10	EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES REMOCION, TRASPALCOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	268.2	\$	332.04	\$	70,279.13
14	CAM-11	PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA AL 90% PVS MAX. CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE ACARREOS AFINE Y NIVELACION, ASI COMO, LA CONFORMACION DEL APOYO SEMICIRCULAR, INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	32.1	\$	155.32	\$	5,011.62
15	PRE-03	SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE Fc=100 Kg/Cm ² , 5 CMS DE ESPESOR, VIBRADO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS EN VEHICULO Y/O CAMION DE CARGA, HOMBRO DE PEON Y/O REMUDA, CRIBADO, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, FABRICACION, COLOCACION DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	6.4	\$	7,874.92	\$	50,714.48
16	ALB-59	CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO Fc=200 Kg/Cm ² INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA, DESCARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, AFINE DEL TERRENO, CIMBRADO COMUN, DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, ACABADO SEMI-PLUIDA, ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA, CURADO, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	118.2	\$	9,143.34	\$	1,080,377.05
Total: ALCANTARILLA DE TUBO PEAD 48"								2,910,543.00
VADO DE CONCRETO CICLOPEO								
17	CAM-10	EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, TRASPALCOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	275.0	\$	282.04	\$	72,631.00
18	CAM-14	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON AGUA EN CAPAS DE 20 CM. HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO AL 90% INCLUYE APISONADO Y COMPACTADO CON AGUA EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR, SELECCION DE MATERIAL, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	110.0	\$	215.75	\$	23,732.50
19	ALB-59-A	CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO Fc=200 Kg/Cm ² INCLUYE SUMINISTRO, CARGA, DESCARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, AFINE DEL TERRENO, CIMBRADO COMUN, DESCIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, ACABADO SEMI-PLUIDA, ELABORACION DE CONCRETO EN OBRA CURADO, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	200.0	\$	9,143.34	\$	1,828,638.00
EMPEDRADO							TOTAL DE VADO =	1,924,451.50
20	ALB-59-A	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO DE Fc=200 KG/CM2 (EN PROPORCION 60% CONCRETO Y 40% PIEDRA) ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM INCLUYE: COLOCACION DEL MISMO SOBRE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LA PIEDRA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CM, MERMAS, ADQUISICION DE LOS MATERIALES, CARGA, DESCARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS ALMACENAMIENTO, TRASPALCO, ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA, ELABORACION DEL CONCRETO HECHO EN OBRA, PASO Y CORRECCION DE NIVELES, MARCANDO EL BOMBEO Y JUNTEO DE LA SEPARACION DE LA PIEDRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	600.0	\$	1,828.67	\$	1,097,202.00
21	ALB-37	GUARNICION DE CONCRETO DE Fc=200 KG/CMS DE SECCION DE 15X40 CM, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, FABRICACION DE CONCRETO, ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, MANIOBRAS LOCALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	200.0	\$	508.65	\$	101,752.00

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Maria de la Cruz Ortega' and 'Efrain Lamas'.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and text at the bottom, including 'Efrain Lamas', 'Lorena de la Cruz de la C', and the official stamp of H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Nayar.



NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA

22	ALB-63	CONSTRUCCION DE DENTELLON DE 20 CMS DE ANCHO X 40 CMS DE ALTURA, DE CONCRETO HIDRAULICO DE Fc = 200 Kg/Cm2, CORTADO A CADA 3.00 MTS INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS, CEMENTO, AGUA, ADITIVOS, CURACRETOS, CIMBRA, DESCIMBRA, CARGA, DESCARGAS, ALMACENAMIENTO, MERMAS, DESPERDICIOS, PASO Y CORRECCION DE NIVELES, ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, FABRICACION DEL CONCRETO, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	12.0	\$	1,133.37	\$	15,000.44	
							TOTAL DE EMPEDRA	\$	1,292,534.44

SUB TOTAL = \$ 21,510,028.94
 I.V.A. = \$ 3,441,004.63
 TOTAL = \$ 24,951,033.57


 H. XXVIII AYUNTAMIENTO
 ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C.

EFRAIN CAMO J I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Monoz



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:

*REHABILITACION DE CAMINO DE NARANJITO DE COPAL A EL ROBLE MUNICIPIO DEL NAYAR,
NAYARIT*

MUNICIPIO:

009 DEL NAYAR

LOCALIDAD:

1200 EL ROBLE

DOMICILIO GEOGRAFICO

MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

LOCALIDAD: 1200 EL ROBLE

ASENTAMIENTO: ZONA RURAL

LATITUD: 21° 30' 32.88" N

LONGITUD: 104° 28' 00.70" W

DOMICILIO: CONOCIDO

DESCRIPCION DE LA UBICACIÓN:

El pueblo de El Roble está situado a 82.3 kilómetros de Jesús María, que es la localidad más poblada del municipio, en dirección Norte. SU INGRESO POR EL CRUCERO DE NARANJITO DE COPAL.

LA COMUNIDAD MAS REPRESENTATIVA CERCANA A ESTA, ES LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA.

APROBO
H. XXVIII AYUNTAMIENTO
ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
EFRAIN CAMAS L.
Lorena de la Cruz de la Cruz
Mañita de la Cruz Ortega Muñoz



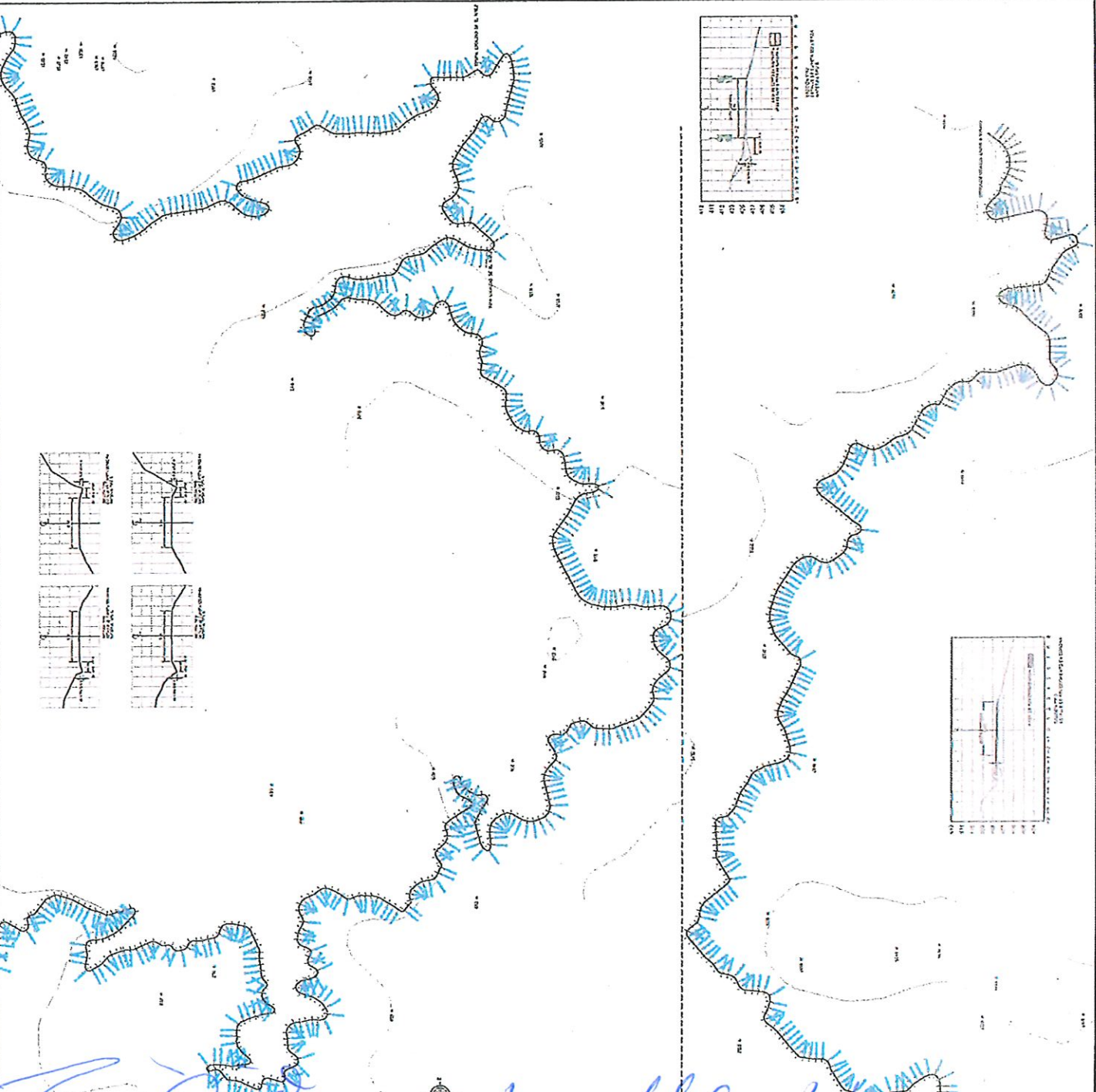
GOBIERNO DEL NAYARIT



GOBIERNO DEL NAYARIT

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIOR	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE AGRI-CULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIOR	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE AGRI-CULTURA, GANADERÍA Y PESQUERA

03/03



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 GOBIERNO DEL NAYARIT
 2024-2027

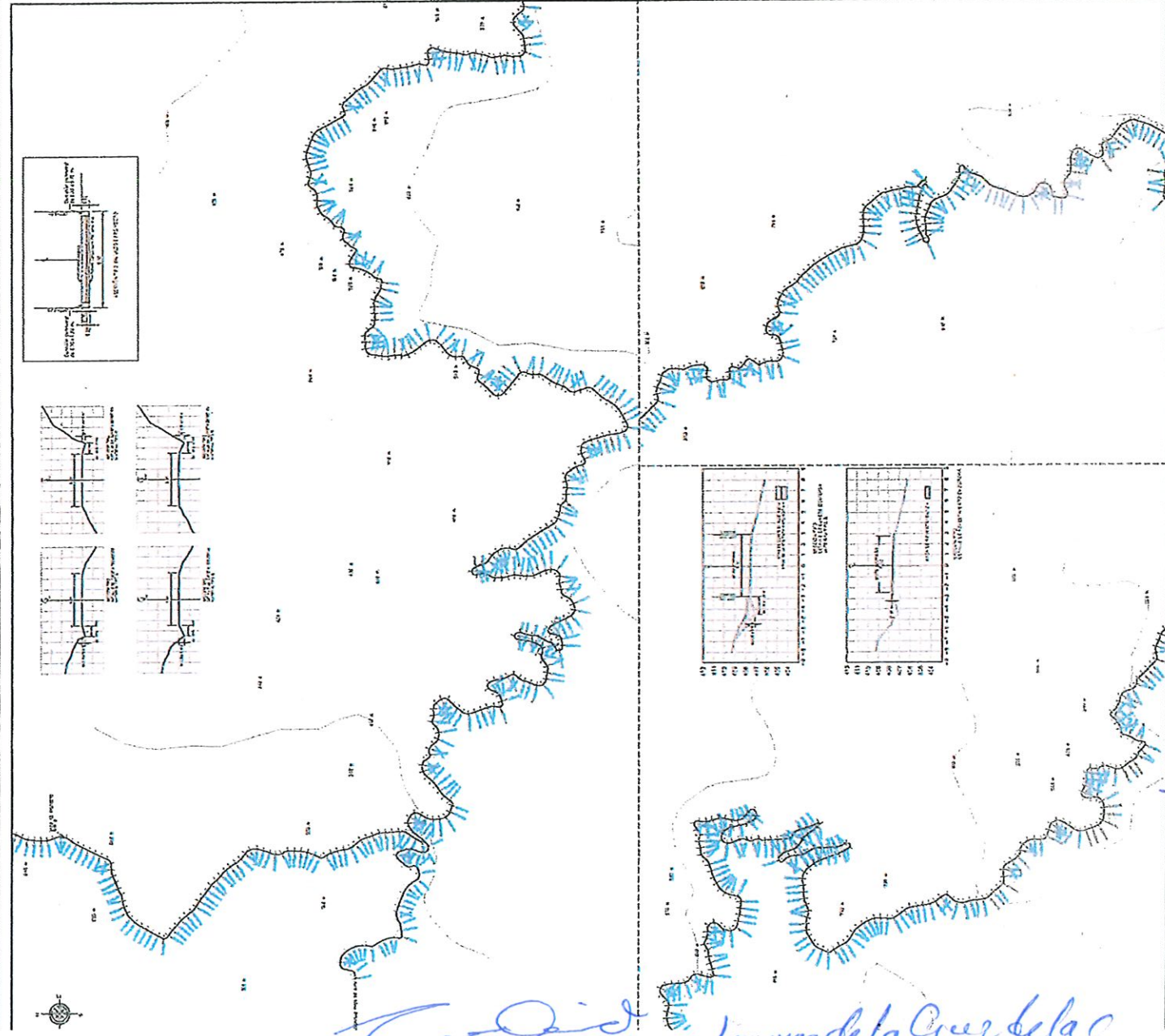
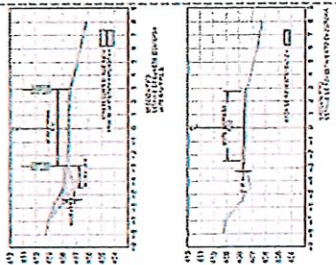
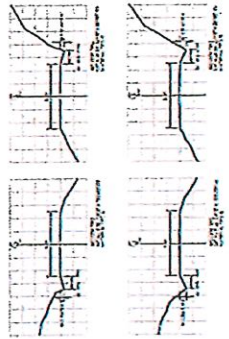
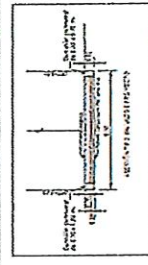
[Handwritten signature in blue ink]

Comunidad de la Cruz de la C.

Ernesto Lamas S. - Mateo de la Cruz - OTH SGA Mateo



PROYECTO	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PASEO DE LA REVOLUCION EN LA ZONA DE LA CALLE DE LOS MEXICANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NAYARIT.
FECHA	02/03
ELABORADO POR	ING. FERRAIN LAMAS
REVISADO POR	ING. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA MORENO
APROBADO POR	ING. ESTEBAN BALDEA
VALIDADO POR	ING. LORENA DELA CRUZ BELLA



Cardi

Lorena de la Cruz Bella

Ferrain Lamas
Maria de la Rosa Ortega Moreno
Esteban Baldea

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

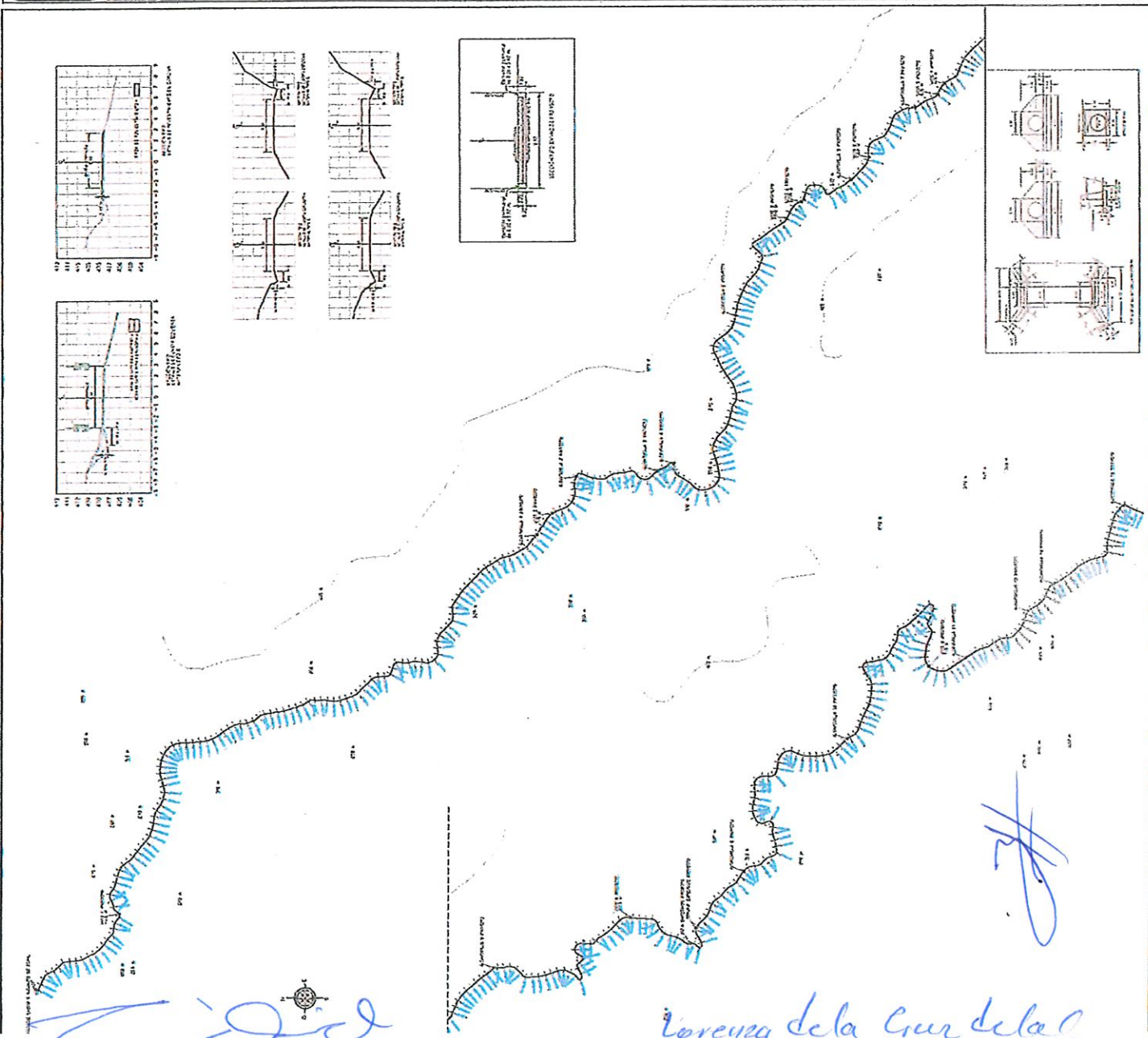
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYARIT
2024-2027
OBRAS PUBLICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Navarra de la Cruz de la...

Esram Lamos

[Handwritten signature]

Navarra de la Cruz de la...

[Handwritten signature]

01/03

PROYECTO	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DRENADO DE LA ZONA DE LA CRUZ DE LA...
FECHA	01/03
ESCALA	1:500
PROYECTANTE	...
APROBADO	...



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CÉDULA DE REGISTRO

DATOS GENERALES

SECTOR
DEPENDENCIA EJECUTORA H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
PROGRAMA URB (URBANIZACION)
SUB-PROGRAMA 010) CAMINO E) REHABILITACION

SUB-REGION 03 SIERRA
ESTADO 18 NAYARIT
MUNICIPIO 009 DEL NAYAR
LOCALIDAD 0134 SANTA BARBARA

COORDENADAS GEOGRAFICAS (Grados °, Minutos ', Segundos")
LATITUD 22°12'44.75"N

LONGITUD 104°24'11.25"O

NOMBRE DE LA OBRA "REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

COSTO TOTAL DE LA OBRA \$7,545,789.76

INVERSIÓN 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA NORMAL

FEDERAL
MUNICIPAL
CRÉDITO Y/O OTROS
TOTAL: \$0

ESTATAL
BENEFICIARIOS

RAMO 33, F - III

FEDERAL
MUNICIPAL \$7,545,789.76
CRÉDITO Y/O OTROS
TOTAL: \$7,545,789.76

ESTATAL
BENEFICIARIOS

DIRECTA

FEDERAL
MUNICIPAL
CRÉDITO Y/O OTROS
TOTAL: \$0

ESTATAL
BENEFICIARIOS

METAS

CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA M2
CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO 40,300.00
CANTIDAD TOTAL DEL AÑO 40,300.00
AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2025 0.00%
AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2026 100%
MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA

BENEFICIOS:

TIPO HAB
NÚMERO 552
NO. DE JORNALES
PERÍODO DE EJECUCIÓN:
INICIO (D/M/A) ABRIL DE 2026
TERMINACIÓN (D/M/A) JULIO DE 2026

TIPO DE OBRA:

NUEVA
REHABILITACIÓN XX
AMPLIACIÓN

EN PROCESO
COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DEL CRUCERO DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA Y CERRO PELON, APROX. 9 KM, DE TERRACERIA, LA CUAL SE REHABILITARA CON EL RASTREO Y COMPENSACION CON MAQUINARIA PESADA, AL IGUAL QUE EL BALASTREO EN LOS TRAMOS CRITICOS, SE CONSIDERARA RECUBRIMIENTO DE CUNETAS, BADOS Y LOSA DE CONCRETO EN LOS PUNTOS CRITICOS.

EFRAIN CAMPOS L. Lorena de la Cruz de la C.



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Nombre de la obra:

"REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

En la localidad de:

0134 SANTA BARBARA

Descripción detallada del Proyecto:

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DEL CRUCERO DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA Y CERRO PELON, APROX. 9 KM, DE TERRACERIA, LA CUAL SE REHABILITARA CON EL RASTREO Y COMPENSACION CON MAQUINARIA PESADA, AL IGUAL QUE EL BALASTREO EN LOS TRAMOS CRITICOS, SE CONSIDERARA RECUBRIMIENTO DE CUNETAS, BADOS Y LOSA DE CONCRETO EN LOS PUNTOS CRITICOS.

TERRACERIAS

SE REALIZARA EL RASTREO Y COMPENSACION DEL CAMINO, CON MAQUINARIA PESADA, APROXIMADAMENTE 4.50 MTS DE ANCHO PROMEDIO, CON CUNETEO DONDE APLIQUE, AL IGUAL DE APLICARA UNA CAPA DE REVESTIMIENTO DE APROX. 10 CM DE ESPESOR EN LOS PUNTOS CRITICOS Y EL CORTE DE TALUDES PARA LA AMPLIACION DEL MISMO DONDE SE REQUIERA

VADOS

SE CONTRUIRAN VADOS DE CONCRETO CICLOPEO EN DONDE EXISTAN ESCURRIMIENTO NATURALES CON MUCHO ARRASTRE DE MATERIAL DONDE SE REQUIERA.

LOSAS DE CONCRETO

SE CONSTRUIRAN LOSAS DE CONCRETO CICLOPEO EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL CAMINO O MUY PERSEPTIBLES A DAÑO PARA EVITAR QUE SE DETERIOREN CON EL PASO DE LAS LLUVIAS O POR EL MISMO TRAFICO.

ATENTAMENTE

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES E PUBLICAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERAIN LAMAD L.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la c

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

NOMBRE DE LA OBRA:

"REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

LOCALIDAD:

0134 SANTA BARBARA

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

CONTRIBUIR A SATISFACER UNA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN Y DE TODO EL MUNICIPIO, ASÍ COMO PERSONAS QUE TRANSITAN POR ESTOS CAMINOS DE TERRACERÍA, POR LA NATURALEZA DE ESTOS ESTAS MUY SUSCEPTIBLES AL TEMPORAL DE LLUVIAS, LO CUAL DURANTE EL TEMPORAL DE LLUVIAS ES PRÁCTICAMENTE INACCESIBLE, Y POSTERIORMENTE QUEDA EN MUY MAL ESTADO Y SE DIFICULTA MUCHO TRANSITAR LOS VEHÍCULOS.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

ES BIEN SABIDO EL DETERIORO QUE AÑO CON AÑO SE DA EN LOS CAMINOS DE TERRACERÍA DEL MUNICIPIO. QUE SON PARTICULARMENTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA SERRANA YA QUE SON EL ÚNICO MEDIO PARA EL ACCESO DE MERCANCÍAS Y EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS , POR LA CUAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN SE PREOCUPÓ POR LA INTEGRIDAD DE QUIENES TRANSITAN Y CIRCULAN POR ESTOS CAMINOS. PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN Y DE TODO EL MUNICIPIO VIAJEN SEGUROS Y EN BUEN ESTADO. ESTA OBRA BENEFICIARA A LAS LOCALIDADES DE SANTA BÁRBARA(0134) Y CERRO PELON (1148) AL IGUAL QUE OTRAS MUCHAS LOCALIDADES CIRCUNVECINAS A ESTE CAMINO.

ATENTAMENTE

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Maria de la Luz Ortega M onoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EFRAIN LAMAJ E [Signature] Lorena de la Cruz de la C [Signature]



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 0134 SANTA BARBARA
FECHA: MARZO DEL 2026

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U. (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
C. PUERTO DE LOS LEONES- SANTA BARBARA				
TERRACERIAS	P. G.	1.00	\$1,590,654.15	\$1,590,654.15
OBRAS DE DRENAJE (CUNETAS)	P. G.	1.00	\$201,663.00	\$201,663.00
PAVIMENTACION (LOSAS DE CONCRETO)	P. G.	1.00	\$3,401,369.52	\$3,401,369.52
OBRAS DE DRENAJE (VADOS)	P. G.	1.00	\$1,311,304.50	\$1,311,304.50
SUBTOTAL =				\$6,504,991.17
I.V.A. =				\$1,040,799.59
COSTO TOTAL =				\$7,545,789.76

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

APROBO

ING. FELIX OSVALDO MEHCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



[Handwritten signatures]
Klavice de la Cruz
Ortega Muñoz

Lorenza de la Cruz
EFRAIN LAMAR I.

[Handwritten signatures]



H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
CALENDARIZACIÓN FÍSICA FINANCIERA DE OBRA O ACCIÓN 2026

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"
 DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
 MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR
 LOCALIDAD: 0134 SANTA BARBARA
 PROGRAMA DE INVERSION: RAMO 33. F - III
 FECHA DE INICIO: ABRIL DE 2026
 FECHA DE TÉRMINO: JULIO DE 2026

CONCEPTOS DE TRABAJO	IMPORTE	POND %	VOLUMEN		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			U.M.	CANT.										
C. PUERTO DE LOS LEONES- SANTA BARBARA TERRACERIAS	\$1,845,158.81	24.45%	P. G.	1.00		922,579.41 12.2264%	922,579.41 12.2264%							
OBRAS DE DRENAJE (CUNETAS)	\$233,929.08	3.10%	P. G.	1.00		116,964.54 1.5501%	116,964.54 1.5501%	116,964.54 1.5501%						
PAVIMENTACION (LOSAS DE CONCRETO)	\$3,945,588.64	52.29%	P. G.	1.00		1,315,196.21 17.4295%	1,315,196.21 17.4295%	1,315,196.21 17.4295%						
OBRAS DE DRENAJE (VADOS)	\$1,521,113.22	20.16%	P. G.	1.00		760,556.61 10.0792%	760,556.61 10.0792%	760,556.61 10.0792%						
TOTAL	\$7,545,789.75	100.0%												

AVANCE FÍSICO	PARCIAL %	ACUMULADO %
AVANCE FINANCIERO <td>29.66%</td> <td>29.66%</td>	29.66%	29.66%
	29.66%	70.95%
	2,237,775.62	3,115,296.77
	2,237,775.62	5,353,072.39
		7,545,789.75

APROBO

ING. FELIX OSVALDO MERICADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTRAN LAMAS L
MARCIA DE LA LOZ ORTEGA MONTEZ
LORENA DELA CRUZ DELA C.

31



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 0134 SANTA BARBARA
FECHA: MARZO DEL 2026

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	IMPORTE	
C. PUERTO DE LOS LEONES-SANTA BARBARA						
TERRACERIAS						
1	CAM-02	RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL EN CAMINO CON ANCHO PROMEDIO DE 5.0 MTS., INCLUYE CORTE LIGERO Y ARRASTRE DE MATERIAL PARA COMPENSAR CON MAQUINARIA PESADA, AFINE DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MAQUINARIA PESADA, RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	33,840.00	\$19.80	\$670,032.00
2	CAM-07	CORTE, CARGA Y ACARREO AL 1ER KM DE MATERIALES PÉTREOS, APTO PARA REVESTIMIENTO, ARENA, GRAVA, MAT. PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO; EN CAMINO PLANO BRECHA, LOMERÍO SUAVE TERRACERÍAS, LOMERÍO PRONUNCIADO REVESTIDO, MONTAÑOSO PAVIMENTADO. INCLUYE CARGA Y DESCARGA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	1,179.00	\$175.25	\$206,619.75
3	CAM-09	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION APTO PARA REVESTIMIENTO, CON UN ANCHO PROMEDIO DE 4.50 MTS. Y UN ESPESOR DE 10 CM TENDIDO CON MAQUINARIA PESADA. INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TENDIDO Y CONFORMACION DEL MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T	M2	11,790.00	\$60.56	\$714,002.40
SUBTOTAL						\$1,590,654.15
OBRAS DE DRENAJE (CUNETAS)						
4	CAM-05	REVESTIMIENTO DE CUNETAS Y CONTRACUNETAS CON CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE DE F'c=150 KG/CM2, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	M	180.00	\$1,120.35	\$201,663.00
SUBTOTAL						\$201,663.00
PAVIMENTACION (LOSAS DE CONCRETO)						
5	ALB-69-A	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO DE F'c=250 KG/CM2 ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM INCLUYE; COLOCACION DEL MISMO SOBRE LA SU PERFICIE PARA RECIBIR LA PIEDRA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CM, MERMAS, ADQUISICION DE LOS MATERIALES, CARGA, DESCARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS ALMACENAMIENTO, TRASPALO, ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA, ELABORACION DEL CONCRETO HECHO EN OBRA, PASO Y CORRECCION DE NIVELES, MARCANDO EL BOMBEO Y JUNTEO DE LA SEPARACION DE LA PIEDRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	1,440.00	\$1,828.67	\$2,633,264.80
6	ALB-63	DETELLON DE CONCRETO Fc=200 Kg/Cm ² DE 20 CM DE BASE Y 40 CM DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	676.00	\$1,136.22	\$768,084.72

EFRAIN LAMAS L.

Encarga de la Cuenta de la C. [Firma]

Esterhilda [Firma] María de los Angeles [Firma]



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA

MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

LOCALIDAD: 0134 SANTA BARBARA

FECHA: MARZO DEL 2026

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	IMPORTE	
SUBTOTAL					\$3,401,369.52	
OBRAS DE DRENAJE (VADOS)						
7	ALB-69-A	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO DE Fc=250 KG/CM2 ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM INCLUYE; COLOCACION DEL MISMO SOBRE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LA PIEDRA CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 15 CM, MERMAS, ADQUISICION DE LOS MATERIALES, CARGA, DESCARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS ALMACENAMIENTO, TRASPALO, ACARREO DE MATERIAL EN CARRETILLA, ELABORACION DEL CONCRETO HECHO EN OBRA, PASO Y CORRECCION DE NIVELES, MARCANDO EL BOMBEO Y JUNTEO DE LA SEPARACION DE LA PIEDRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	540.00	\$1,828.67	\$987,481.80
8	ALB-63	DETELLON DE CONCRETO Fc=200 Kg/Cm ² DE 20 CM DE BASE Y 40 CM DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	285.00	\$1,136.22	\$323,822.70
SUBTOTAL					\$1,311,304.50	

SUB TOTAL = \$6,504,991.17
 I.V.A. = \$1,040,798.59
 TOTAL = \$7,545,789.76

Lorenza de la Cruz de la C.

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Maria de la Luz Ortega Mora

EFRAIN LAMAJ

(Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink)



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:

"REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. DE PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT"

MUNICIPIO:

009 DEL NAYAR

LOCALIDAD: 0134 SANTA BARBARA

DOMICILIO GEOGRAFICO

MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

LOCALIDAD: 0134 SANTA BARBARA

ASENTAMIENTO: ZONA RURAL

LATITUD: 22°12'44.75"N

LONGITUD: 104°24'11.25"O

DOMICILIO: CONOCIDO

DESCRIPCION DE LA UBICACION:

LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA SE ENCUENTRA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 25 KM. UBICADA DENTRO DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL, SE TOMA LA CARRETERA RUIZ-ZACATECAS, PASANDO JESUS MARIA, APROXIMADAMENTE A 8 KM ANTES DE LLEGAR A LA LOCALIDAD DE LA GUERRA, SE TOMA EL CAMINO DE TERRACERIA RUMBO A LA AEROPISTA, SE PASA POR LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO QUE ESTA A 11 KM, SE SIGUE HASTA EL CRUCERO DE PUERTO DE LOS LEONES APROX. A 1.44 KM, SE SIGUE POR EL SE SIGUE HASTA LLEGAR A LA LOCALIDAD DE SANTA BARBARA A 6.4 KM.

LA COMUNIDAD MAS REPRESENTATIVA CERCANA A ESTA, ES LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA.

APROBO

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



Locuena de la Cruz de la...

EFRAIN LAMA J. C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Cruz... [Handwritten signature]

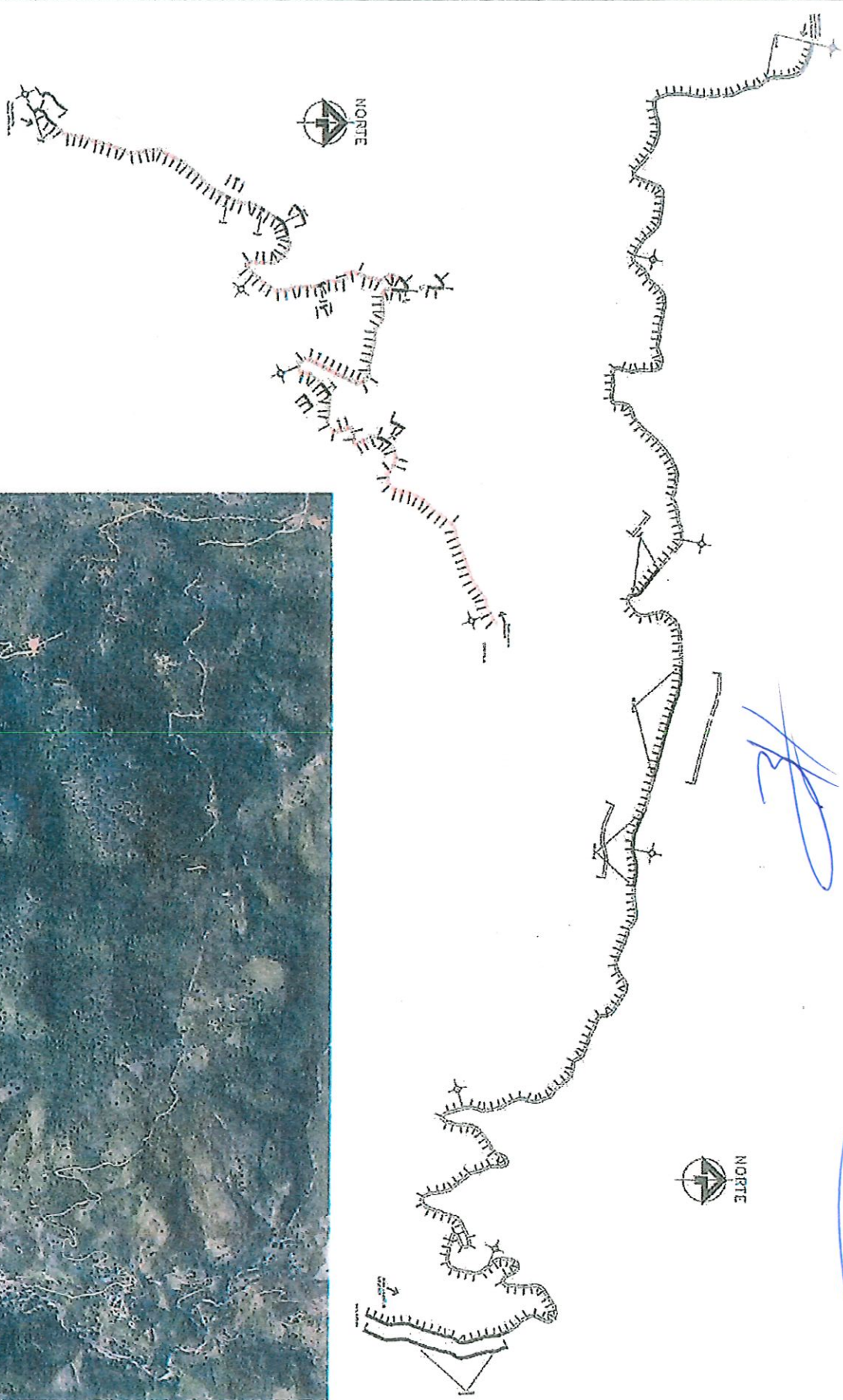
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signatures in blue ink, including names like "Humberto", "Antonio", "Efraim", and others.

SANTA BARBARA, MUNICIPIO DEL NAVAR
REHABILITACION DEL CAMINO DEL ECURRERO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA



Handwritten signature in blue ink: "Rafael".

INSTITUCION GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	LOCALIDAD
PROYECTO PROYECTO CAMINO	MUNICIPIO DEL NAVAR
FECHA 2010/01/01	LOCALIDAD SANTA BARBARA
AUTORIA DISEÑO Y ELABORACION DE PLANOS EFRAN LAMAJE	LOCALIDAD SANTA BARBARA

Mapa de la 102 Ortega Muñoz

locura de la Cruz de la C EFRAN LAMAJE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA

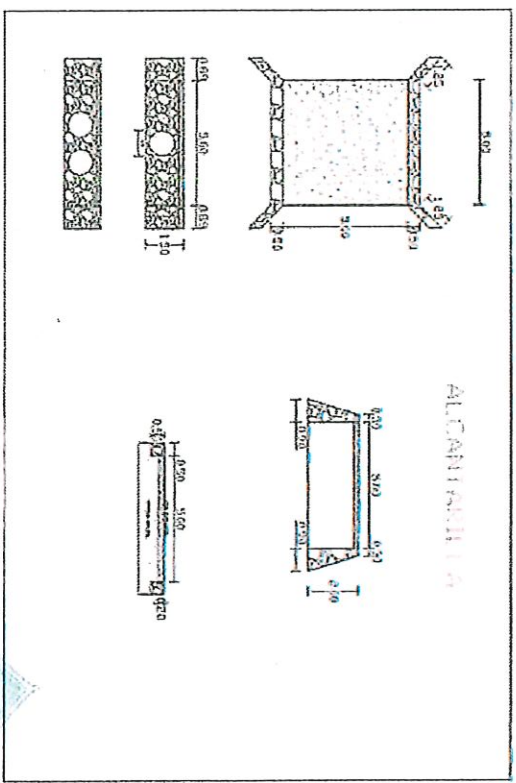
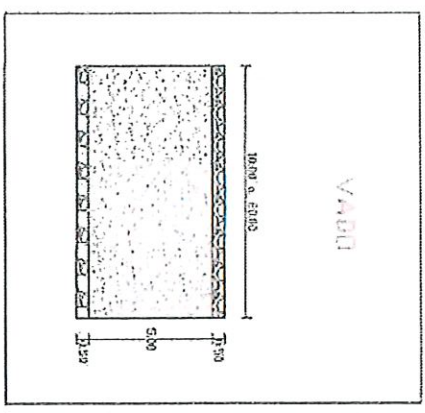
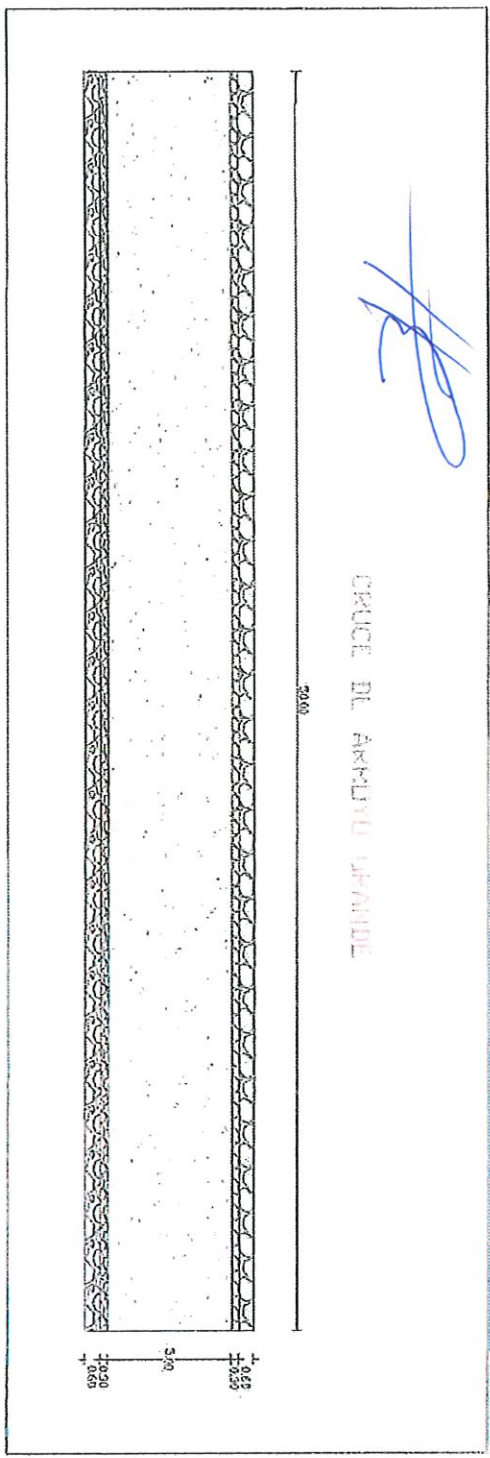
SANTA BARBARA, MUN. DEL NAYAR


Handwritten signature

CRUCE DEL ARROYO GRANDE

20.00

1:0.60
1:0.30
3.00



 <p>GOBIERNO DEL NAYARIT</p>	
<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</p>	
<p>PROYECTO: REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. PUERTO DE LOS LEONES A SANTA BARBARA, MUN. DEL NAYARIT.</p>	
<p>FECHA: 02/02</p>	
<p>PROYECTISTA: [Handwritten Name]</p>	
<p>PROYECTO: [Handwritten Name]</p>	
<p>FECHA: [Handwritten Date]</p>	
<p>PROYECTISTA: [Handwritten Name]</p>	
<p>PROYECTO: [Handwritten Name]</p>	
<p>FECHA: [Handwritten Date]</p>	

Mano de la Luz Ortega Muñoz

EFRAIN LAMOS I

Lorenza de la Cruz de la C.





H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CÉDULA DE REGISTRO

DATOS GENERALES

SECTOR _____
 DEPENDENCIA EJECUTORA H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
 PROGRAMA URB (URBANIZACIÓN)
 SUB-PROGRAMA 010) CAMINOS E) REHABILITACION

SUB-REGIÓN 03 SIERRA
 ESTADO 10 NAYARIT
 MUNICIPIO 009 DEL NAYAR
 LOCALIDAD 0059 GAVILANES

COORDENADAS GEOGRAFICAS (Grados °, Minutos ', Segundos")

LATITUD 22° 3'20.98"N

LONGITUD 104°32'32.53"O

NOMBRE DE LA OBRA REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ-ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

COSTO TOTAL DE LA OBRA \$23,587,177.07

INVERSIÓN 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA NORMAL

FEDERAL	ESTATAL
MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
CRÉDITO Y/O OTROS	
TOTAL: <u>\$0</u>	

RAMO 33, F - III

FEDERAL	ESTATAL
MUNICIPAL <u>\$23,587,177.07</u>	BENEFICIARIOS
CRÉDITO Y/O OTROS	
TOTAL: <u>\$23,587,177.07</u>	

DIRECTA

FEDERAL	ESTATAL
MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
CRÉDITO Y/O OTROS	
TOTAL: <u>\$0</u>	

METAS

CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA	<u>M2</u>
CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO	<u>242,500.00</u>
CANTIDAD TOTAL DEL AÑO	<u>242,500.00</u>
AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2024	<u>0.00%</u>
AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2025	<u>100%</u>
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	<u>CONTRATO DE OBRA</u>

BENEFICIOS:

TIPO	<u>HAB</u>
NÚMERO	<u>473</u>
MD. DE JORNALES	
PERIODO DE EJECUCIÓN:	
INICIO (D/M/A)	<u>MAYO DE 2026</u>
TERMINACIÓN (D/M/A)	<u>JULIO DE 2026</u>

TIPO DE OBRA:

NUEVA	EN PROCESO
REHABILITACIÓN <u>X</u>	COMPLEMENTARIA
AMPLIACIÓN	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DE LA CUMBRE A GAVILANES CON UN TOTAL DE 242,500M2 DE RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL EN CAMINO CON ANCHO PROMEDIO DE 4.5 MTS, CORTE Y CARGA DE MATERIALES PETREOS APTO PARA REVESTIMIENTO, REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION CON UN ANCHO PROMEDIO DE 4.5 MTS Y UN ESPESOR PROMEDIO DE 10CM, CORTE Y/O EXCAVACION EN CAMINO PARA AMPLIACION DEL MISMO CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO B, FORMACION DE CUNETAS EN EL LUGAR POR MEDIOS MECANICOS; SE FABRICARAN VADOS DE LOSA DE CONCRETO CICLOPEO, CON UN ESPESOR DE 20CM, BASE DE MAMPOSTERIA DE PROTECCION PARA VADOS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO; SE FABRICARAN LOSA DE CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO, CON UN ESPESOR DE 20CM; CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE: SE EXCAVARA A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, SE HARA PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, SE INSTALARA TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR DE 48" DE DIAMETRO, RELLENO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO COMPACTADO CON PRODUCTO DE EXCAVACION, EN LOS CABEZALES SE REALIZARA EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO, Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO SOBRE EL MISMO.

Lorenza de la Cruz de la Cruz EFRAIN LAMAS L. D. D. de la Cruz de la Cruz
 Ortografía Muñoz



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

NOMBRE DE LA OBRA:

REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ-ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

LOCALIDAD:

0059 GAVILANES

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

LA REHABILITACION DE LOS CAMINOS SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES RURALES, YA QUE FACILITAN LA MOVILIDAD DE LOS MISMOS, EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MATERIAS PRIMAS, EL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD Y EDUCACION, ASI COMO CONECTAR A LAS COMUNIDADES ALEJADAS.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

EL CAMINO ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES POR LO QUE SE DIFICULTA TRANSITAR SOBRE EL MISMO, DIFICULTANDO ASI LA COMUNICACION ENTRE LAS LOCALIDADES, ASI COMO EL TRANSPORTE DE MERCANCIA Y TRASLADO DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS, LO CUAL AL DARLE SOLUCION A ESTA PROBLEMÁTICA SE BENEFICIARIAN LAS COMUNIDADES DE LA CUMBRE, LAS OLLAS, LA COFRADIA 1, LOS LIRIOS, GAVILANES Y COFRADIA DE PERICÓS, ENTRE OTRAS COMUNIDADES ALEDAÑAS QUE UTILIZARIAN ESTE CAMINO PARA LLEGAR A SU DESTINO COMO RUTA MAS CORTA.

ATENTAMENTE

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page:
Lorenza de la Cruz de la C...
EFRAN LAMAS I
Maria de la Luz Gitega Mon...
13/02/2024



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Nombre de la obra:

REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ-ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

En la localidad de:

0059 GAVILANES

Descripción detallada del Proyecto:

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DE LA CUMBRE A GAVILANES CON UN TOTAL DE 242,500M2 DE RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL EN CAMINO CON ANCHO PROMEDIO DE 4.5 MTS, CORTE Y CARGA DE MATERIALES PETREOS APTO PARA REVESTIMIENTO, REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION CON UN ANCHO PROMEDIO DE 4.5 MTS Y UN ESPESOR PROMEDIO DE 10CM, CORTE Y/O EXCAVACION EN CAMINO PARA AMPLIACION DEL MISMO CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO B, FORMACION DE CUNETAS EN EL LUGAR POR MEDIOS MECANICOS; SE FABRICARAN VADOS DE LOSA DE CONCRETO CICLOPEO, CON UN ESPESOR DE 20CM, BASE DE MAMPOSTERIA DE PROTECCION PARA VADOS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO; SE FABRICARAN LOSA DE CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO, CON UN ESPESOR DE 20CM; CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE; SE EXCAVARA A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, SE HARA PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, SE INSTALARA TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR DE 48" DE DIAMETRO, RELLENO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO COMPACTADO CON PRODUCTO DE EXCAVACION; EN LOS CABEZALES SE REALIZARA EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO, Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO SOBRE EL MISMO.

TERRACERIAS

SE REALIZARAN TRABAJOS DE RASTREO Y COMPENSACION EN CAMINO CON ANCHO PROMEDIO DE 4.5 MTS, CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES PETREOS, APTO PARA REVESTIMIENTO, REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION, CON ANCHO PROMEDIO DE 10CM, CORTE Y/O EXCAVACION EN CAMINO PARA AMPLIACION DEL MISMO CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO B Y FORMACION DE CUNETAS EN EL LUGAR POR MEDIOS MECANICOS A PARTIR DEL HOMBRO DEL CAMINO.

VADOS

SE FABRICARAN LOSAS DE CONCRETO CICLOPEO PARA CONFORMACION DE VADOS, CON UN ESPESOR DE 20CM, Y MAPOSTERIA DE PROTECCION PARA VADOS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, CONFORMADA CON PIEDRA DE LA REGION.

LOSAS DE CONCRETO

FABRICACION DE LOSA DE CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO, CON UN ESPESOR DE 20CM, CON ACABADO APAILLADO.

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE
CIMENTACION Y TUBERIA

SE HARA EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD, PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INSTALACION DE TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR, LISO INTERIOR P/ALCANTARILLADO FLUMIAL DE 48" DE DIAMETRO, RELLENO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS.

CABEZALES

SE REALIZARA EXCAVACION A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD, PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO EN CABEZALES.

AYUNTAMIENTO

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Lorena de la Cruz de la C.

[Vertical signatures and stamps on the right margin]

Lorena de la Cruz de la C. EFRAIN CAMOS C Maria de la Luz 014799 M0702



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ-ZACATEGAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 0059 GAVILANES
FECHA: ABRIL DEL 2026

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
SUBTOTAL					\$0,358,272.00
4	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE				
4B	CIMENTACION Y TUBERIA				
9	CAM-10 EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	28.20	\$282.04	\$7,953.53
10	CAM-11 PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA AL 90% PVS MAX. CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE ACARREOS, AFINE Y NIVELACION ASI COMO LA CONFORMACION DEL APOYO SEMICIRCULAR. INCLUYE; SUMINISTRO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	52.80	\$156.32	\$8,253.70
11	CAM-12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR, LISO INTERIOR DE 1220 MM P/ALCANTARILLADO PLUVIAL DE 48" DIÁMETRO QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CNA-1995. INCLUYE; SUMINISTRO DE MATEIRALES, DESPERDICIOS, CARGA, DESCARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EXCAVACION, CIMBRA COMUN, DESMORADO, VIBRADO Y CURADO Y ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, FABRICACION DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	ML	24.00	\$9,038.50	\$216,925.44
12	CAM-13 RELLENO ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 20 CM HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO AL 90%. INCLUYE; SUMINISTRO Y ACARREO DEL MATERIAL EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, APISONADO Y COMPACTADO, SELECCION DE MATERIAL, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	55.60	\$1,092.58	\$60,985.96
13	CAM-14 RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CM. HASTA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO AL 90% INCLUYE APISONADO Y COMPACTADO CON AGUA EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR, SELECCION DE MATERIAL, PRUEBAS DE LABORATORIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	26.40	\$215.75	\$5,695.80
SUBTOTAL					\$299,794.43
5	CABEZALES				
14	CAM-10 EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	6.72	\$316.20	\$2,138.71

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] ERRAIN LAMAS E
Lorena de la Cruz de la c.

Mano de la 102
01 de agosto 2026

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.G. RUIZ-ZACATEGAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 0059 GAVILANES
FECHA: ABRIL DEL 2026

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
15 CAM-11	PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA AL 90% PVS MAX. CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE ACARREOS, AFINE Y NIVELACION ASI COMO LA CONFORMACION DEL APOYO SEMICIRCULAR. INCLUYE; SUMINISTRO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	13.44	\$160.32	\$2,100.94
16 ALB-69	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO CICLOPEO Fc=200 Kg/Cm ² INCLUYE; SUMINISTRO, CARGA, DESCARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, AFINE DEL TERRENO, CIMBRADO COMÚN, DESIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, ACABADO SEMI-PULIDA, ELABORACIÓN DE CONCRETO EN OBRA, CURADO, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	18.60	\$9,143.34	\$169,760.39
SUBTOTAL					\$173,940.04
TOTAL					\$473,734.47

SUB TOTAL =	\$20,333,773.34
I.V.A. =	\$3,253,403.73
TOTAL =	\$23,587,177.07

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Maria de la Luz
Ortega Muñoz

EFRAIN LAMAS L.

Lorena de la Cruz de la Cruz



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ-ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 002 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 0059 GAVILANES
FECHA: ABRIL DEL 2026

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U. (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
TERRACERIAS	P. G.	1.00	\$12,107,011.53	\$12,107,011.53
VADOS	P. G.	1.00	\$1,303,855.34	\$1,303,855.34
LOSAS DE CONCRETO	P. G.	1.00	\$6,350,272.00	\$6,350,272.00
CIMENTACION Y TUBERIA	P. G.	1.00	\$209,794.43	\$209,794.43
CABEZALES	P. G.	1.00	\$173,040.04	\$173,040.04
SUBTOTAL =				\$20,333,773.34
I.V.A. =				\$3,253,403.73
COSTO TOTAL =				\$23,587,177.07

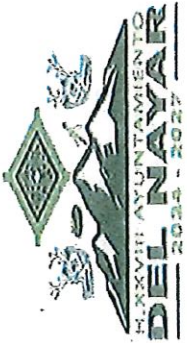
APROBO

ING. FELIX OSVALDO
MERCADO ROJAS

Maria de la Luz
OITESSA MUÑOZ

EFRAIN LAMOS L

Lorena de la Cruz de la Cruz



H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
CALENDARIZACIÓN FÍSICA FINANCIERA DE OBRA O ACCIÓN 2024

SEBRAR PARA TRANSFORMAR

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO DEL E.C. RUIZ-ZACATECAS, LA CUMBRE A GAVILANES, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.
DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR
LOCALIDAD: 0059 GAVILANES
PROGRAMA DE INVERSION: RAMO 33. F - III
FECHA DE INICIO: MAYO DE 2026
FECHA DE TÉRMINO: JULIO DE 2026

CONCEPTOS DE TRABAJO	IMPORTE	POND %	VOLUMEN		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			U.M.	CANT.												
TERRACERIAS	\$12,197,911.53	59.99%	P. G.	1.00					6,098,955.77 29.995%	6,098,955.77 29.995%						
VADOS	\$1,303,855.34	6.41%	P. G.	1.00					1,303,855.34 5.410%	1,303,855.34 5.410%						
LOSAS DE CONCRETO	\$6,358,272.00	31.27%	P. G.	1.00					3,179,136.00 15.635%	3,179,136.00 15.635%	3,179,136.00 15.635%					
CIMENTACION Y TUSERIA	\$299,794.43	1.47%	P. G.	1.00							299,794.43 1.470%					
CABEZALES	\$173,940.04	0.86%	P. G.	1.00							173,940.04 0.860%					
TOTAL	\$20,333,773.34	100.0%														

AVANCE FÍSICO	PARCIAL %	ACUMULADO %
	29.995%	52.040%
	29.995%	82.035%
AVANCE FINANCIERO	PARCIAL (MILES)	PARCIAL (MILES)
	6,098,955.77	10,581,947.11
	6,098,955.77	16,680,802.88
	ACUMULADO (MILES)	ACUMULADO (MILES)
		20,333,773.34

Lorena de la Cruz de la C.
 Fernando Camacho
 APROBO
 ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 Mónica de la Cruz Ortega Muñoz



H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CÉDULA DE REGISTRO

DATOS GENERALES

SECTOR _____ SUB-REGIÓN 03 SIERRA

DEPENDENCIA EJECUTORA H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT ESTADO 18 NAYARIT

PROGRAMA URB (URBANIZACION) MUNICIPIO 009 DEL NAYAR

SUB-PROGRAMA 010 CAMINO E) REHABILITACION LOCALIDAD 180690041 COYUNQUE

COORDENADAS GEOGRAFICAS (Grados °, Minutos ', Segundos")

LATITUD 22°13'33.05"N LONGITUD 104°51'26.63" W

NOMBRE DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

COSTO TOTAL DE LA OBRA \$24,975,741.24

INVERSION 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA NORMAL

FEDERAL _____ ESTATAL _____

MUNICIPAL _____ BENEFICIARIOS _____

CRÉDITO Y/O OTROS _____

TOTAL: \$0

RAMO 33, F - III

FEDERAL _____ ESTATAL _____

MUNICIPAL \$24,975,741.24 BENEFICIARIOS _____

CRÉDITO Y/O OTROS _____

TOTAL: \$24,975,741.24

DIRECTA

FEDERAL _____ ESTATAL _____

MUNICIPAL _____ BENEFICIARIOS _____

CRÉDITO Y/O OTROS _____

TOTAL: \$0

METAS

CAPACIDAD

UNIDAD DE MEDIDA M2

CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO 123,633.50

CANTIDAD TOTAL DEL AÑO 123,633.50

AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2025 0.00%

AVANCE FÍSICO ALCANZADO AL 31/XII/2026 100%

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA

BENEFICIOS:

TIPO HAB

NÚMERO 345

NO. DE JORNALES _____

PERÍODO DE EJECUCIÓN: _____

INICIO (D/M/A) ABRIL DE 2026

TERMINACIÓN (D/M/A) JULIO DE 2026

TIPO DE OBRA:

NUEVA _____ EN PROCESO _____

REHABILITACIÓN X COMPLEMENTARIA _____

AMPLIACION _____

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DEL CRUCERO CARRETERO, SANTA CRUZ DE GUAYBEL - LA CUMBRE A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE , APROX. 27 KM, DE TERRACERIA, LA CUAL SE REHABILITARA CON EL RASTREO Y COMPENSACION CON MAQUINARIA PESADA, AL IGUAL QUE EL BALASTREO EN LOS TRAMOS CRITICOS, SE CONSIDERARA RECUBRIMIENTO DE CUNETAS, BADOS Y LOSA DE CONCRETO EN LOS PUNTOS CRITICOS.

Vertical handwritten notes on the left margin.

Handwritten signatures and stamps on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

NOMBRE DE LA OBRA:

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR,
NAYARIT.

LOCALIDAD:

180090041 COYUNQUE

DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA A RESOLVER

CONTRIBUIR A SATISFACER UNA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN Y DE TODO EL MUNICIPIO. ASÍ COMO PERSONAS QUE TRANSITAN POR ESTOS CAMINOS DE TERRACERÍA, POR LA NATURALEZA DE ESTOS ESTAN MUY SUSCEPTIBLES AL TEMPORAL DE LLUVIAS, LO CUAL DURANTE EL TEMPORAL DE LLUVIAS ES PRÁCTICAMENTE INACCESIBLE, Y POSTERIORMENTE QUEDA EN MUY MAL ESTADO Y SE DIFICULTA MUCHO TRANSITAR LOS VEHÍCULOS.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

ES BIEN SABIDO EL DETERIORO QUE AÑO CON AÑO SE DA EN LOS CAMINOS DE TERRACERÍA DEL MUNICIPIO, QUE SON PARTICULARMENTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA SERRANA YA QUE SON EL ÚNICO MEDIO PARA EL ACCESO DE MERCANCÍAS Y EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS , POR LA CUAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN SE PREOCUPÓ POR LA INTEGRIDAD DE QUIENES TRANSITAN Y CIRCULAN POR ESTOS CAMINOS, PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN Y DE TODO EL MUNICIPIO VIAJEN SEGUROS Y EN BUEN ESTADO. ESTA OBRA BENEFICIARA A LAS LOCALIDADES DE LECHUGUILLA, EL GUACO, TEMPIZQUE Y EL COYUNQUE AL IGUAL QUE OTRAS MUCHAS LOCALIDADES CIRCUNVECINAS A ESTE CAMINO.

ATENTAMENTE

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



EFRAIN Lamas l.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Loicenza de la Cruz de la c



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Nombre de la obra:

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

En la localidad de:

180090041 COYUNQUE

Descripción detallada del Proyecto:

SE REALIZARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DEL CRUCERO CARRETERO, SANTA CRUZ DE GUAYBEL - LA CUMBRE A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE, APROX. 27 KM, DE TERRACERIA, LA CUAL SE REHABILITARA CON EL RASTREO Y COMPENSACION CON MAQUINARIA PESADA, AL IGUAL QUE EL BALASTREO EN LOS TRAMOS CRITICOS, SE CONSIDERARA RECURRIMIENTO DE CUNETAS, BADOS Y LOSA DE CONCRETO EN LOS PUNTOS CRITICOS.

TERRACERIAS

SE REALIZARA EL RASTREO Y COMPENSACION DEL CAMINO, CON MAQUINARIA PESADA, APROXIMADAMENTE 5.00 MTS DE ANCHO PROMEDIO, CON CUNETEO DONDE APLIQUE, AL IGUAL DE APLICARA UNA CAPA DE REVESTIMIENTO DE APROX. 10 CM DE ESPESOR EN LOS PUNTOS CRITICOS Y EL CORTE DE TALUDES PARA LA AMPLIACION DEL MISMO DONDE SE REQUIERA

VADOS

SE CONTRUIRAN VADOS DE CONCRETO CICLOPEO EN DONDE EXISTAN ESCURRIMIENTO NATURALES CON MUCHO ARRASTRE DE MATERIAL DONDE SE REQUIERA.

LOSAS DE CONCRETO

SE CONSTRUIRAN LOSAS DE CONCRETO CICLOPEO EN LOS PUNTOS CRITICOS DEL CAMINO O MUY PERSEPTIBLES A DAÑO PARA EVITAR QUE SE DETERIOREN CON EL PASO DE LAS LLUVIAS O POR EL MISMO TRAFICO.

ALCANTARILLAS DE TUBO

SE CONSTRUIRAN ALCANTARILLAS DE TUBO (PEAD) EN DONDE SE EXISTAN ESCURRIMIENTOS NATURALES Y/O PARA ALVIAR CUNETAS.

ATENTAMENTE

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FERRAN LAMAR L.

[Handwritten signature]

María de la Luz
Ortega Muñoz
Lorena de la Cruz de la C



H. XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR

**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

DEPENDENCIA: H. XXVIII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT
MUNICIPIO: 009 DEL NAYAR

MODALIDAD: CONTRATO DE OBRA
LOCALIDAD: 180090041 COYUNQUE
FECHA: MARZO

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U. (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
TERRACERIAS	P. G.	1.00	\$9,317,923.29	\$9,317,923.29
VADOS	P. G.	1.00	\$2,247,665.45	\$2,247,665.45
LOSAS CONCRETO CICLOPEO	P. G.	1.00	\$7,573,824.00	\$7,573,824.00
ALCANTARILLA DE TUBO (PEAD)	P. G.	1.00	\$970,620.52	\$970,620.52
MUROS DE CONTENCIÓN	P. G.	1.00	\$378,520.05	\$378,520.05
VADO ARROYO GRANDE	P. G.	1.00	\$1,042,258.10	\$1,042,258.10
SUBTOTAL =				\$21,530,811.41
I.V.A. =				\$3,444,929.83
COSTO TOTAL =				\$24,975,741.24

[Handwritten signatures in blue ink]

EFRAIN LAMAS

APROBO

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]

Marta de la Cruz Ortega Muñoz
Lorena de la Cruz de la Cruz





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

**SEMBRAR PAZ
TRANSFORMAR**

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE	
TERRACERIAS							
1	CAM-02	RASTREO Y COMPENSACION DE MATERIAL EN CAMINO CON ANCHO PROMEDIO DE 5.00 MTS, INCLUYE CORTE LIGERO Y ARRASTRE DE MATERIAL PARA COMPENSAR CON MAQUINARIA PESADA, AFINE DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MAQUINARIA PESADA, RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	123,633.50	\$19.36	DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.	\$2,393,544.56
2	CAM-03	CORTE CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO "B", EJECUTADO A CIELO ABIERTO DE ACUERDO CON LAS LINEAS, SECCIONES Y NIVELES ESPECIFICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO, NO INCLUYE CARGA NI RETIRO DEL MATERIAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	4,103.75	\$282.04	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$1,157,421.65
3	CAM-04	CORTE CON MAQUINARIA PESADA EN MATERIAL TIPO "C", EJECUTADO CON EQUIPOS MECANICOS DE ROMPIMIENTO A CIELO ABIERTO DE ACUERDO CON LAS LINEAS, SECCIONES Y NIVELES ESPECIFICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO, NO INCLUYE CARGA NI RETIRO DEL MATERIAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	2,047.50	\$734.98	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$1,504,871.55
4	CAM-05	FORMACION DE CUNETAS EN EL LUGAR POR MEDIOS MECANICOS A PARTIR DEL HOMBRO DEL CAMINO, EN TERRENO TIPO B, MEDIDAS: ALTURA DE 0.20-0.40 MTS, CORONA DE 1.00-1.20 MTS, TOLERANCIA +/- 0.10 MTS INCLUYE: EXTRACCIÓN Y RETIRO DEL MATERIAL RESULTANTE, MAQUINARIA PESADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	ML	10,500.00	\$88.65	OCHENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.	\$930,825.00
5	CAM-08	REVESTIMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION APTO PARA REVESTIMIENTO, CON UN ANCHO PROMEDIO DE 5.00 MTS. Y UN ESPESOR DE 10 CM TENDIDO CON MAQUINARIA PESADA. INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TENDIDO Y CONFORMACION DEL MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	55,153.32	\$ 60.40	SESENTA PESOS 40/100 M.N.	\$3,331,260.53
SUBTOTAL						\$9,317,923.29	

[Handwritten signature]

MARCA DE LA LOZ
ORTEGA MUÑOZ

Lorena de la Cruz de la

EFRAIN LAMOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

SEMBRAR PAS
TRANSFORMAR

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
VADOS						
6	CAM-10 APERTURA DE CAJA CON MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL "B" ZONA "B", EJECUTADO A CIELO ABIERTO DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS, SECCIONES Y NIVELES ESPECIFICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO, NO INCLUYE CARGA NI RETIRO DEL MATERIAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	170.00	\$282.04	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$47,946.80
7	ALB-69-A FABRICACION DE LOSA DE CONCRETO CICLOPEO PARA CONFORMACIÓN DE VADOS, CON UN ESPESOR DE 20 CM DE CONCRETO F'c=250KG/CM2 EN (PROPORCION 60% CONCRETO - 40% PIEDRA) CON ACABADO APALILLADO, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, PREPARACION, AFINE Y NIVELACION DEL TERRENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	810.00	\$2,337.60	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 67/100 M.N.	\$1,893,456.00
8	ALB-09-A MAMPOSTERIA DE PROTECCION PARA VADOS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, CONFORMADA CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION DEL TERRENO, SELECCIÓN DEL MATERIAL, ACARREOS, MANIOBRAS, ACOMODO DE LA PIEDRA, JUNTEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	42.50	\$7,206.18	SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.	\$306,262.65
SUBTOTAL						\$2,247,665.45
LOSAS CONCRETO CICLOPEO						
9	ALB-69-A FABRICACION DE LOSA DE CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO, CON UN ESPESOR DE 20 CM DE CONCRETO F'c=250KG/CM2 EN (PROPORCION 60% CONCRETO - 40% PIEDRA) CON ACABADO APALILLADO, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, PREPARACION, AFINE Y NIVELACION DEL TERRENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	3,240.00	\$2,337.60	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 67/100 M.N.	\$7,573,824.00
SUBTOTAL						\$7,573,824.00

Mora de la Cruz
 Ortega Mora 2
 EFRAN LARROSA S L
 Lorena de la Cruz de la Cruz





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

SEMBRAR PAZ
TRANSFORMAR

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
	ALCANTARILLA DE TUBO (PEAD)					
10 CAM-10	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO B PARA ALOJAR TUBERIA, REALIZADA CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: TRAZO Y NIVELES PARA ALCANZAR NIVEL DE ARRASTRE, AFINE DE TALUDES. MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	144.00	\$282.04	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$40,613.76
11 CAM-11	PLANTILLA APISONADA Y COMPACTADA AL 90% PVS MAX. CON EQUIPO MECANICO EN ZANJAS, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO, INCLUYE ACARREOS, AFINE Y NIVELACION ASI COMO LA CONFOMACION DEL APOYO SEMICIRCULAR. INCLUYE; SUMINISTRO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	9.00	\$156.32	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.	\$1,406.88
12 CAM-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO (PEAD) CORRUGADO EXTERIOR, LISO INTERIOR DE 1220 MM P/ALCANTARILLADO PLUVIAL DE 48" DIÁMETRO QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-CNA-1995. INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CARGA, DESCARGA Y ACARREO EN CAMION VOLTEO Y/O HOMBRO DE PEON O REMUDA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, EXCAVACION, CIMBRA COMUN, DESIMBRADO, VIBRADO Y CURADO, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, FABRICACION DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M.L.	36.00	\$9,038.56	NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.	\$325,388.16
13 CAM-14	RELLENO EN CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN SELECCIONADO EN EL LUGAR, COMPACTADO CON BAILARINA EN CAPAS NO MAYORES A 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: TRASPALeos INTERNOS, SELECCIÓN Y ACOMODO DEL MATERIAL, ADICIÓN DE HÚMEDAD, COMPACTACIÓN HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE TERRENO NATURAL, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO	M3	74.88	\$ 215.75	DOSCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.	\$16,155.36

 Blanca Marina de la Cruz Ortega Muñoz
 Loreuza de la Cruz de la Cruz
 EFRAN CAMA J L
 3




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

SEMBRAR PAI
TRANSFORMAR

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

GLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
14	ALB-69 CABEZAL PARA PROTECCION DE ALCANTARILLA A BASE DE MAMPOSTERIA, CONFORMADA CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION DEL TERRENO, SELECCIÓN DEL MATERIAL, ACARREOS, MANIOBRAS, ACOMODO DE LA PIEDRA, JUNTEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	67.87	\$8,649.72	OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.	\$587,056.36
SUBTOTAL						\$970,620.52
MUROS DE CONTENCION						
15	CAM-10 EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, TRASPALOS VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	4.80	\$282.04	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$1,353.79
16	PRE-08 SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'c=100kg/Cm ² 5 CMS DE ESPESOR, VIBRADO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS EN VEHICULO Y/O CAMION DE CARGA, HOMBRO DE PEÓN Y/O REMUDA, CRIBADO, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO, FABRICACIÓN Y COLOCACION DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	0.50	\$8,097.96	OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.	\$4,048.98
17	ALB-09 MURO DE MAMPOSTERIA, PROPORCION 60:40 CONCRETO-PIEDRA, CONCRETO CON RESISTENCIA F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES, TRASLADOS Y COLOCACION DE LA PIEDRA Y EL CONCRETO.	M3	16.00	\$7,206.18	SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.	\$115,298.88
18	ALB-79 FILTRO CON MATERIAL DE BANCO DE 3" A 8", INCLUYE: ACAREO AL SITIO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M3	120.00	\$2,104.53	DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS 53/100 M.N.	\$252,543.60

13 de mayo
 Lorena de la Cruz de la Cruz
 Maria de la Cruz
 Ortega Monto
 E-RAIN LAMAS L.
 4
 [Signatures and stamps]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

SEMBRAR PAZ
TRANSFORMAR

"REHABILITACIÓN DE CAMINO CRUCERO DEL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE" DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE	CANTIDAD O VOLUMEN	P.U.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
19 ALB-80	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DREN DE 50 CM HASTA 1.50 M. DE LONGITUD CON TUBO DE PVC DE 3" EN LA PARTE INFERIOR DEL MURO DE CONTENCIÓN, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	20.00	\$263.74	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.	\$5,274.80
SUBTOTAL						\$378,520.05
VADO ARROYO GRANDE						
20 CAM-10	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO, AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCIÓN, TRASPALOS VERTICALES PARA SU EXTRACCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EXCAVACIÓN EL TIEMPO NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	M3	25.00	\$282.04	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.	\$7,051.00
21 CAM-10	APERTURA DE CAJA CON MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL "B" ZONA "B", EJECUTADO A CIELO ABIERTO DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS, SECCIONES Y NIVELES ESPECIFICADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO, NO INCLUYE CARGA NI RETIRO DEL MATERIAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	50.00	\$293.99	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.	\$14,699.50
22 ALB-69-A	MAMPOSTERIA DE PROTECCION PARA VADOS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO, CONFORMADA CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE LA REGION ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION DEL TERRENO, SELECCIÓN DEL MATERIAL, ACARREOS, MANIOBRAS, ACOMODO DE LA PIEDRA, JUNTEO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	120.00	\$8,504.23	OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 23/100 M.N.	\$1,020,507.60

\$1,042,258.10

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS

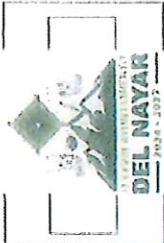


SUB TOTAL:	\$21,530,811.41
I.V.A.:	\$3,444,929.83
TOTAL:	\$24,975,741.24

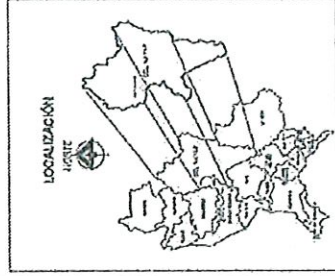
FERRAN CAMARON

Maria de la Luz Ortega Monzó

Lorena de la Cruz de las



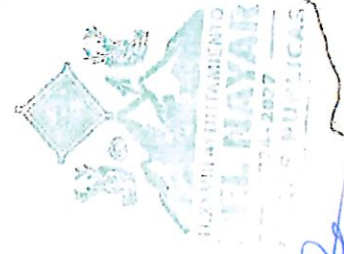
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS



PROYECTO:
RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GRUPO DEL CUPO
ALOCADO EN EL CANTON DEL MUNICIPIO
DE TITIVAN, NAYARIT.

ESTADO	NAYARIT	3	4	2
MUNICIPIO	TITIVAN			
PROYECTO	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GRUPO DEL CUPO ALOCADO EN EL CANTON DEL MUNICIPIO DE TITIVAN, NAYARIT.			

FECHA DE ELABORACION: 12/04/2007
ELABORADO POR: [Signature]



[Signature]

Lorenza de la Cruz de la C

[Signature]

[Signature]

EFRAN RAMOS MAÑA de 10 lotes
OUTESA HUÑOZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

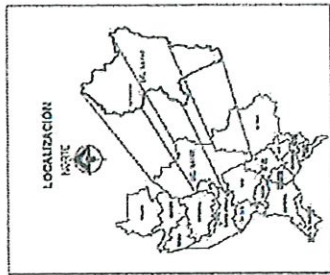
[Signature]

[Signature]

[Signature]



DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS



PROYECTO:
PERMUTACION DE CUATRO CASERIOS QUE DAVIDO
ALA LOCALIDAD DE EL COMUQUE DEL MUNICIPIO
DEL NAYARIT, NAYARIT.

PRIMA	RAMON OCHOA ESCOBAR	ENCARGADO GENERAL DEL PROYECTO
SEGUNDA	EL COMUQUE	ENCARGADO LOCAL DEL PROYECTO
TERCERA	EL NAYARIT	ENCARGADO DEL ESTADO
CUARTA	NAYARIT	ENCARGADO NACIONAL
QUINTA	MEXICO	ENCARGADO FEDERAL



EL COMUQUE



[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

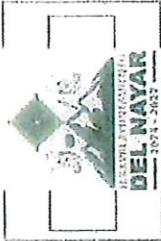
ERAIN LAMAS (María de los Angeles Muñoz)

[Handwritten signature]

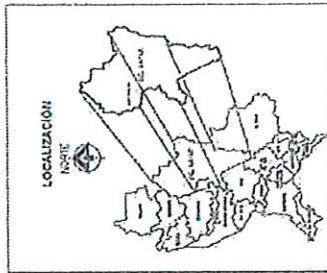
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

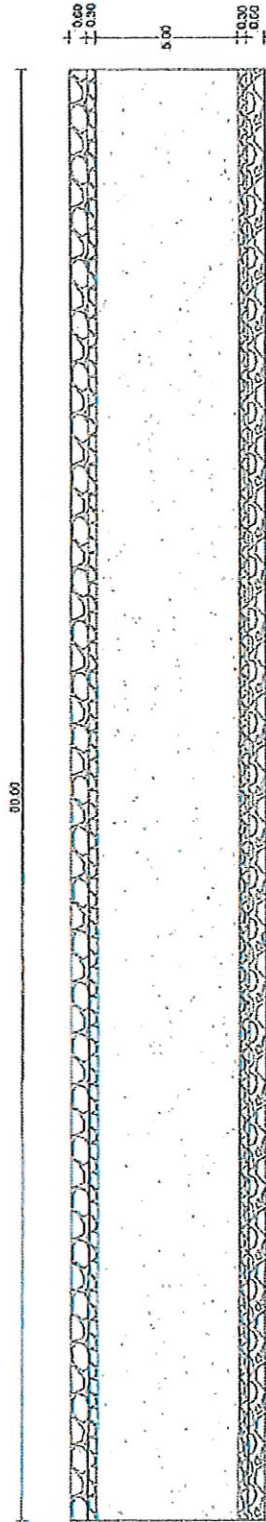


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL NAYARIT

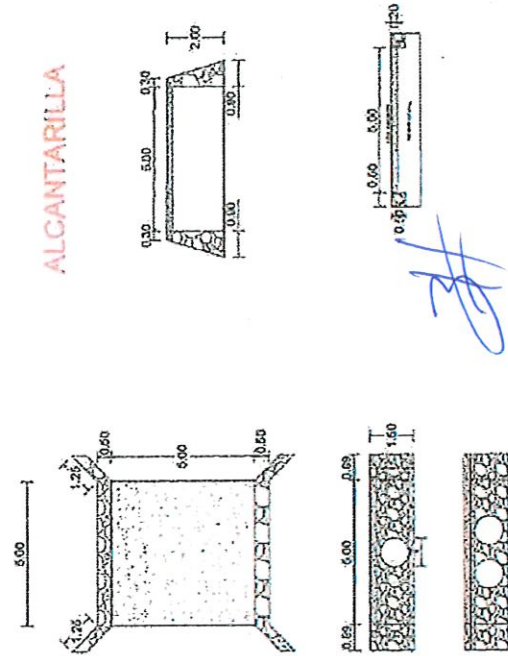
PROYECTO	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
UBICACIÓN	EL CRUCE DE ARROYO GRANDE
MUNICIPIO	EL NAYARIT
FECHA	15/05/2017
PROYECTANTE	ING. JUAN CARLOS GONZALEZ

PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS

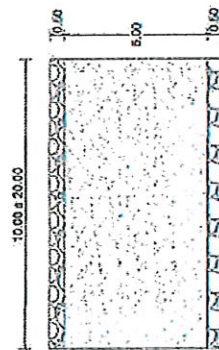
CRUCE DE ARROYO GRANDE



ALCANTARILLA



VADO



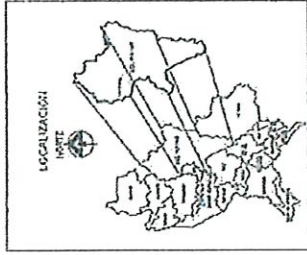
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ERAN CAMACI María de la Luz Ortega Muñoz

Lorena de la Cruz de la C

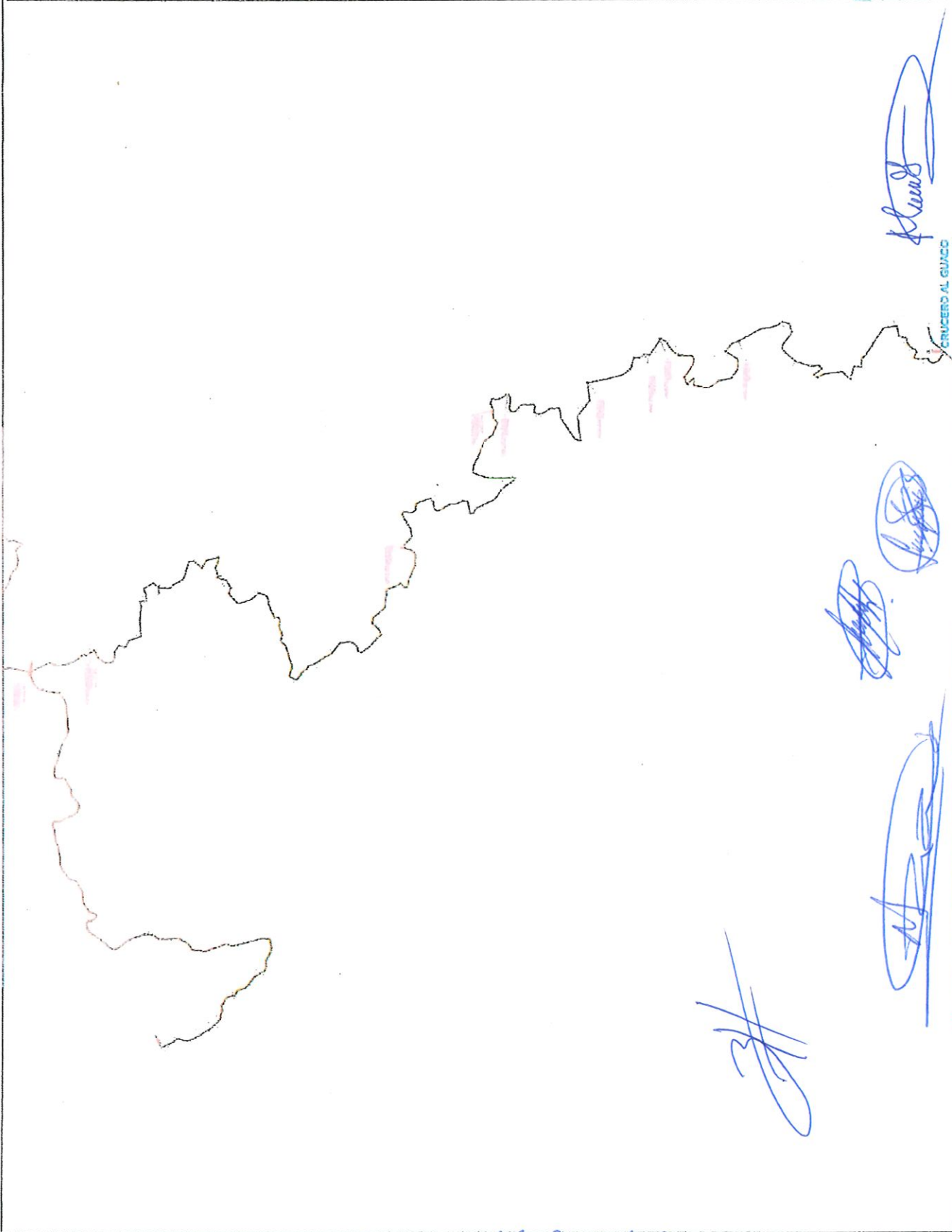


DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



TRABAJO DE REPARACION DE CUANDO CRUCERO AL GUACO A LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO AL GUACO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

FECHA DE ELABORACION	1	de	1
LOCALIDAD	TEPIC, NAYARIT		
ESTADO	NAYARIT		
MUNICIPIO	TEPIC		
PROYECTO	REPARACION DE CUANDO CRUCERO AL GUACO		
PROYECTISTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
PROYECTO	REPARACION DE CUANDO CRUCERO AL GUACO		



[Signature]

CRUCERO AL GUACO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EFRAIN LAMAS
Maria de la Luz
Ortega Moran

[Signature] Lorenza de la Cruz de la C.



ACTA NÚMERO: ORD/009/2026.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT.
29 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

En las Oficinas Auxiliares del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; siendo las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del día miércoles, 29 (veintinueve) de abril del presente año 2026; previamente convocados, se encuentran reunidos los Integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Del Nayar, Nayarit; los CC. Mtra. Imelda Escobedo López, Presidenta Municipal, Lic. José Mariano De la Rosa Carrillo, Síndico Municipal, así como las y los Regidores, Efraín Lamas Lara, Ricardo Simental Navarrete, Bestecindo Lobatos Pancho, J. Concepción de la Cruz Cervantes, Blanca González Muñoz, Elpidio Álvarez Rodríguez, Rubí Marlen Medina González, Lorenza De La Cruz De la Cruz y María de la Luz Ortega Muñoz; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 38, 49, 50 fracción I, 64 fracción I y 65 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; a efecto de llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

PRIMERO: El Secretario del Ayuntamiento, realiza la toma lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la **Mayoría** de los integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de Quorum Legal para Sesionar.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; las Sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Novena Sesión Ordinaria y

María de la Luz
Ortega Muñoz

EFRAÍN LAMAS L.

por consiguiente, se tomarán como validos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

TERCERO: El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando registrado bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y Firma del Acta de La Sesión Anterior.
- V. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Calendario anual del H. Ayuntamiento Del Nayar, de conformidad con el Reglamento Interno de la Administración Municipal y la Ley Federal del Trabajo.
- VI. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Código de Conducta de las servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar.
- VII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar.
- VIII. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de Aumento y disminución de partidas presupuestales del periodo Enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2026.
- IX. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.
- X. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Primer Informe de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a marzo del 2026.
- XI. Asuntos Generales.



Handwritten signature: Lorena de la Cruz de la C

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Maria de la Cruz Ortega Muñoz

Handwritten signature

Handwritten signature: EFRAIN LAMAS L.



XII. Clausura de la Sesión.

CUARTO: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, en relación a la lectura y firma del Acta de la Sesión anterior; correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el día jueves, 16 de abril del año 2026, en las instalaciones que ocupan las Oficinas Auxiliares, Ubicadas en Calle Querétaro #383, Col. Centro, Tepic, Nayarit; para lo cual, se solicitó la dispensa de lectura de dicha acta; toda vez que fue anexa a la convocatoria correspondiente; por lo que de no existir observación alguna se procedió a recabar la firma de los que en ella intervinieron.

QUINTO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el quinto punto, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Calendario anual del H. Ayuntamiento Del Nayar, de conformidad con el Reglamento Interno de la Administración Municipal y la Ley Federal del Trabajo.

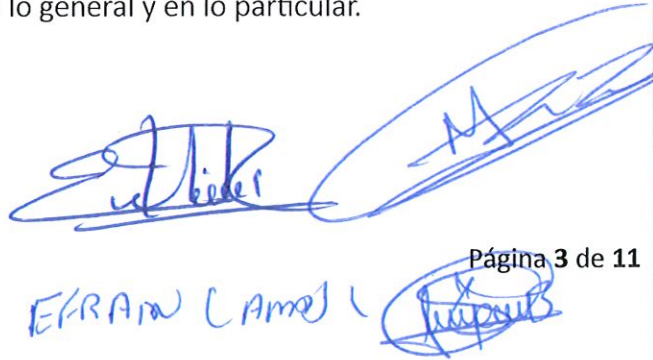
Para lo cual, la Presidenta Municipal, en su intervención, desarrolla que, esta aprobación del Calendario anual del H. Ayuntamiento, se pretende incluir los días 02 de noviembre (Festejo del día de muertos) y el día 05 de mayo (En Conmemoración de la "Batalla de Puebla"), además se incluye un día del periodo fiscal, para la convivencia de los compañeros del H. Ayuntamiento.

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Lorenza de la Cruz de la C.



Maria de la Luz Ortega Muñoz



ERRATA (Amor)





Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación del Calendario anual del H. Ayuntamiento Del Nayar, de conformidad con el Reglamento Interno de la Administración Municipal y la Ley Federal del Trabajo. Resultando **aprobado por unanimidad** de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

SEXTO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el sexto punto, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Código de Conducta de las servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar. Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención de la Regidora Rubí Marlen Medina González, Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, a efecto de realizar la presentación correspondiente.

En su participación, precisa que el Proyecto en mención, trata sobre la conducta que debe de prevalecer en un servidor público del H. Ayuntamiento, posterior a esta aprobación, se va a crear un Comité, encabezado por la Contraloría Municipal. (Anexo 1)

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Los Regidores Efraín Lamas Lara y Ricardo Simental Navarrete, resaltan la importancia de este Código de Conducta, mismo que refuerza el actual y la imagen del personal del H. Ayuntamiento.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido

Lorena de la Cruz de la C
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Mania de la luz
04/09/2024

[Signature]
EFRAÍN LAMAS LARA
[Signature]





de su votación, referente a la aprobación del Proyecto de Código de Conducta de las servidoras y Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar; Resultando aprobado por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

SÉPTIMO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el séptimo punto, relativo Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar.

Para lo cual, se solicita la intervención de intervención de la Regidora Rubí Marlen Medina González, Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, a efecto de realizar la presentación correspondiente.

En su participación, enfatiza, que la ética va relacionada a los principios que guían al comportamiento humano y profesionalismo de todo servidor público del H. Ayuntamiento. Se anexa a la presente acta, Proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar. (Anexo 2).

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

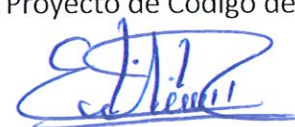
Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación del Proyecto de Código de Ética de los Servidores

Lorenza de la Cruz de la C.

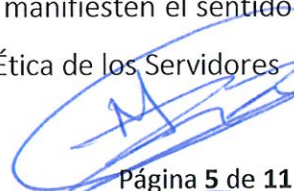
Batista



Maria de la Luz Ortega Moral



EFRAIN CAMAS





Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar. Resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

OCTAVO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el octavo punto, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de Aumento y disminución de partidas presupuestales del periodo Enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2026.

Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención del L.C. Héctor Salomé Parra Zavala. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la exposición del punto correspondiente.

De manera general precisa, que estos aumentos y disminuciones, derivan de la adquisición de la Moto conformadora, así como para el pago de las demandas que se están realizando en contra del H. Ayuntamiento.

Se anexa a la presente acta, el aumento y disminución de Partidas Presupuestales del periodo enero a marzo del ejercicio fiscal 2026. (Anexo 3).

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Los Regidores Efraín Lamas Lara, J. Concepción de la Cruz Cervantes, Bestecindo Lobatos Pancho y Ricardo Simental Navarrete, coinciden en la importancia de la adquisición de la maquinaria, así como el seguimiento que se le está dando al pago de las demandas de los trabajadores de ayuntamientos anteriores.

Lorena de la Cruz de la C.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

EFRAN LAMAS L.



Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de Aumento y disminución de partidas presupuestales del periodo Enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2026.; Resultando aprobado por Unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

Lorenza de la Cruz de la C.

NOVENO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el noveno punto, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.

[Handwritten signature]

Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención del L.C. Héctor Salomé Parra Zavala. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la exposición del punto correspondiente.

[Handwritten signature]

Se anexa a la presente acta, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. (Anexo 4).

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio Fiscal 2025. Resultando aprobado por Unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

[Handwritten signature]

Maria de los Angeles Ortega Muñoz

[Handwritten signature]
FRAN CAMOS L.





DÉCIMO: Continuando con el desahogo del orden del día propuesto y en relación a el décimo punto, relativo a la Análisis, discusión y en su caso aprobación del Primer Informe de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a marzo del 2026.

Para lo cual, la Presidenta Municipal solicita la intervención del L.C. Héctor Salomé Parra Zavala. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Del Nayar, a efecto de realizar la exposición del punto correspondiente.

Se anexa a la presente acta, el Primer Informe de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a marzo del 2026. (Anexo 5).

Una vez concluida la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes levantar su mano para registrar su participación en lo general y en lo particular.

Por lo que, al no existir mas más participaciones, se consideró suficientemente analizado el punto, para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su votación, referente aprobación del Primer Informe de Gestión Financiera correspondiente a los meses de enero a marzo del 2026. Resultando aprobado por Unanimidad de votos de los presentes, Integrantes del H. Cabildo Del Nayar, Nayarit.

Handwritten notes in blue ink:
Lorena de la Cruz de la C.
Bajón
Munoz



Handwritten note in blue ink:
Mayoría de los
votos
Munoz



EFRAIM CAMACHO





UNDÉCIMO: ASUNTOS GENERALES.

En relación a los Asuntos Generales, la Presidenta Municipal, informa que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

La Presidenta Municipal, informa que en seguimiento a la Declaratoria de Emergencia por el fenómeno natural en algunas comunidades del Municipio Del Nayar, ya se han realizado la entrega de 1000 láminas galvanizadas, beneficiando 95 a familias, específicamente en la Comunidad de Lindavista, Municipio Del Nayar, Nayarit.

No habiendo más asuntos a tratar, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que fueran publicados en la Gaceta Oficial, los acuerdos tomados en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

DUODÉCIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN: - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19:32 (diecinueve horas con treinta y dos minutos) del día miércoles, 29 (veintinueve) de abril del presente año 2026 (dos mil veintiséis); la Presidenta Municipal, la Mtra. Imelda Escobedo López, da por clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit;

INTEGRANTES DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL.

MTRA. IMELDA ESCOBEDO LÓPEZ.

LIC. JOSÉ MARIANO DE LA ROSA CARRILLO.

Lorena de la Cruz de la Cruz
[Signature]
[Signature]
Maria de la Luz Ortega Morán

[Signature]
[Signature]
FRAN CAMOZ
[Signature]





REGIDORAS Y REGIDORES:

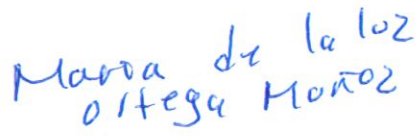

C. EFRAÍN LAMAS LARA.


C. RICARDO SIMENTAL NAVARRETE


C. BESTECINDO LOBATOS PANCHO.


C. J. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ CERVANTES


C. BLANCA GONZÁLEZ MUÑOZ.


C. MARIA DE LA LUZ ORTEGA MUÑOZ.

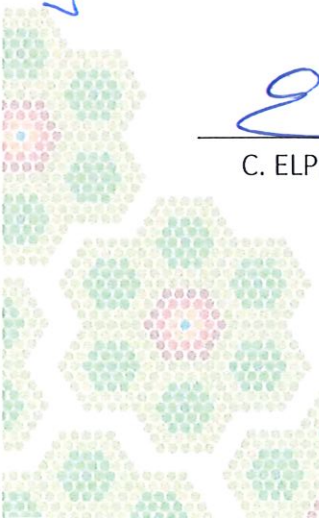

C. ELPIDIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.


C. RUBÍ MARLEN MEDINA GONZALEZ.





Lorena de la Cruz de la C








Lorenza de la Cruz de la C
C. LORENZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. HUGO LIBERATO ZEFERINO PANUCO.




La Presente hojas de firmas, forma parte integrante del Acta de la Novena sesión Ordinaria de Cabildo, del presente año 2026; ORD/009/2026, del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Nayar, Nayarit; (2024-2027).



Marta de la Cruz Ortega Muñoz


EFRAIN LARMA



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

2026

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
28	29	30	31	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	29	30	1	2
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
26	27	28	29	30	1	2	31	1	2	3	4	5	6	28	29	30	1	2	3	4	26	27	28	29	30	31	1
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	1	2	3	4	26	27	28	29	30	31	1	23	24	25	26	27	28	29
31	1	2	3	4	5	6	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	30	31	1	2	3	4	5

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá	do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
30	31	1	2	3	4	5	27	28	29	30	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3	25	26	27	28	29	30	31	29	30	1	2	3	4	5	27	28	29	30	31	1	2
4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9

■ suspensión de labores
 ■ 1er. y 2do. Periodo vacacional (10 días por cada periodo)
 ■ Evento deportivo del H. XXVIII Ayuntamiento del Nayar
 ■ Día Internacional de la Mujer
 ■ Día Internacional de la Lengua Materna

[Handwritten signatures]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signatures]
 MTRA. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 Leticia de la Cruz delac.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

2026

ENERO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

FEBRERO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14

MARZO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

ABRIL

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9

MAYO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

JUNIO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

JULIO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

AGOSTO

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

SEPTIEMBRE

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

OCTUBRE

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

NOVIEMBRE

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

DICIEMBRE

do	lu	ma	mi	ju	vi	sá
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

■ suspensión de labores

■ 1er. y 2do. Periodo vacacional (10 días por cada periodo)

■ Dia Internacional de la Mujer

■ Dia Internacional de la Lengua Materna

■ Evento deportivo del H. XXVIII Ayuntamiento del Nayar

MTRA. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



“DICTAMEN RELATIVO A LA PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEL NAYAR, NAYARIT.

DICTAMEN NÚMERO: MDN/DIC/CACYR/001/2026.

**INTEGRANTES DE CABILDO DEL
HONORABLE XXVIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE DEL NAYAR, NAYARIT.
P R E S E N T E S:**

1. La **Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 71 fracción II, 76, 77, 79 fracción II y 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; procedió al estudio y análisis del proyecto del **Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit**; el cual, una vez analizado discutido y dictaminado, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea, a través del presente dictamen, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

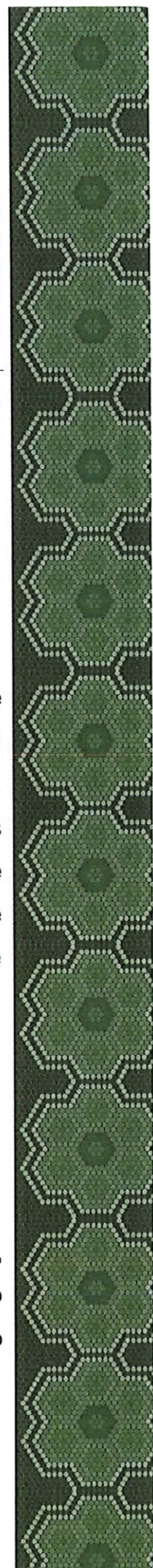
Antecedentes:

- I. El día 27 de enero del año 2025 se recibió el oficio número MDN/CM/021/2026, en el cual el secretario del Ayuntamiento el C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco informa que por instrucciones de la presidenta Municipal Mtra. Imelda Escobedo

Loreuzade la Cruz de la C.

María de la Cruz Ortega Muñoz

EFRAIN LAMAS L





López, con base en las facultades que le otorga el artículo 226 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; tiene a bien remitir a esta comisión el siguiente proyecto de iniciativa del **Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit**; con la finalidad de que sea analizado, discutido y en su caso aprobado.

2. Resulta necesario fortalecer la ética pública, la transparencia, la legalidad, la honradez y la rendición de cuentas en el servicio público municipal.

Competencia:

- I. Que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos es competente para conocer y dictaminar la presente solicitud, de conformidad con los artículos 68, 71 fracción II, 76, 77, 79 fracción XI y 81 Y 82 de la Ley Municipal, así como por lo establecido en los artículos 82 fracción II, 94 Y 95 del Reglamento Interior de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.

Motivos y Fundamentos:

Inicialmente es preciso considerar lo asentado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su artículo 113, establece el Sistema Nacional Anticorrupción como un mecanismo de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno. Su propósito es prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como fiscalizar y controlar los recursos públicos. En este contexto, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de aplicación general en nuestro país, define principios rectores para el servicio público, tales como legalidad, objetividad, profesionalismo,

Maria de la Luz
ORTEGA MUÑOZ

FERRAN CAMOY

Lorena de la Cruz de la C



Honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Uno de sus objetivos fundamentales es establecer las bases y políticas para fomentar una cultura de integridad en el servicio público y asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos. De acuerdo con la Constitución General, el Comité Coordinador será la instancia encargada de coordinar el Sistema mencionado, y sus políticas deben ser implementadas por todos los entes públicos, quienes tienen la obligación de crear y mantener condiciones que favorezcan la actuación ética y responsable de cada servidor público. En línea con lo anterior, la Ley General de Responsabilidades Administrativas subraya la importancia de la ética y la responsabilidad en la actuación de los servidores públicos, reiterando los principios que deben guiar su desempeño y estableciendo directrices para su efectiva aplicación. Para garantizar esto, el artículo 16 de la Ley establece que los órganos internos de control deben emitir códigos de ética de observancia obligatoria para los servidores públicos de los entes correspondientes, conforme a los lineamientos que dictará el Sistema Nacional Anticorrupción.

En este orden de ideas la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos es competente para conocer del presente asunto, por tratarse de reformas normativas internas, reglamentos y disposiciones administrativas del Ayuntamiento.

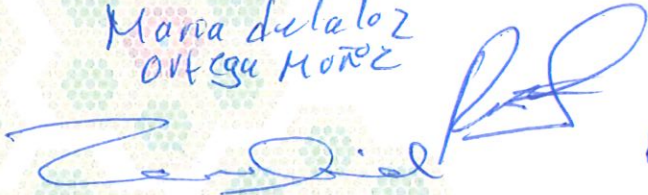
El Código de Conducta constituye una herramienta institucional orientada a regular el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, promoviendo principios de integridad, respeto, imparcialidad, responsabilidad y servicio a la ciudadanía.



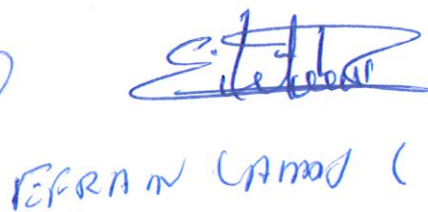
Blanca Lorena de la Cruz de la C.



Maria delaloz Ortega MORA



FERRAN CAMACHO





Para garantizar la eficacia del Código de Conducta resulta indispensable que una vez aprobado el código de Conducta se deba contar con un **Comité para la Vigilancia del Código de Conducta**, encargado de supervisar su observancia, recibir propuestas de mejora, emitir recomendaciones y fomentar la cultura ética dentro del Ayuntamiento.

La creación de dicho Comité fortalecerá los mecanismos internos de prevención de faltas administrativas, mejorará el clima organizacional y generará mayor confianza ciudadana en las instituciones municipales.

Este órgano colegiado deberá integrarse con representación plural de las áreas administrativas, procurando imparcialidad, legalidad y eficiencia en su funcionamiento.

Por lo que, una vez analizada la información, se anexa al presente dictamen el Proyecto del Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit; sin olvidar, que es una propuesta, y cualquier cambio emergente que sea requerido podrá modificarse conforme a los criterios y formas establecidas para hacerlo según la autorización correspondiente.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos pone a consideración de los integrantes de H. XXVIII Ayuntamiento constitucional de Del Nayar, Nayarit; el dictamen bajo los siguientes:



Lorena de la Cruz

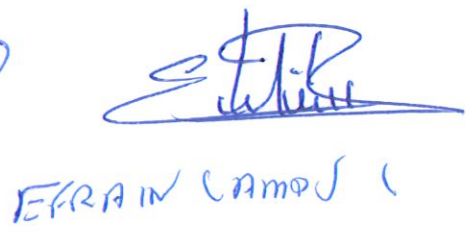


Regina

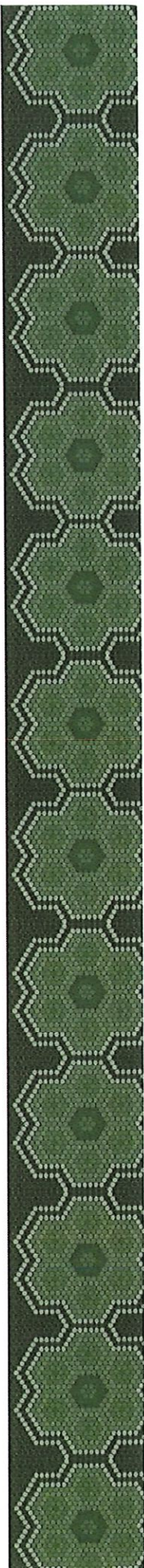


Marilyn

María de la Luz Ortega Muñoz



EFRAIN CAMPOS





Puntos De Acuerdo:

PRIMERO. - Se aprueba el Proyecto del Reglamento de Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario del Ayuntamiento, el C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco, a efecto de que sea sometido a consideración del cabildo, en su próxima sesión, el dictamen del Proyecto de Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit.


Dado en la Sala de sesiones de las oficinas auxiliares del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit; a los 24 días del mes de abril del 2026.

ATENTAMENTE:

“COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS”


LIC. RUBÍ MARLEN MEDINA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION.


C. EFRAÍN LAMAS LARA


Marco de la Cruz Ortega Muñoz






Lorena de la Cruz de la C

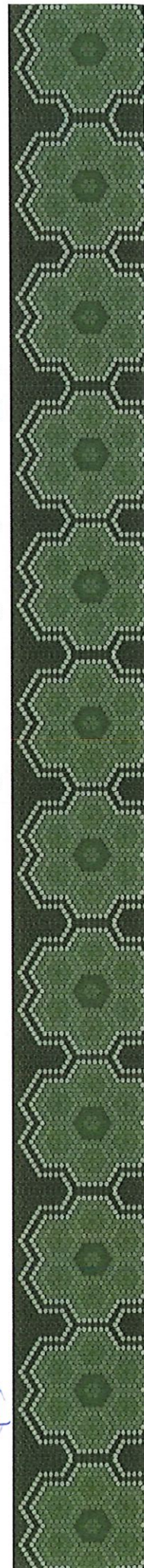












SECRETARIO DE LA COMISION.

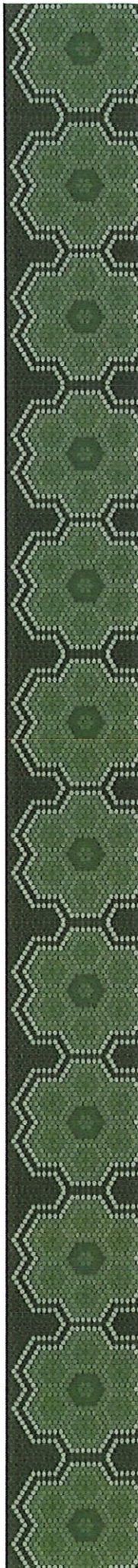
C. BESTECINDO LOBATOS PANCHO
VOCAL DE LA COMISION.

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026.

Lorenza de la Cruz de la C.

María de la Luz Ortega Muñoz

FERRAN LAMOL



Licenciada en Derecho Amanda Garay Navarrete, Titular de la Contraloría Municipal del H. XXVIII Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3 fracción XXI de Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación con los artículos 4 fracción XII y 108 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y artículos 46 y 47 del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de Del Nayar, Nayarit derivado de lo requerido por el transitorio quinto del **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**, se tiene a bien expedir el **Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su artículo 113, establece el Sistema Nacional Anticorrupción como un mecanismo de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno. Su propósito es prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y actos de corrupción, así como fiscalizar y controlar los recursos públicos.

En este contexto, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de aplicación general en nuestro país, define principios rectores para el servicio público, tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Uno de sus objetivos fundamentales es establecer las bases y políticas para fomentar una cultura de integridad en el servicio público y asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos.

De acuerdo con la Constitución General, el Comité Coordinador será la instancia encargada de coordinar el Sistema mencionado, y sus políticas deben ser implementadas por todos los entes públicos, quienes tienen la obligación de crear y mantener condiciones que favorezcan la actuación ética y responsable de cada servidor público.

En línea con lo anterior, la Ley General de Responsabilidades Administrativas subraya la importancia de la ética y la responsabilidad en la actuación de los servidores públicos, reiterando los principios que deben guiar su desempeño y estableciendo directrices para su efectiva aplicación. Para garantizar esto, el artículo 16 de la Ley establece que los órganos internos de control deben emitir códigos de ética de observancia obligatoria para los servidores públicos de los entes correspondientes, conforme a los lineamientos que dictará el Sistema Nacional Anticorrupción.

Maria de la Luz Ortega Moreno

FERRAN LAMOLÉ

Lorenza de la Cruz de la C.

En consecuencia, el 29 de febrero de 2024 en sesión ordinaria se discutieron y aprobaron los Lineamientos para la emisión del Código de Ética y Conducta mencionado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los cuales se publicaron posteriormente en el Diario Oficial de la Federación DOF. Estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todos los entes públicos y establecen los elementos necesarios para su elaboración, así como las bases de los principios rectores que guiarán las políticas en materia de integridad y ética pública.

Además, el artículo Décimo Primero de estos lineamientos estipula que cada ente público, con la aprobación de su Órgano Interno de Control, deberá elaborar un Código de Conducta que detalle cómo los servidores públicos aplicarán los principios, valores y normas de integridad contenidos en el Código de Ética.

Por lo tanto, la emisión de este ordenamiento busca fortalecer la actuación de los servidores públicos del Ayuntamiento, asegurando un impacto positivo en su comportamiento y desempeño. Se delimitan así los principios constitucionales y legales que deben prevalecer en el servicio público y se establece un catálogo de valores, directrices y reglas de integridad, con normas concretas de conducta a seguir.

Cabe destacar que este código no agrupa las reglas de ética y conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento en un único documento. Las características restantes se encuentran en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit. Esta separación se justifica por el hecho de que ambos instrumentos comparten el mismo objetivo y son complementarios en su finalidad.

Por lo expuesto, se expide el siguiente:

Maria de la Luz Ortega Muñoz

ERAN LIAMAL

Lorenza de la Cruz de la C. B. J. G.



**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEL NAYAR, NAYARIT.**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Ámbito de aplicación y objeto. El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria y de aplicación general para las servidoras y servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, y tiene por objeto establecer un conjunto de principios, valores, directrices y reglas de integridad que orienten su comportamiento en el ejercicio del empleo, cargo o comisión.

Artículo 2. Glosario. Para los efectos del presente Código se entenderá por:

- I. **Código:** Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit;
- II. **Código de Ética:** Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit;
- III. **Ley de Responsabilidades:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IV. **Ley del Sistema:** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- V. **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit;
- VI. **Principios:** principios constitucionales, legales e institucionales que rigen al servicio público, y
- VII. **Ayuntamiento;** Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit.

Artículo 3. Política de integridad. Es responsabilidad de las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento, actuar de manera congruente con los valores éticos, así como con los principios constitucionales, legales e institucionales.

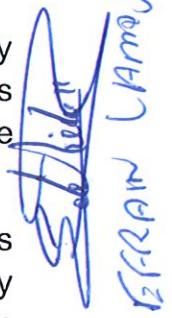
Artículo 4. Finalidad de la aplicación de valores. La aplicación de los valores éticos enunciados en este Código, busca coadyuvar en el cumplimiento eficiente y eficaz funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que constituye una herramienta para facilitar y fortalecer el comportamiento ético durante la labor diaria de las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento.

Artículo 5. Interpretación. El Titular del Órgano Interno de Control interpretará, para efectos administrativos las disposiciones contenidas en el presente Código, en tanto que corresponde al Comité de Ética resolver los casos no previstos.





Maria de la Luz
ORTEGA MUÑOZ


ERRAIN LAROS





Lozena de la Cruz de la C.



CAPÍTULO SEGUNDO
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Artículo 6. Sujeción de la conducta. El ejercicio del servicio público exige una actuación honesta, responsable y recta de los actos, tanto públicos como privados, en consecuencia, las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento deberán sujetar su conducta, a los principios, valores y reglas de integridad señalados en el presente Código, y el Código de Ética.


Artículo 7. De las conductas específicas. Sin perjuicio de los deberes o prohibiciones que para casos particulares se establezcan en las leyes o reglamentos que rigen al Ayuntamiento y sus servidoras y servidores públicos, de manera enunciativa y no limitativa garantizarán las conductas siguientes:

I. CON RELACIÓN A LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD, DEBERÁN:

- a) Comportarse dentro y fuera del Ayuntamiento demostrando un alto grado de honorabilidad y civilidad, haciéndose responsable de sus actos sin privilegios por el desempeño de su cargo.
- b) Conocer, respetar y cumplir el marco jurídico que rige su actuación, de conformidad con el empleo, cargo o comisión que desempeñe.
- c) Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.
- d) Conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- e) Colaborar con las otras servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas.
- f) Observar los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad e integridad referidos en la Ley de Responsabilidades, en los asuntos de los que tengan conocimiento.
- g) Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus trámites, requerimientos, servicios, y necesidades de información.
- h) Colaborar en la atención de las observaciones y recomendaciones que emitan los órganos fiscalizadores por el incumplimiento en el desempeño y el manejo de recursos.



María del C. Ortiz
Ortega Muñoz


ERRAIN LAMAY











Lorena de la Cruz de la C.

i) Garantizar que las acciones y actitudes de las demás servidoras y servidores públicos brinden confianza y credibilidad en la ciudadanía que acude al Ayuntamiento.

j) Utilizar información que se obtenga con motivo de sus funciones solamente para fines autorizados por la normatividad aplicable.

k) Establecer los controles internos necesarios para atender en tiempo y forma los asuntos y comisiones de su competencia.

l) Implementar y adoptar las mejores prácticas para evitar la corrupción y prevenir conflictos de intereses.

m) Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al ejercicio de la función pública con base en el mérito y sin establecer distinciones por motivos de género.

n) Observar un comportamiento digno y brindar un trato igualitario a todas las personas, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

o) Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, y respetar la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

p) Cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.

q) Excusarse de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de un asunto, cuando advierta la existencia de conflicto de interés o impedimento legal.

r) Utilizar racionalmente agua, papel, energía eléctrica y, en general, toda energía y recurso en las instalaciones del Ayuntamiento y sus oficinas.

s) Proponer ideas, estrategias e iniciativas que coadyuven a mejorar el funcionamiento del área en que se desempeña y del Ayuntamiento en su conjunto.

t) Contribuir con el Ayuntamiento y su Órgano Interno de Control para que se instrumenten y garanticen mecanismos de rendición de cuentas.

u) Cumplir cabalmente con las obligaciones del empleo, cargo o comisión encomendado, con independencia de ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Loresna de la Cruz de la C. B. B. B.

EFRAN CANAL

v) Garantizar la organización y conservación de los documentos y archivos a su cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

w) Utilizar las instalaciones o áreas comunes del Ayuntamiento y sus oficinas para cuestiones estrictamente laborales en los tiempos y horarios asignados.

II. EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD, EVITARÁN:

a) Tener actitudes de prepotencia, favoritismo, discriminación e insensibilidad frente a los requerimientos de la ciudadanía en la atención de sus necesidades.

b) Favorecer o ayudar a personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.

c) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los determinados.

d) Retrasar innecesariamente las tareas asignadas o utilizar el tiempo de trabajo de sus compañeros en tareas distintas a las comprometidas.

e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

f) Difundir, proporcionar o hacer mal uso de cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en materia de protección de datos personales.

g) Aceptar regalos, dádivas o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en las decisiones que como servidor público debe tomar.

h) Provocar conflictos con compañeros de trabajo o propiciarlos entre ellos.

i) Cometer actos que atenten en contra de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, el honor, la vida privada, la salud, el acceso a la información, el medio ambiente, el empleo, la justicia y la equidad de género de las personas, tanto al interior como al exterior del Ayuntamiento.

j) Condicionar los servicios que presta el Ayuntamiento en función de la diversidad de género de las personas.

k) Realizar actos de acoso y hostigamiento en contra de las personas sin importar si se trata de mujeres u hombres.

l) Observar comportamientos que promuevan actos de corrupción que dañen el patrimonio del Ayuntamiento.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

ESTILIDAD
EFRAIN (ANOS)

Lorenza de la Cruz de la C.

- m) Ejercer los recursos públicos en contrariedad a la normatividad que los regula.
- n) Intervenir, con motivo del empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan resultar un beneficio personal para su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- o) Hacer mal uso del equipo de oficina, vehículos y demás bienes del Ayuntamiento.
- p) Utilizar su posición o cargo público para amenazar o influir en los demás servidores públicos con el objeto de beneficiar o perjudicar en un trámite o decisión a una persona o grupo.
- q) Presentarse a laborar con una imagen indecorosa o bajo efectos del alcohol o cualquier sustancia ilícita.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS SANCIONES

Artículo 8. De la denuncia. Cualquier servidora o servidor público del Ayuntamiento que tenga conocimiento de conductas contrarias a lo establecido en el presente Código o del Código de Ética, deberá informar a su superior jerárquico y/o al Órgano Interno de Control de estas.

Artículo 9. Sanciones. Sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial de las disposiciones del presente Código y del Código de Ética, dará lugar a los procedimientos y sanciones que establece la Ley de Responsabilidades.

Artículo 10. Conocimiento del Código. Las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento deberán conocer las disposiciones del presente Código y en consecuencia, las infracciones derivadas del incumplimiento de las mismas, debiendo evitar realizar cualquier conducta que actualice algún supuesto de responsabilidad en el servicio público.

CAPÍTULO CUARTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Artículo 11. Definición y consideración. La violencia de género se entiende como cualquier acto que cause daño, sufrimiento o humillación, ya sea físico, psicológico, sexual o patrimonial, que se ejerza contra una persona por motivos de su género. Este tipo de violencia atenta contra la dignidad humana y los derechos

Maria de la Luz Ortega Muñoz

EFRAIN CAMACHO

Lorenza de la Cruz de la C.

fundamentales de las personas, y debe ser prevenido y erradicado en todos los ámbitos, incluyendo el servicio público.

Artículo 12. Compromiso de no tolerancia. El Ayuntamiento establece un compromiso de no tolerancia frente a cualquier forma de violencia de género. Todas las servidoras y servidores públicos deberán fomentar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, promoviendo la igualdad y el respeto entre todas las personas, sin distinción de género.

Artículo 13. Sensibilización y capacitación. Es responsabilidad del Órgano Interno de Control implementar programas de sensibilización y capacitación sobre violencia de género, con el objetivo de concientizar a todas las servidoras y servidores públicos sobre la importancia de erradicar este fenómeno y de reconocer y atender adecuadamente situaciones de violencia.

Artículo 14. Protocolo de actuación. En caso de que una servidora o servidor público sea testigo o víctima de violencia de género, deberá seguir el protocolo de actuación establecido por el Ayuntamiento. Este protocolo incluirá medidas de protección, orientación y asistencia a las víctimas, así como mecanismos para la denuncia de estos actos ante las instancias correspondientes.

Artículo 15. Consecuencias de la violencia de género. La violación de las disposiciones relacionadas con la prevención y atención de la violencia de género será motivo de sanciones, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética y el presente código. Los actos de violencia de género cometidos por servidores públicos serán considerados como faltas graves y serán tratados con la seriedad que requieren.

Artículo 16. Promoción de la igualdad de género. Las servidoras y servidores públicos se comprometen a promover políticas y acciones que fomenten la igualdad de género en el ejercicio de sus funciones, garantizando el respeto y la dignidad de todas las personas, y trabajando para eliminar cualquier forma de discriminación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Código de conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, en la página oficial de internet del Municipio de Del Nayar, con el objeto de cumplimiento de la máxima publicidad, ello para efectos de hacerlo del conocimiento a las personas servidoras públicas del Municipio de Del Nayar, Nayarit y del público en general.

Maria de la Luz Ortizca Muñoz

ERIAN (Amor)

Loreca de la Cruz de la C

Segundo. El presente Código deberá ser difundido a todas las servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento, por conducto del Órgano Interno de Control, para su debido conocimiento y observancia obligatoria.

Tercero. La Contraloría Municipal expedirá en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente ordenamiento, el Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar las conductas de hostigamiento y acoso sexual en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Lorenza de la Cruz de la C.

ERRAN (Amas)



"DICTAMEN RELATIVO A LA PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR, NAYARIT.

DICTAMEN NÚMERO: MDN/DIC/CACYR/002/2026.

INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEL NAYAR, NAYARIT. PRESENTES:

- 1. La Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 71 fracción II, 76, 77, 79 fracción II y 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; procedió al estudio y análisis del proyecto del Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.; el cual, una vez analizado discutido y dictaminado, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea, a través del presente dictamen, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antecedentes:

- I. El día 27 de enero del año 2026 se recibió el oficio número MDN/CM/021/2026, en el cual el secretario del Ayuntamiento el C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco informa que por instrucciones de la presidenta Municipal Mtra. Imelda Escobedo López, con base en las facultades que le otorga el artículo 226 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; tiene a bien remitir a esta comisión el siguiente proyecto de Código de Ética de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Lorena de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

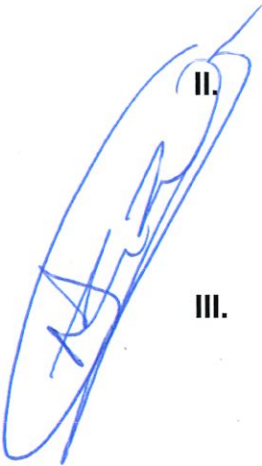
[Handwritten signature]

EFRAIN LAMAS L. Zúñiga





los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit; con la finalidad de que sea analizado, discutido y en su caso aprobado.




II. El objeto del proyecto consiste en actualizar el marco normativo municipal en materia de ética pública, integridad, prevención de actos de corrupción y fortalecimiento del servicio público municipal.

III. La Comisión procedió al estudio del documento, revisando su contenido, estructura jurídica y congruencia con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable.



Competencia:



I. Que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos es competente para conocer y dictaminar la presente solicitud, de conformidad con los artículos 68, 71 fracción II, 76, 77, 79 fracción XI y 81 Y 82 de la Ley Municipal, así como por lo establecido en los artículos 82 fracción II, 94 Y 95 del Reglamento Interior de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.



Motivos y Fundamentos:

Inicialmente es preciso considerar lo asentado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, toda persona servidora pública debe desempeñar su cargo bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.



María de la Luz
ORTEGA MORALES

Lorenza de la Cruz de la C.



EFRAIN LAMAS L





Corresponde a los Ayuntamientos expedir reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, para regular la organización y funcionamiento de la administración pública municipal.

El proyecto de Código de Ética presentado establece principios rectores, valores institucionales, reglas de integridad y mecanismos de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Ayuntamiento y sus dependencias.

Dicho instrumento fortalece la transparencia, la rendición de cuentas, la atención ciudadana, el combate a la corrupción y la confianza de la sociedad en el gobierno municipal.

Esta Comisión considera procedente la aprobación del citado Código, al advertirse que su contenido se encuentra armonizado con el Sistema Nacional Anticorrupción y con las disposiciones vigentes en materia administrativa.

Por lo que, una vez analizada la información, se anexa al presente dictamen el proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit; sin olvidar, que es una propuesta, y cualquier cambio emergente que sea requerido podrá modificarse conforme a los criterios y formas establecidas para hacerlo según la autorización correspondiente.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos pone a consideración de los integrantes de H. XXVIII Ayuntamiento constitucional de Del Nayar, Nayarit; el dictamen bajo los siguientes:

Puntos De Acuerdo:

PRIMERO. - Se aprueba en lo general y en lo particular proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.

Lorena de la Cruz de la C

María de la Luz Ortega Muñoz

EFRAIN CAMOS L.





[Handwritten signature]

SEGUNDO. – Se instruye al secretario del Ayuntamiento, el C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco, a efecto de que sea sometido a consideración del cabildo, en su próxima sesión, el dictamen proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.

Dado en la Sala de sesiones de las oficinas auxiliares del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional de Del Nayar, Nayarit; a los 24 días del abril del 2026.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María de la Luz Ortega Muñoz

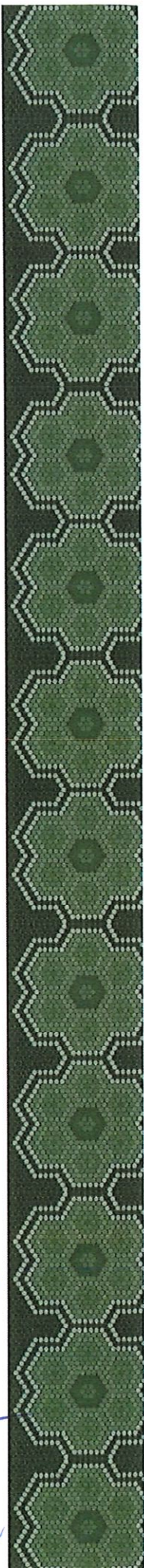
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EFRAIN CAMARILLO

[Handwritten signature]





ATENTAMENTE:

“COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS”

LIC. RUBÍ MARLEN MEDINA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION.

Efraín Lamas L

C. EFRAÍN LAMAS LARA
SECRETARIO DE LA COMISION.

C. BESTECINDO LOBATOS PANCHO
VOCAL DE LA COMISION.

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026.

María de la Luz
Ortega Muñoz

Lorena de la Cruz de la C

Efraín Lamas L

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR,
NAYARIT**

Licenciada en Derecho Amanda Garay Navarrete, Titular de la Contraloría Municipal del H. XXVIII Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3 fracción XXI de Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación con los artículos 4 fracción XII y 108 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y artículo 46 y 47 del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de Del Nayar, Nayarit, tengo a bien emitir el **Código de Ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit; al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109 fracción III, así como, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit en el artículo 123 fracción III, estatuyen a todos los servidores públicos a observar en el desempeño de sus empleos cargos, comisiones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

SEGUNDO. Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; así como establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos, y crear las base mínimas para que todo órgano del Estado Mexicano establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

TERCERO. Relacionado a lo indicado en párrafos que anteceden, el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que son principios rectores que rigen el servicio público los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, en donde los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado Mexicano en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

CUARTO. Que en términos del artículo 3 fracción XXI de Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Contraloría Municipal, en su calidad de Órgano Interno de Control del Municipio de Del Nayar, Nayarit, tiene a su cargo como unidad administrativa el promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del ente público, correspondiente en este caso al Municipio de Del Nayar, Nayarit, en virtud de ser el ente competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas. Por lo que esta Contraloría Municipal se encuentra facultada y obligada como Órgano Interno de Control, para efectos de observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la multicitada Ley General.

En relación a ello, conforme al artículo 16 de dicha Ley General, la cual es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, el personal que labore en el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorenza de la Cruz de la Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Cruz Ortega Méndez

[Handwritten signature]

ERRAIN LAMAS

[Handwritten signature]

servicio público deberá observar el Código de Ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control conforme a los lineamientos que formule el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación impere una conducta digna que responda las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

QUINTO. Lineamientos que a la fecha se encuentran emitidos, a través del documento denominado "ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.", de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I, VII y VIII; 5, segundo párrafo; 6, 8, 9, fracciones VII y IX, 35, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como 6 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO. Que con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve en la Gaceta Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno Municipal, el Ayuntamiento de Del Nayar publicó el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio Del Nayar, Nayarit. El cual se encuentra desfasado en la actualidad, al no encontrarse alineado a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

SÉPTIMO. Que dentro de las medidas y propósitos del Eje Transversal denominado Combate a la Corrupción y Gobierno Cercano, incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de este H. Ayuntamiento de Del Nayar, se encuentra la de lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, mediante mecanismos de transparencia, participación ciudadana y manejo responsable de los recursos, con la finalidad de construir una sólida cultura de transparencia, austeridad y de rendición de cuentas que genere confianza y credibilidad en la sociedad; y un esquema que permita garantizar una administración pública municipal eficiente y responsable, apegada a los principios de austeridad, honradez, honestidad, eficacia e inclusión, además del constante apego a los criterios de ética e integridad que deben de observar los servidores públicos dentro de la función pública municipal.

OCTAVO. Que la ética en el servicio público está directamente vinculada con la conducta de los servidores públicos, debiendo conducirse conforme a un esquema de valores y principios ejerciendo su función siguiendo una sólida cultura de integridad y de servicio a la sociedad, absolutamente convencidos de la dignidad e importancia de su encargo en las actividades gubernamentales, debiendo respetar puntual y cabalmente la Ley, pues solo así se legitimará su actuación frente al Municipio y la sociedad misma;

NOVENO. Que cuando una persona es nombrada en el servicio público, ha de regirse bajo los más altos principios y valores éticos para ejercer un cargo público, un compromiso de servir a nuestro estado; por ello, se requieren servidores públicos más capacitados y atentos a las necesidades de la población con la finalidad de generar y mantener la confianza que la sociedad deposita en ellos.

DÉCIMO. De manera que, el presente código, tiene por objeto enunciar y dar a conocer los valores éticos así como las conductas que deben inspirar el quehacer de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y determina los principios que rigen el servicio público y que deben tener presente las personas referidas en el desempeño de sus

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz del ac.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marcia de la Cruz Ortega Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERANIN LAMAS

[Handwritten signature]

funciones, empleos, cargos y comisiones, es por ello que en el quehacer público este Ayuntamiento constitucional abona una base para promover un cambio cultural en la actitud de las y los servidores públicos, mediante el cual asumen el compromiso y la responsabilidad de desempeñar su cargo, empleo o comisión, bajo los principios y valores rectores de la función pública, coadyuvando en el impulso de una Administración Pública Municipal eficiente, honesta y transparente, desarrollando las reglas de integridad a las que deberán sujetarse las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, a través de los principios y valores que se concretarán en este Código.

UNDÉCIMO. Que en la elaboración del presente instrumento, los principios, valores y reglas de integridad se ponderaron y ordenaron acorde con la jerarquía que establece el sistema jurídico mexicano, partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en consideración a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, haciendo énfasis en los derechos humanos, la igualdad de género, así como a las conductas que más laceran la dignidad de las personas, como lo es el acoso y hostigamiento sexuales, el acoso laboral y la discriminación, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el objeto de actualizar y alinear el Código de Ética a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción, así como implementar acciones y políticas que permitan el desarrollo integral del Municipio de Del Nayar, Nayarit, con fundamento en los principios de equidad de género, sustentabilidad, transparencia y combate a la corrupción, teniendo como base una administración pública municipal cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad, es que tengo a bien emitir el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR, NAYARIT.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Del objeto. El presente Código de Ética tiene por objeto:

I. Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten el comportamiento ético e íntegro de las personas en el desempeño de sus empleos, cargos, o comisiones, en el ejercicio del gasto, el uso de bienes públicos y atención a la ciudadanía, del Ayuntamiento, dependencias y entidades que integran la Administración Pública del municipio de Del Nayar, Nayarit.

II. Establecer las obligaciones y mecanismos institucionales para la implementación del Código de Ética, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.

Artículo 2.- Del ámbito de aplicación. El Código de Ética será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento, y en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del municipio de Del Nayar.

Asimismo, el presente Código de Ética podrá fungir como un instrumento orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales, u otras personas que no se encuentren previstas como servidoras públicas.

Lorena de la Cruz de la C.

Maria de la Cruz Gutierrez Munoz

F. FRAN L. AMOS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Artículo 3.- De la interpretación. - La Contraloría Municipal interpretará para efectos administrativos las disposiciones contenidas en el presente instrumento, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

Artículo 4.- De la equidad en el lenguaje. El lenguaje empleado en el Código de Ética no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre las personas, por lo que las referencias o alusiones en la redacción representan y son dirigidas sin distinguir o discriminar género.


Artículo 5.- Glosario de términos. Para los efectos del presente Código de Ética y Reglas de Integridad, se entenderá por:

- I. **Acoso laboral:** Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral;
- II. **Acoso sexual:** Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del artículo 5 del presente Código de Ética, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;
- III. **Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Del Nayar, Nayarit.
- IV. **Código de Conducta:** Instrumento emitido, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el presente Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión del H. Ayuntamiento de Del Nayar.
- V. **Código de Ética:** El presente Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit;
- VI. **Comité de Ética:** Órgano Colegiado encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, integrado por las y los servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.
- VII. **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones, cargos o comisiones de los servidores públicos en razón de intereses familiares, personales o de negocios;

Lorena de la Cruz de la C. B. 



Maria de la Luz Ortega Muñoz




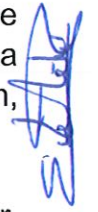



ESTRAN LAMAS L



- VIII. **Conducta:** Es la manera y actitud con que las y los servidores públicos se conducen en el ejercicio de su respectivo cargo, empleo o comisión.
- IX. **Corrupción:** En términos del segundo párrafo del numeral 5 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2025-2030, es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual;
- X. **Denuncia o Queja:** La manifestación formulada por cualquier persona ante la autoridad competente, sobre cualquier acto u omisión atribuible a una persona servidora pública y que resultan posiblemente contrarios a lo establecido en el presente Código.
- XI. **Dependencias:** Las unidades administrativas centralizadas y órganos administrativos desconcentrados que conforman la administración pública municipal, y que se encuentran bajo subordinación directa del titular de la Presidencia, las cuales pueden tener la denominación de secretaría, tesorería, oficina ejecutiva, unidad, dirección, subdirección, institución, departamento, coordinación o jefatura;
- XII. **Dignidad:** Comprende a la persona como titular de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte de las instituciones de gobierno, de modo que todas las personas servidoras públicas se encuentran obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación, garantizando que no sea afectado el núcleo esencial de sus derechos;
- XIII. **Contraloría Municipal.** La unidad administrativa encargada de planear, programar, organizar, supervisar y coordinar las acciones de control, así como Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Del Nayar.
- XIV. **Discriminación:** Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base en uno o más de los motivos que establece la fracción II del artículo 5 del presente Código de Ética;
- XV. **Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, que coadyuvan y coexisten dentro de la administración pública municipal, los cuales puede ser creados por el Ayuntamiento bajo las denominaciones de empresas de participación, fideicomisos públicos, organismos, comisiones, sistemas, patronatos, juntas y comités, según su naturaleza;
- XVI. **Ética Pública:** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del H. Ayuntamiento de Del Nayar, y de la responsabilidad de las personas ante estos;
- XVII. **Hostigamiento sexual:** Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay

Lorenza de la Cruz de la C. 




Maria de la Cruz Ortega Mena

ERAIN LAMAS


un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

XVIII. **Igualdad de género:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

XIX. **Lenguaje incluyente y no sexista:** Comunicación verbal y escrita que tiene por finalidad visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género, así como valorar la diversidad que compone nuestra sociedad haciendo visibles a las personas y grupos históricamente discriminados.

XX. **Personas servidoras públicas:** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

XXI. **Principios:** Normas de carácter general, universalmente aceptadas, comprendidas por valores y creencias que orientan y regulan el actuar del servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Municipio de Del Nayar;

XXII. **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el presente Código de Ética;

XXIII. **Valores:** Costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional o consciente.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 6.- De los Principios Constitucionales. La ética pública se rige por la aplicación de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad que todos los servidores públicos deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Artículo 7.- De los Principios. Los Principios constitucionales y legales que los servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, son:

- I. **Respeto a los derechos humanos.** Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin

excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

- II. **Legalidad:** Que consiste en hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- III. **Honradez:** Que consiste en conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- IV. **Lealtad:** Que consiste en corresponder a la confianza que el Municipio les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- V. **Imparcialidad:** Que consiste en dar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- VI. **Eficiencia:** Que consiste en actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- VII. **Economía:** Que consiste en que en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.
- VIII. **Disciplina:** Que consiste en desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- IX. **Profesionalismo:** Que consiste en conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a los particulares que llegare a tratar.
- X. **Objetividad:** Que consiste en preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su

Lorena de la Cruz de la C.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Efran Lamas

vez deberán ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- XI. **Transparencia:** Que consiste en que en el ejercicio de sus funciones privilegien el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.
- XII. **Rendición de cuentas:** Que consiste en asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- XIII. **Competencia por mérito:** Que consiste en ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
- XIV. **Eficacia:** Que consiste en actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- XV. **Integridad:** Que consiste en actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- XVI. **Equidad:** Que consiste en procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.




Artículo 8.- De las directrices. Para la efectiva aplicación de los principios descritos en el presente Capítulo, las personas Servidoras Públicas de este H. Ayuntamiento de Del Nayar, observarán las siguientes directrices establecidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;
- X. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad;
- XI. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión;
- XII. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, y;

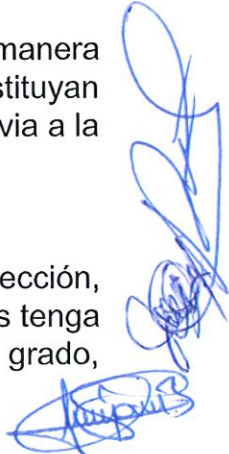
Lorena de la Cruz de la C. 



Mónica Ortega Muñoz 

FERRAN LAMAS 



XIII. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.

CAPÍTULO III DE LOS VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 9.- De los Valores. Los Valores que los servidores públicos deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, son:

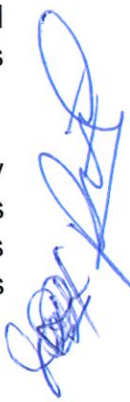
- I. **Interés Público:** Que consiste en actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad de Del Nayar por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- II. **Respeto:** Que consiste en conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- III. **Respeto a los Derechos Humanos:** Que consiste en respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y de Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- IV. **Igualdad y no discriminación:** Que consiste en que prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- V. **Equidad de género:** Que consiste en que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Lorenza de la Cruz de la C. 



Maria de la Cruz Ortega Muñoz


EFRAN CAMARILLO





- VI. **Entorno cultural y ecológico:** Que consiste en que, en el desarrollo de sus actividades eviten la afectación del patrimonio cultural del Estado de Nayarit, y la correspondiente al municipio de Del Nayar, así como de sus ecosistemas; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- VII. **Cooperación:** Que consiste en que colaboran entre sí y propicien el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de este Ayuntamiento, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- VIII. **Liderazgo:** Que consiste en que sean guía, ejemplo y promotores de este Código de Ética y de las Reglas de Integridad que contiene; fomenten y apliquen en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y las leyes que se les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública municipal.

**CAPÍTULO IV
DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Artículo 10.- De la definición de las Reglas de Integridad. Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, son lineamientos estructurados de manera lógica con relación a los principios rectores y valores previstos en el presente Código de Ética, enfocados al ejercicio de las funciones de la Administración Pública del Municipio de Del Nayar, Nayarit, que sirven de eje rector para implementar las acciones que favorezcan el comportamiento ético de los Servidores Públicos que responda al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Artículo 11.- Del objetivo de las Reglas de Integridad. El objetivo de las Reglas de Integridad es brindar herramientas a los Servidores Públicos para resolver dilemas éticos ante situaciones concretas.

Artículo 12.- Regla de Integridad de actuación pública. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Del Nayar, se conduce con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. Vulneran estas Reglas de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- II. Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones

María del Socorro Cruz de la Cruz
 María del Socorro Cruz de la Cruz

María del Socorro Cruz de la Cruz
 María del Socorro Cruz de la Cruz

EFRAN LAMAS
 EFRAN LAMAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.

- III. Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- IV. Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- V. Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- VI. Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- VII. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- VIII. Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- IX. Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.
- X. Permitir de forma injustificada que Servidores Públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- XI. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- XII. Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, fiscal, mercantil, administrativo o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- XIII. Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- XIV. Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personas que sean subordinada o compañeros de trabajo.
- XV. Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- XVI. Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

Lorena de la Cruz de la C.

Maria de la Cruz Ortega Manó

FERRAN (Armed)

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the document, including a large signature on the left margin, several scribbles at the top, and multiple signatures on the right margin.

XVII. Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas de este H. Ayuntamiento.

XVIII. Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

XIX. Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

Maraca de la Cruz
Ortega Muroz

Artículo 13.- Regla de Integridad de información pública. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación conforme al principio de transparencia, y resguardan la documentación e información gubernamental que tengan bajo su responsabilidad. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

I. Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.

II. Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

III. Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.

IV. Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.

V. Utilizar información que se obtenga con motivo de sus funciones, para fines distintos a los autorizados por la normatividad aplicable.

VI. Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

VII. Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.

VIII. Permitir o facilitar la sustracción, destrucción, difusión o inutilización indebida, de información o documentación pública.

IX. Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada;

X. Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.

XI. Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

FRAN LAMAS C.

S. Lorena de la Cruz de la C.

- XII. Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.
- XIII. Difundir, proporcionar o hacer mal uso de cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en materia de protección de datos personales.

Artículo 14.- Regla de Integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participen en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientan sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizan las mejores condiciones para el Municipio de Del Nayar. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que haya tenido con particulares y organizaciones de la sociedad civil.
- II. Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- III. Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- IV. Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- V. Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- VI. Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- VII. Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- VIII. Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, terminación anticipada o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- IX. Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y/o concesiones.
- X. Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y/o contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- XI. Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas y/o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- XII. Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y/o concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- XIII. Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y/o concesiones.
- XIV. Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y/o concesiones.
- XV. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la

Lorena de la Cruz de la C.

Maria de la Cruz

Lina M. S. S. S.

FRAN

gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y/o concesiones.

- XVI. Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

Artículo 15.- Regla de Integridad de programas gubernamentales. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado de parentesco, de programas de subsidios o apoyos de este Ayuntamiento, o de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- II. Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en la reglas de operación.
- III. Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- IV. Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la normativa electoral, salvo casos excepcionales que ésta lo permita.
- V. Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.
- VI. Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- VII. Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- VIII. Entregar, disponer o hacer uso distinto a las atribuciones encomendadas, de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales.

Artículo 16.- Regla de Integridad de trámites y servicios. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participan en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atienden a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- II. Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- III. Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- IV. Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- V. Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.

VI. Recibir, solicitar o aceptar, cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

Artículo 17.- Regla de Integridad de recursos humanos. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñen en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- II. Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les corresponde velar si se desempeñarán en el servicio público.
- III. Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés en los procesos de selección, contratación o nombramiento de personal.
- IV. Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- V. Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- VI. Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que se encuentren inhabilitadas para ejercer la función pública.
- VII. Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.
- VIII. Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- IX. Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- X. Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- XI. Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- XII. Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- XIII. Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.
- XIV. Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias a este Código de Ética y al Código de Conducta.

Artículo 18.- Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos registro y actualización de inventarios, como son: alta, resguardo, baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles y/o de administración de bienes inmuebles, administran los recursos con eficiencia,

transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- II. Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- III. Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- IV. Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- V. Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- VI. Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- VII. Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- VIII. Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- IX. Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

Artículo 19.- Regla de Integridad de procesos de evaluación. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participen en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Proporcionar indebidamente datos o información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública del municipio de Del Nayar, a la que tengan acceso con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o acceder a tal información por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- II. Trascender el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- III. Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- IV. Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

Artículo 20.- Regla de Integridad de control interno. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegados a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales,

así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.

- II. Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- III. Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- IV. Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- V. Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- VI. Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- VII. Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- VIII. Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
- IX. Dejar de implementar o de adoptar las mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- X. Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- XI. Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

Artículo 21.- Regla de Integridad de procedimiento administrativo. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos tengan una cultura de denuncia y respeten las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- II. Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- III. No garantizar el derecho de audiencia y demás garantías procesales de manera previa a la emisión de resoluciones, así como resolver dudas y atender a los solicitantes o partes, en los términos de las leyes u ordenamientos respectivos.
- IV. Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- V. Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
- VI. Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- VII. Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética y al Código de Conducta.
- VIII. Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité de Ética y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- IX. Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética y al Código de Conducta.

Artículo 22.- Regla de desempeño permanente con integridad. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, conduzcan su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- II. Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- III. Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer los trámites, servicios, procesos, actividades o solicitudes de acceso a información pública.
- IV. Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- V. Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, entre otros.
- VI. Obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- VII. Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- VIII. Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.
- IX. Omitir excluirse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.

Artículo 23.- Regla de Integridad de Cooperación con la Integridad. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, cooperen con la Dependencia o Entidad en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad. Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- I. Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- II. Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- III. Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público municipal.

Artículo 24.- Regla de Integridad de comportamiento digno. Esta regla consiste en que los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, deben conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

AA

Bojór

San Lorenza de la Cruz del ac.

[Signature]

[Signature]

[Signature]













María de la Luz Ortega Muñoz

[Signature]

EMAN LAMES C

[Signature]

[Signature]

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- I. Realizar a personas que sean compañeros de trabajo, personal subordinado o usuarios señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de movimientos de otras partes del cuerpo.
 - II. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo o jalones con personas que sean compañeros de trabajo, personal subordinado o usuario en horarios de trabajo.
 - III. Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes en el ejercicio de su función, por tener interés sexual por una persona que sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario.
 - IV. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles durante horario laboral hacia una persona que sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o el de alguna otra u otras personas.
 - V. Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
 - VI. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
 - VII. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
 - VIII. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
 - IX. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia la otra persona que sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario, referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
 - X. Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual de una persona que sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
 - XI. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual, a una persona que sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario.
 - XII. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas que sean compañeros de trabajo, personal subordinado o usuario, o pretenda colocarlas como objeto sexual.
 - XIII. Preguntar a una persona que sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida personal.
 - XIV. Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios o mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora, cuando esta sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario.
 - XV. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona cuando esta sea compañero de trabajo, personal subordinado o usuario.
 - XVI. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
 - XVII. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas que sean compañeros de trabajo, personal subordinado o usuario.

CAPÍTULO V
COMPROMISOS DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 25. Para la implementación de los principios, valores y reglas de integridad previstas en el presente Código de Ética, las personas servidoras públicas asumirán, por lo menos, los compromisos siguientes:

I. Preservar la imagen institucional, conscientes del alto honor y confianza que la sociedad les ha conferido para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos; por lo que estando incluso fuera del horario y espacio laboral, deberán actuar con integridad;

II. Considerar que las redes sociales pueden constituir una extensión de las personas en medios electrónicos, por lo que, sin menoscabo de los derechos a la libertad de pensamiento y de expresión propios, para su uso institucional, procurarán la imagen de las dependencias y entidades, así como la confianza en el servicio público, al mantener un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona, sin importar su ideología o posicionamiento.

En caso de que las personas servidoras públicas decidan destinar sus redes sociales para hacer públicas las actividades relacionadas con su empleo, cargo o comisión, se colocan en un nivel de publicidad y escrutinio distinto al privado, por lo que, además de lo dispuesto en el párrafo anterior, se abstendrán de realizar conductas que restrinjan o bloqueen la publicidad o interacción de la cuenta a personas determinadas;

III. Emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales, escritas o verbales, internas o externas, conforme a las disposiciones vigentes al efecto;

IV. Rechazar todo tipo de regalos, obsequios, compensaciones, prestaciones, dádivas, servicios o similares, con motivo del ejercicio de su función, empleo, cargo o comisión, que beneficien a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad;

En caso de que las personas servidoras públicas, sin haberlo solicitado, reciban por cualquier medio o persona, alguno de los bienes mencionados en el párrafo anterior, deberán informar inmediatamente a la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento. Asimismo, procederán a ponerlos a disposición de la autoridad competente en materia de administración y enajenación de bienes públicos, conforme al artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

V. Realizar ejercicios de reflexión ante dilemas éticos, entendidos éstos como la situación en la que es necesario elegir entre dos o más opciones de solución o decisión, con el propósito de optar por la que más se ajuste a la ética pública.

Para tal efecto, las personas servidoras públicas deberán:

- Conocer y analizar todos los elementos o circunstancias que originan y conforman el asunto o situación en particular;
- Identificar y analizar todas las disposiciones normativas que les son aplicables;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Marca de la luz
01 trega M0202*

[Handwritten signature]

LAMOL

LE-RAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- c. Definir las opciones de solución o decisión;
 - d. identificar los principios, valores y reglas de integridad inmersos en cada opción;
 - e. Analizar e identificar los posibles efectos, considerando el Interés público, desde diversos puntos de vista, tales como, el de la institución, personas implicadas, sociedad, opinión pública o medios de comunicación;
 - f. Consultar a las instancias o autoridades con atribuciones para pronunciarse sobre el asunto, así como a las personas superiores jerárquicas, y
 - g. Descartar opciones y tomar la decisión o solución que resulte ser más adecuada a la ética pública.
- VI. Presentar, con apego al principio de honradez previsto en el artículo 7 del presente Código, y conforme a los plazos establecidos, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, que les corresponda en los términos que disponga la legislación de la materia;
- VII. Informar a la persona superior jerárquica de los conflictos de intereses o impedimento legal que puedan afectar el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y
- VIII. Actuar con perspectiva de género, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que establecen la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

CAPÍTULO VI OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

Artículo 26. Obligaciones institucionales. Corresponde a este H. Ayuntamiento, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- I. Constituir Comités de Ética para la implementación, promoción, fomento y vigilancia del presente Código de Ética, así como del Código de Conducta;
- II. Emitir un Código de Conducta a través de la persona que ocupe la titularidad de la presidencia municipal de Del Nayar, el cual será elaborado a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de la Dirección de Contraloría y con base en las disposiciones emitidas para tales efectos;
- III. Identificar los riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

ERAN LAMOL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

podiera haber un acto de Corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la Administración Pública Municipal, y que deberán ser detectados a partir del diagnóstico para la elaboración del Código de Conducta;

IV. Emitir un posicionamiento suscrito por la persona titular de la presidencia del H. Ayuntamiento de Del Nayar, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente;

V. Proporcionar el Código de Ética y el de Conducta a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, por conducto de Recursos Humanos, a través de medios físicos o electrónicos, a fin de que éstas tomen conocimiento de su contenido;

VI. Implementar las acciones conducentes para que todas las personas servidoras públicas suscriban el Código de Ética, así como el de Conducta, a través de Cartas compromiso;

VII. Realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión respecto del Código de Ética y de Conducta en términos de los Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de los Comités de Ética.

Entre dichas acciones, deberá reforzarse la habilidad de las personas servidoras públicas para solucionar dilemas; prevenir y erradicar la violencia de género, la discriminación, el Acoso sexual u Hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere los derechos humanos;

VIII. Fortalecer los principios de eficacia, igualdad y lealtad a través de prácticas que faciliten el equilibrio entre la vida laboral y personal de las personas servidoras públicas; comprendiendo en ello, la convivencia familiar, el desarrollo académico, o cualquier otra actividad que abone a la libertad y dignidad de éstas en lo particular;

IX. Promover, conforme a la política de integridad del Sistema Nacional Anticorrupción, el conocimiento y aplicación de las directrices que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y

X. Diseñar e implementar, de forma proactiva, cualquier otra acción que contribuya a la prevención y atención de vulneraciones al presente Código, conforme a las atribuciones propias de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal, y sus Comités de Ética, así como el marco normativo en materia de Ética pública.

CAPÍTULO VII DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Artículo 27.- Del Código de Conducta. Para la aplicación del Código de Ética, el H. Ayuntamiento de Del Nayar, previa aprobación de la Contraloría Municipal, emitirá su Código de Conducta por conducto del Comité de Ética, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que los Servidores Públicos aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código de Ética.

Artículo 28.- De los Comités de Ética. Los Comités de Ética correspondientes creados por el ente público, H. Ayuntamiento de Del Nayar, a través de la Contraloría Municipal,

Lorenza de la Cruz de la C
Bethy
Del

Maria de la Luz Ortega Muñoz
Almaly
Esther
FRAN LAMAS C

tendrán como atribución la de crear e implementar de manera constante mecanismos de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas del Municipio de Del Nayar, Nayarit, para efectos de fomentar y vigilar con ello el cumplimiento del presente Código, así como el respectivo de Conducta.

Lo anterior, además de aquellas atribuciones que les sean conferidas al momento de su integración a dichos Comités de Ética.

La Contraloría Municipal emitirá las disposiciones para regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del órgano referido en el párrafo anterior.

Artículo 29.- Vigilancia. La persona Titular de la Presidencia Municipal, la Contraloría Municipal, los Comités de Ética y los Órganos Internos de Control de las Entidades de esta Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, vigilarán la observancia de lo previsto en este Código de Ética y el Código de Conducta de este H. Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit.

Cualquier incumplimiento se sancionará de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los demás ordenamientos aplicables, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a otras leyes aplicables.

Artículo 30. Denuncias. Cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar los incumplimientos al Código de Ética ante las siguientes instancias:

I. **Comité de Ética:** Con una visión preventiva, conocerá de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Ética o el de Conducta respectivo y, de ser el caso, emitirá una determinación en la que podrá emitir recomendaciones en términos de los Lineamientos emitidos por el propio Comité, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público municipal, y

II. **Contraloría Municipal como Órgano Interno de Control.** Es la autoridad al interior de la Administración Pública Municipal, encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a la legislación aplicable.

CAPÍTULO VIII DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 31.- De la capacitación. Para la divulgación, conocimiento y apropiación del Código de Ética y Código de Conducta, el H. Ayuntamiento promoverán programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés y difundirá materiales de apoyo en dichas materias, dirigidos a quienes laboran en el Servicio Público Municipal, de acuerdo con en el Programa de Anual de Trabajo que se elabore para estos efectos por conducto del Comité de Ética.

Artículo 32.- De los medios de capacitación. Las capacitaciones a que hace referencia el artículo anterior, podrán ser presenciales o virtuales, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público, esto acorde a los programas de austeridad gubernamental y promoviendo el uso de las tecnologías de la información.

Artículo 33.- De la difusión. - El H. Ayuntamiento de Del Nayar difundirá el Código de Ética y su Código de Conducta, a través de la Gaceta Municipal en su portal de internet.

Será obligación de las dependencias y entidades, proporcionar el Código de Ética y Código de Conducta, a todo el personal, a través de medios físicos o electrónicos, de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido y alinear el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, en la página oficial de internet del Municipio de Del Nayar, con el objeto de cumplimiento de la máxima publicidad, ello para efectos de hacerlo del conocimiento a las personas servidoras públicas del Municipio de Del Nayar, Nayarit y del público en general.

Segundo. Se abroga el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del H. XXVI Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, publicado el diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en la Gaceta Oficial del Municipio de Del Nayar.

Tercero. La Contraloría Municipal expedirá en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente ordenamiento, las disposiciones para regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética de este H. Ayuntamiento.

Cuarto. Conforme a la décimo primera disposición general de los Lineamientos para la emisión del código de ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la aplicación del presente Código, el Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit como ente público, previa aprobación de la Contraloría Municipal como Órgano Interno de Control, emitirá un Código de Conducta por conducto del Comité de Ética, en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Del Nayar, Nayarit, en la página oficial de internet del Municipio de Del Nayar, Nayarit, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Código.

Loreuza de la Cruz de la C.



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT

Lorenza de la Cruz de la C.

Maria de la Luz
Ortega Muñoz

FERRIN CAMPOS

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

A) INTRODUCCIÓN

Lorena de la Cruz de la C

Blanca

*Maria de la Luz
Ortega Muñoz*

EFRAIN CAMAR

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in a circle, and several other signatures and initials along the right margin.]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

INTRODUCCIÓN

El Municipio del Nayar, Nayarit fue creado mediante reforma constitucional de fecha veintisiete de noviembre de 1940, y su Ley Reglamentaria se expidió el día cuatro de agosto de 2001.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la cuenta pública el Municipio del Nayar, Nayarit con forme a lo dispuesto en el acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013, mismo que fue reformado en el 29 de febrero de 2016, y con fundamento a lo establecido por los artículos 46, 48 51 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Titular del Municipio del Nayar, Nayarit presenta la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El ejercicio de los recursos presupuestales realizados por el Municipio del Nayar, Nayarit, cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos de carácter Financiero-Presupuestal.

La formulación de la Cuenta Pública que se presenta, es un ejercicio que fortalece la cultura de la rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública.

De igual forma, se adicionan a esta Cuenta Pública los formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos criterios fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

1

María de la Luz
Ortega Alvarez

FRANCO LARREA
ESTEBAN

Lorena de la Cruz de la Cruz



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

Se trata de un documento consolidado que contiene la estructura armonizada de todos los formatos y sus contenidos conforme a la normativa del CONAC, facilitando con ello la integración de la información Contable, Presupuestal y Programática.

Lo anterior, contribuye a una adecuada revisión de activos, pasivos, ingresos y egresos por parte de los entes fiscalizadores ya sean federales o estatales que examinarán la información a detalle.

Lorenza de la Cruz de la C.

María de la Luz
Ortega Muñoz

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

B) CONTENIDO

Lorenza de la Cruz de la C.

Maria de la Luz
Ortega Muñoz

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal De El Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal De El Nayar



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

I) INFORMACIÓN CONTABLE

Lorenza de la Cruz de la Cruz

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal De El Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal De El Nayar

Maria de la Luz Ortega Muñoz

ERRAN CAMOS C.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestlón	3,177,583.69	2,338,452.21
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	2,294,589.65	1,025,053.14
Productos	251,558.54	870,799.38
Aprovechamientos	631,435.50	442,599.69
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	432,066,787.47	452,906,272.55
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	432,066,787.47	452,906,272.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	5,352,111.11	0.00
Ingresos Financieros	5,352,111.11	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	440,596,482.27	455,244,724.76
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	90,274,760.10	102,561,398.39
Servicios Personales	65,044,290.51	58,010,309.59
Materiales y Suministros	8,632,681.86	27,602,996.56
Servicios Generales	16,597,787.73	16,948,092.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,073,694.02	23,490,056.60
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,067,054.95	15,179,621.77
Transferencias al Reslo del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,006,639.07	8,239,335.29
Pensiones y Jubilaciones	0.00	71,099.54
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	116,348,454.12	126,051,454.99
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	324,248,028.15	329,193,269.77

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MELBA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

Lorena de la Cruz delac

Rafael...

EFRAIN LAMAS G

María de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,030,406.08	3,706,675.83	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,130,112.93	16,474,562.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,961,343.48	6,597,514.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,946.89	1,946.89
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,679,434.75	3,673,260.46	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	11,328.20	11,328.20
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	18,671,184.31	13,977,450.32	Total de Pasivos Circulantes	17,143,388.02	16,487,837.98
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	18,772.50	18,772.50
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,136,750,690.06	1,830,904,745.61	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	53,181,219.67	38,817,020.14	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,381,466.91	2,381,466.91	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	2,562,316.10	2,562,316.10	Total de Pasivos No Circulantes	18,772.50	18,772.50
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	17,162,160.52	16,506,610.48
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	2,194,875,582.74	1,874,665,548.76	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Total del Activo	2,213,546,767.05	1,888,642,999.08	Aportaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,196,384,606.53	1,872,136,388.60
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	324,248,028.15	329,193,269.77
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,870,808,662.91	1,541,815,103.36
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,328,015.47	1,328,015.47
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,196,384,606.53	1,872,136,388.60
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	2,213,546,767.05	1,888,642,999.08

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
 Lorena de la Cruz de la C
 María de la Luz Ortega Morol



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
 MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024	0.00	1,542,943,118.83	329,193,269.77	0.00	1,872,136,388.60
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	329,193,269.77	0.00	329,193,269.77
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,541,615,103.36	0.00	0.00	1,541,615,103.36
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,328,015.47	0.00	0.00	1,328,015.47
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	0.00	1,542,943,118.83	329,193,269.77	0.00	1,872,136,388.60
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025	0.00	329,193,459.55	-4,945,241.62	0.00	324,248,217.93
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	324,248,028.15	0.00	324,248,028.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	329,193,459.55	-329,193,269.77	0.00	189.78
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	0.00	1,872,136,578.38	324,248,028.15	0.00	2,196,384,606.53

Lorena de la Cruz Delal

HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. IMEÉDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

Maria de la Luz
 OVALLE MUÑOZ

ESTRADA CAROL C.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	993,825.71	326,897,593.68
Activo Circulante	993,825.71	5,687,559.70
Efectivo y Equivalentes	0.00	5,323,730.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	363,829.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	993,825.71	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	320,210,033.98
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	305,845,834.45
Bienes Muebles	0.00	14,364,199.53
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	655,550.04	0.00
Pasivo Circulante	655,550.04	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	655,550.04	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	329,193,459.55	4,945,241.62
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	329,193,459.55	4,945,241.62
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	4,945,241.62
Resultados de Ejercicios Anteriores	329,193,459.55	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Lorena de la Cruz de la Cruz






Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

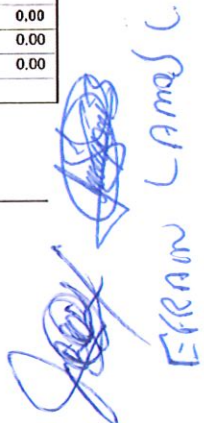
L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL





María de la Luz Ortega Muñoz



 ERAN LAMAS C



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

loranza dela Cruz de la C

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	441,877,073.35	455,244,724.76
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	2,294,589.65	1,025,053.14
Productos	251,558.54	870,799.38
Aprovechamientos	631,435.50	442,599.69
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,352,111.11	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	432,066,787.47	452,906,272.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	1,280,591.08	0.00
Aplicación	116,343,309.12	131,721,284.05
Servicios Personales	65,044,290.51	58,010,309.59
Materiales y Suministros	8,632,681.86	27,602,996.56
Servicios Generales	16,597,787.73	16,948,092.24
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,067,054.95	15,179,621.77
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,001,494.07	8,239,335.29
Pensiones y Jubilaciones	0.00	71,099.54
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	5,669,829.06
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	325,533,764.23	323,523,440.71
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	320,210,033.98	373,372,622.87
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	305,845,834.45	357,503,855.26
Bienes Muebles	14,364,199.53	13,609,255.58
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	2,259,512.03
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-320,210,033.98	-373,372,622.87
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5,323,730.25	-49,849,182.16
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	3,706,675.83	53,555,857.99
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	9,030,406.08	3,706,675.83

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Maria de la Luz Ortega Muñoz

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	1,888,642,999.08	16,054,240,995.24	15,729,337,227.27	2,213,546,767.05	324,903,767.97
Activo Circulante	13,977,450.32	15,734,030,961.26	15,729,337,227.27	18,671,184.31	4,693,733.99
Efectivo y Equivalentes	3,706,675.83	15,138,543,666.47	15,133,219,936.22	9,030,406.08	5,323,730.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,597,514.03	443,090,267.69	442,726,438.24	6,961,343.48	363,829.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,673,260.46	152,397,027.10	153,390,852.81	2,679,434.75	-993,825.71
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	1,874,665,548.76	320,210,033.98	0.00	2,194,875,582.74	320,210,033.98
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,830,904,745.61	305,845,834.45	0.00	2,136,750,580.06	305,845,834.45
Bienes Muebles	38,817,020.14	14,354,199.53	0.00	53,181,219.67	14,364,199.53
Activos Intangibles	2,381,466.91	0.00	0.00	2,381,466.91	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	2,562,316.10	0.00	0.00	2,562,316.10	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. IMELDÁ ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Maria de la Luz
 Ortega Muñoz

[Handwritten signature]
 Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 FERRAN LAMAS C

[Handwritten signature]




SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos	Peso	México	16,506,610.48	17,162,160.52
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			16,506,610.48	17,162,160.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL



Lorena de la Cruz de la C



Maria de la Luz Ortega Morán





FRAN CAMAJ



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Informe sobre Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
TOTAL		\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María de la Luz
Ortega Menéndez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

FERRAN (Amos)



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas forman parte integral de los Estados Financieros del Municipio Del Nayar, Nayarit, y tienen la finalidad de revelar información adicional y suficientemente amplia y da significado a los datos contenidos en los reportes que se presentan con base a lo siguiente:

- I. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Municipio Del Nayar, Nayarit.

El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del Municipio Del Nayar, Nayarit, están preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- II. No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
- III. Las fechas contenidas en los Estados Financieros que hacen referencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- IV. Información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los Estados Financieros.

Lorenza de la Cruz de la C

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

FERRAN LAMAS

Maria de la Cruz Ortega Muñoz



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

1) Autorización e Historia.

Los Estados Financieros y sus notas, proveen de información financiera a los encargados de la toma de decisiones del Municipio Del Nayar, Nayarit y demás usuarios.

A continuación, se mencionan los aspectos económicos-financieros y las principales bases y políticas relacionadas con la información financiera y sus particularidades más relevantes que influyeron en el periodo, para una mayor comprensión de la información.

a) Fecha de Creación.

De acuerdo a la reforma en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 27 de noviembre de 1940; se crea Municipio Del Nayar, Nayarit, como un órgano autónomo para organizar su administración, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal independiente de cualquier autoridad y dotado de patrimonio propio.

b) Principales Cambios en su Estructura.

El Municipio Del Nayar, Nayarit, órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad, dotado de plena independencia de cualquier autoridad y dotado de patrimonio propio.

La Ley Municipal para el Estado de Nayarit tiene por objeto establecer las disposiciones normativas aplicadas a la organización del régimen interior del municipio del estado, así como el ejercicio de las atribuciones, deberes, funciones y servicios que les corresponden de acuerdo con lo dispuesto por

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Blanca
Lorena de la Cruz de la C.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Maria de la Luz Ortega Munez' and 'FRAN LAMAS']



SEBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nayarit.

2) Panorama Económico y Financiero

México

La economía se mantiene estable, pero la reactivación del crecimiento es una prioridad.

La economía mexicana ha demostrado resiliencia a pesar de la elevada incertidumbre y las barreras comerciales. La consolidación fiscal avanza tras el fuerte aumento del déficit en 2024, año electoral. La inflación se ha moderado, pero se mantiene por encima de la meta del 3%. Tras dos décadas de crecimiento moderado, se necesitan reformas estructurales para impulsar la productividad y lograr un mayor crecimiento económico.

La economía mexicana se ha visto significativamente afectada por la creciente incertidumbre global. El consumo privado y las exportaciones no automotrices han impulsado la actividad económica. Una gestión sólida de la deuda pública, un sistema financiero bien capitalizado y líquido, y un bajo endeudamiento del sector privado siguen siendo pilares fundamentales para la estabilidad económica.

México está particularmente expuesto a las restricciones comerciales, más del 80% de sus exportaciones van a Estados Unidos y la integración de la cadena de suministro es profunda. El aumento en la tasa arancelaria sobre las exportaciones a Estados Unidos ha comenzado a afectar a las exportaciones, particularmente en el sector automotriz, aunque se espera que el impacto total se manifieste solo a mediano plazo. Trato preferencial para exportaciones que cumplen con Estados Unidos— El marco del Acuerdo

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Maria de la Cruz Ortega Moral

Lorena de la Cruz de la Cruz

FRAN (Amos)



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

México-Canadá (TMEC) ha contribuido a mantener la competitividad comercial de México.

Con un desempeño relativamente débil y una productividad estancada, impulsar el crecimiento es un desafío urgente. Para ello, el gobierno ha lanzado el Plan México para revitalizar la inversión mediante la simplificación de las regulaciones, la subsanación de las deficiencias en infraestructura y la promoción de cadenas de suministro locales. México también necesita incrementar el gasto público en áreas que fomenten el crecimiento, fortalecer el desarrollo de habilidades, acelerar la digitalización, fortalecer la gobernanza y ampliar la participación de las mujeres en la fuerza laboral para impulsar el crecimiento potencial.

La economía mexicana se mantiene estable a pesar de la creciente incertidumbre y las barreras comerciales, sin embargo, el crecimiento sigue siendo moderado y dos décadas de lento crecimiento económico y de productividad ponen de manifiesto la necesidad de reformas.

Desarrollar habilidades es fundamental para reducir la informalidad laboral, dada la estrecha relación entre la baja educación y el trabajo informal, ampliar los servicios de cuidado infantil y de personas mayores reduciría las barreras que empujan a muchas mujeres a empleos informales o a abandonar el mercado laboral.

La transformación digital presenta grandes oportunidades para impulsar la productividad y el empleo y es un pilar central del Plan México, la agenda del gobierno para estimular la inversión, para realizar su potencial, México necesita garantizar regulaciones sólidas que fomenten la competencia en el sector de las telecomunicaciones, asegurar la independencia del regulador e impulsar el gobierno digital para ampliar la cobertura, promover la innovación y mejorar la prestación de servicios.

Ampliar el cumplimiento de las normas de origen, por ejemplo, mediante herramientas de certificación electrónica, facilitaría aún más la adaptación a los aranceles más elevados.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Blanca

Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marcos de la Cruz Ortega Huel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EFRAIN CAMACHO



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Mejorar la gobernanza es esencial para impulsar el crecimiento y la productividad. Fortalecer el estado de derecho, la independencia de facto de las instituciones y la eficacia judicial mejoraría la ejecución de los contratos.

Revitalizar el crecimiento sigue siendo una prioridad clave.

La pobreza multidimensional ha disminuido, con una reducción del porcentaje de personas que viven en la pobreza del 36% en 2022 al 30% en 2024. Tras dos décadas de Mejorar la gobernanza es esencial para impulsar el crecimiento y la productividad. Fortalecer el estado de derecho, la independencia de facto de las instituciones y la eficacia judicial mejoraría la ejecución de los contratos y la confianza de los inversores. Preservar un marco regulatorio estable y predecible es igualmente importante para brindar claridad en las decisiones de inversión a largo plazo. Una mayor reducción de la delincuencia también impulsaría la inversión y mejoraría el bienestar de los ciudadanos.

Se necesitan mayores ingresos para salvaguardar la sostenibilidad fiscal e impulsar el gasto que mejora la productividad.

El déficit fiscal aumentó en 2024 hasta alcanzar su nivel más alto en 35 años. La consolidación fiscal ya está en marcha y debería avanzar, guiada por un conjunto bien definido de medidas tanto en el gasto como en los ingresos. El aumento de los gastos en pagos de intereses, pensiones no contributivas y apoyo a PEMEX ha restringido el margen fiscal, limitando los recursos para áreas clave como la educación, la transición digital y verde, y la lucha contra la delincuencia. La movilización de ingresos adicionales ayudaría a atender las necesidades de gasto prioritarias y a salvaguardar la sostenibilidad fiscal.

La consolidación fiscal está en marcha y debe mantenerse a lo largo del tiempo. En 2024, el déficit del sector público aumentó drásticamente, alcanzando su nivel más alto en 35 años, debido al gasto en proyectos de infraestructura emblemáticos, pensiones universales no contributivas y

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorenza de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

Felipe L Amej



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

apoyo adicional a PEMEX, la petrolera estatal. En 2025, las autoridades iniciaron un proceso de consolidación con el objetivo de reducir el déficit al 3% del PIB para 2027. Los esfuerzos de consolidación en 2025 se basaron principalmente en la contención del gasto, mientras que los ingresos tributarios aumentaron solo marginalmente.

Aumentar los ingresos y mejorar la calidad del gasto público son esenciales para salvaguardar la sostenibilidad fiscal y generar margen para inversiones que impulsen la productividad. El gasto público sigue siendo relativamente bajo, y áreas clave como la educación y la salud ya reciben menos financiación que en los países homólogos regionales. Ampliar los ingresos y destinar ese margen fiscal a áreas con rentabilidad económica limitada, como proyectos de infraestructura con perfiles de costo-beneficio cuestionables o PEMEX, también sería contraproducente. Establecer un marco fiscal a mediano plazo puede mejorar la planificación estratégica y ayudar a conciliar las necesidades de gasto con la prudencia fiscal.

México es altamente vulnerable al cambio climático, pero también se está reincorporando a los esfuerzos globales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que requerirá aprovechar su considerable potencial de energía renovable.

Un plan nacional integral de adaptación reforzaría la preparación, mientras que una mejor información sobre la disponibilidad y el uso del agua ayudaría a garantizar un acceso fiable y sostenible para los hogares y las empresas.

Aprovechar el considerable potencial de energías renovables del país podría atraer aún más inversión, al tiempo que contribuye a la mitigación del cambio climático.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRAN CAMOUL



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

3) Organización y objetivo social.

A) El Municipio Del Nayar, Nayarit es libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Municipio Del Nayar, Nayarit es autónomo para organizar su administración, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal, por medio de disposiciones de carácter general que al efecto expida.

Los objetivos principales son el Promover el desarrollo económico, garantizar el bienestar y la seguridad de sus habitantes en el marco de una convivencia armónica y respeto a la Ley.

Garantizar la prestación, funcionamiento y administración de los servicios públicos de su competencia.

Propiciar mediante el trabajo, la solidaridad, unidad e identidad de los habitantes y vecinos, garantizando su participación cívica y cultural.

Conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación y la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el Estado y la Nación, sin menoscabo de la autonomía municipal;

B) La Competencia del Municipio Del Nayar, Nayarit, a través de sus distintas Unidades Administrativas, será competente para:

a) En la impartición de los servicios educativos;

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Lorenza de la Cruz de la C.

FERRAN LAMAS



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

- b) En la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional, para promover el mayor número de empleos a los habitantes de su demarcación;
- c) Coordinarse con las autoridades competentes, a fin de uniformar y mejorar la impartición de la instrucción cívica y militar;
- d) Reglamentar el ejercicio de las funciones relativas a la capacidad plena del municipio para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- e) Vigilar que los habitantes y vecinos, en el ejercicio de sus derechos, respeten el interés público y el bienestar general de la población, cuidando de aplicar las sanciones por infracciones o faltas a los reglamentos, en estricta sujeción a las garantías de audiencia y defensa constitucionales;
- f) Que las controversias entre la administración y los particulares, se diriman con sujeción a los principios de igualdad, máxima publicidad, audiencia, proporcionalidad y legalidad, de conformidad con las bases del procedimiento administrativo y los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, y
- g) Coadyuvar con las autoridades y organismos competentes en materia de defensa y respeto a los derechos humanos y sujetarse a las disposiciones que sobre esa materia señale esta Ley.

C) El ejercicio fiscal corresponde al año 2025.

D) El Municipio Del Nayar, Nayarit lleva un Régimen Jurídico administrativo se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, oficiosidad, celeridad, eficacia, publicidad, buena fe, sencillez y gratuidad.

El Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

E) Las consideraciones fiscales El Municipio Del Nayar, Nayarit son las de retener y enterar el impuesto retenido por salarios y el ISR por

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorenza de la Cruz de la C

Maria de la Luz Ortega Muñoz

ESQUEMA LARAJC



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

arrendamiento conforme al ámbito federal, y el impuesto Cedular por arrendamiento, y el Impuesto sobre Nómina conforme a las Leyes Estales.

F) De acuerdo el artículo 2 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine, así mismo el artículo 10 de la misma Ley municipal señala que para su organización administrativa y territorial, el municipio se dividirá en:

I. Cabeceras municipales;

II. Delegaciones municipales, para ciudades y poblaciones que cuenten con mayor número de población y/o para aquellas que se encuentren asentadas en los lugares que geográficamente permitan el mejor desempeño de sus respectivas atribuciones, y

III. Juzgados auxiliares, para rancherías y pequeñas comunidades.

G) El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con Fideicomisos ni mandatos de los cuales sea parte.

4) Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a). - Normatividad emitida por CONAC.

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b). - Normatividad aplicada.

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios, se ha realizado en base a las normas y

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorenzade la Cruz dela C

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FERRAN LAMOS L.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

c). - Postulados Básicos.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal, se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de decisiones, explicaciones y razonamientos en la materia.

D). -Normatividad Supletoria.

Los Estado Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normativa y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) así como las demás normas Relativas a la Preparación y elaboración de la información financiera y presupuestal relativa a la Cuenta Pública del Ejercicio 2025.

E). -Implementación de la base devengada.

Los Estados Financieros que se presentan, han sido elaborados con la implementación del base devengado, ya que se considera de gran importancia contar con una contabilidad en base de devengo que sirva para la política macroeconómica ya que esta estriba en que valora activos y pasivos que tiene incidencia en la situación general de la política fiscal y la sostenibilidad fiscal, los cuales no se valoran en la contabilidad en base a flujo de efectivo. La contabilidad en base de devengo valora otros pasivos de cuasi-deuda, como las cuentas por pagar por la recepción de bienes y servicios, y a los pasivos con los empleados. Además de que la contabilidad en base de devengo ofrece

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepción de la Cruz de la Cruz

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERAM LAMAL



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

un indicador más amplio de la carga que supone los compromisos financieros del gobierno.

5) Políticas de Contabilidad significativa

a). - Método para la actualización.

Han cumplido con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene objeto, establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental, la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas El Municipio Del Nayar, Nayarit en materia de Rendición de Cuentas, están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

b) Operaciones en el Extranjero.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de Valuación de Inversiones en Acciones.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó operaciones de Valuación de Inversiones.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realiza compras de mercancías por lo que no está obligado a la Valuación de Inventarios.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ERRAIN CAMAS L



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

e) Beneficios a Empleados.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no otorga beneficios a empleados.

f) Provisiones.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no está realizando provisiones.

g) Reservas.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con reservas.

h) Cambios en las Políticas Contables y Correcciones de Errores.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con Políticas Contables y Correcciones de Errores.

i) Reclasificaciones.

Las principales reclasificaciones fueron realizadas por correcciones de errores entre partidas.

j) Depuración y Cancelación de Saldos.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó Depuración de saldos.

6) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo de cambiario.

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa, no aplica en nuestro caso, ya que durante el ejercicio fiscal 2025, El Municipio Del Nayar, Nayarit, no realizó las siguientes actividades, a) Compra de activos en moneda extranjera, b) Pasivos en moneda extranjera, c) Posición en moneda extranjera, d) Tipo de cambio, e) Equivalente en moneda nacional.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Maria de la Luz
Otrga Muñoz

Lorenza de la Cruz de la C

FERRAN LAMOL C



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

7) Reporte Analítico del Activo.

Se realizó el proceso de actualizar los bienes e inmuebles a través del avalúo de los mismos y tener la conciliación contable con el inventario de bienes muebles con un valor superior de 35 salarios mínimos, y se lleva un control de bienes de menor valor y condición duradera.

a) Vida útil.

En lo que respecta a las depreciaciones que se efectúan al patrimonio del El Municipio Del Nayar, Nayarit, se informa que el método utilizado es el importe de adquisición del activo por el factor de depreciación anual, tomando como parámetros lo publicado por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

Publicados el 31 de julio del 2012.

Cuenta	Concepto	Año de vida útil	% de depreciación anual
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
12.1	Terminada	50	2
12.1.1	Edificios no habitacionales	20	5
12.1.2	Infraestructura	25	4
12.1.3	Otros Bienes Inmuebles	20	5
BENEFICIOS			
12.4	Mobiliario y Equipo de Administración		
12.4.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
12.4.1.1	Muebles Escritorio de Oficina y Estantería	10	10
12.4.1.2	Equipo de Computo y de Tecnología de la Información	3	33.3
12.4.1.3	Otros Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
12.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
12.4.2.1	Equipo de Aparatos Audiovisuales	5	20
12.4.2.2	Aparatos Esportivos	5	20
12.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	1	100
12.4.2.4	Otros Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
12.4.3	Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio		
12.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
12.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
12.4.4	Equipo de Transporte		

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

*Mariaga de la b2
Ortega Monol*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FERRAN CAMOS C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no aplico porcentajes diferentes a los publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en sus Guía de Parámetros de Estimación de vida útil estimada y porcentajes de depreciación".

c) Importe de gastos de capitalización.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no erogo gastos de capitalización, financieros como de investigación y desarrollo durante el ejercicio fiscal 2025.

d) Riesgos de tipo de cambio.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó operaciones por tipo de cambio de intereses de las inversiones financieras.

e) Valor de los bienes construidos por la entidad.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no registro durante el ejercicio la construcción de bienes.

f) Otras circunstancias que afecten el activo.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con circunstancias que afecten al activo, tales como bienes en garantía, bienes señalados para embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizo desmantelamiento de activos durante el ejercicio fiscal 2025.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERAIN (Amor)



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Maria de la Cruz Ortega Muñoz

h) Administración de Activos.

El Municipio Del Nayar, Nayarit lleva un debido control de Activos, estando debidamente registrados en un inventario, así como un debido control de resguardos haciendo responsable al personal de un mal uso.

Explicaciones a las principales variaciones al activo.

a) Inversiones en valores.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizo inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de Control Presupuesto Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con inversiones de empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con inversiones de empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con patrimonio de organismos descentralizados de Control Presupuesto Directo.

8) Fideicomiso, Mandatos y Análogos.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

Lorenza de la Cruz de la C.

ERAM VAMOL

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

9) Reporte de la Recaudación.

El Municipio Del Nayar, Nayarit realiza recaudación de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y Convenios.

10) Información sobre a Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Municipio Del Nayar, Nayarit durante el ejercicio no contrato deuda.

11) Calificaciones otorgadas.

El Municipio Del Nayar, Nayarit durante el ejercicio no solicito calificación crediticia.

12) Procesos de Mejora.

a) Principales Políticas de Control Interno

Las principales políticas utilizadas, fueron las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, la eficiente utilización del equipo de cómputo, equipo de transporte y la de los bienes muebles como escritorios, sillas, archiveros, propiedad del El Municipio Del Nayar, Nayarit.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Los recursos asignados al El Municipio Del Nayar, Nayarit, son con la finalidad de que los ejerza al 100% de la manera más eficaz y eficiente para lograr el bienestar público.

13) Información por Segmentos.

El Municipio Del Nayar, Nayarit no presenta en la cuenta pública la información financiera por segmentos.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lo reuca de la Cruz de las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marta de la Cruz Ortega Moreno

ERRAIN LAMOS

[Handwritten signature]



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

14) Eventos Posteriores al Cierre.

En la cuenta pública 2025 El Municipio Del Nayar, Nayarit no se presentaron eventos posteriores al cierre.

15) Partes Relacionadas.

Se le informa que El Municipio Del Nayar, Nayarit durante el ejercicio 2025 no existe parte relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16) Responsabilidad sobre la presentación razonable de estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

b) NOTAS DE DESGLOCE

En este apartado se amplía la información de los saldos de las cuentas, revelándose el desglosé de las cuentas específicas de determinados rubros.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Estado financiero contable que muestra una relación resumida de los ingresos y gastos del Municipio Del Nayar, Nayarit, por un periodo determinado y cuya diferencia positiva o negativa refleja el resultado, ahorro o desahorro del ejercicio que afectan o modifican su patrimonio.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
la bor
Maria de
Moraga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ERAN LAMAJ

[Handwritten signature]



SEBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Ingresos y otros beneficios. Incluye los ingresos de la gestión del presente ejercicio.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se incluyen los ingresos por concepto de subsidio asignado en el presupuesto de egresos 2025, transferidos por Tesorería de la Federación a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2025 y esta a su vez al Municipio, como se describen a continuación:

CONCEPTO	SALDO
PARTICIPACIONES FEDERALES	80,478,143.21
FONDO PARA LA APORACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	301,156,279.98
FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	45,695,170.44
CONAFOR	4,737,193.84
TOTAL DE TRANSFERENCIAS	432,066,787.47

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:

Representa los recursos provenientes de ingresos extraordinarios a los que recibe El Municipio Del Nayar, Nayarit, mismos que se informan a continuación:

CONCEPTO	SALDO
IMPUESTOS	0.00
CONTRIBUCIONES	0.00
DERECHOS	\$2,294,589.65
PRODUCTOS	\$251,558.54
APROVECHAMIENTOS	\$5,983,546.61
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$8,529,694.80

Para el ejercicio fiscal 2025 El Municipio Del Nayar, Nayarit obtuvo ingresos por la cantidad de 440,596,482.27 (Cuatrocientos cuarenta millones

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Loveuza de la Cruz de la C

Maria de la Luz
Outegu Muñoz

ERAM CAMAL



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

quinientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 27/100 m.n.) de los cuales se desglosa su distribución es la siguiente:

Concepto	%
Derechos	0.5208
Productos	0.0571
Aprovechamientos	1.3581
PARTICIPACIONES FEDERALES	18.2657
FONDO PARA LA APORACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	68.3519
FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	10.3712
CONAFOR	1.0752
Suma total	100

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS:

Representa el importe de gastos acumulados en el ejercicio que El Municipio Del Nayar, Nayarit realizó y se incluyen a continuación:

Gastos de funcionamiento. Comprende el importe de gastos necesarios para el funcionamiento y operaciones del El Municipio Del Nayar, Nayarit de Nayarit y que, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se erogaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$65,044,290.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,632,681.86
SERVICIOS GENERALES	\$16,597,787.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,068,549.02
BIENES MUEBLES, ENMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,364,199.53
INVERSIÓN PÚBLICA	\$305,845,834.45
TOTAL	\$436,553,343.10

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorecuza de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and notes on the right margin]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representan los recursos de las cuentas bancarias, incluidas las inversiones, que a corto plazo son fácilmente convertibles en efectivo descritos a continuación:

BANCOS/TESORERIA

Bancos/Tesorería. El saldo de este concepto está representado por las cuentas bancarias operadas por El Municipio Del Nayar, Nayarit, mismas que se desglosan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025, esta cuenta contable es administrada con ministraciones de Subsidio Federal, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025, reflejando un saldo de \$8,999,154.08 como se muestra en la siguiente tabla:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1111-05	FONDO REVOLVENTE OFICINA DE PRESIDENCIA	\$20,000.00
1111-06	FONDO REVOLVENTE TESORERIA MUNICIPAL	\$16,898.58
1111-07-0002	BRIANDA JANET RAMOS JIMENEZ	\$536.00
1111-07-0003	EUGENIO ALVAREZ GOMEZ	\$20,000.00
1111-08	XOCHITL JOANA ZEFERINO ROSAS	\$20,000.00
1112-01-0001	PARTICIPACIONES 2025	\$1,599,987.20
1112-01-0002	FONDO DE INVERSION PARTICIPACIONES	-\$17,560.61
1112-01-0003	FONDO III 2025	\$1,340,766.65
1112-01-0004	FONDO DE INVERSION FONDO III 2025	-\$294,476.34
1112-01-0005	FONDO IV 0162705540	\$9,048.16
1112-01-0006	OPCIONES PRODUCTIVAS 0162705508	\$4,899.81
1112-01-0007	EMPLEO TEMPORAL 0162705451	\$13,286.65
1112-01-0008	CONTRALORIA 0162705303	\$48,095.93
1112-01-0009	CREDITO A LA PALABRA 0162704919	\$17,605.67
1112-01-0010	FONDO IV 2025 (5614)	\$633,771.18
1112-01-0011	FONDO DE INVERSION FONDO IV 2025	\$91,694.08
1112-01-0012	INGRESOS PROPIOS 2025	\$542,518.31

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Loncura de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Motel

REFRAM (AMAS)



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

1112-01-0013	2.5 % AL MILLAR 2025	\$506,529.33
1112-01-0014	FONDO DE INVERSION INGRESOS PROPIOS	-\$1,184.13
1112-01-0015	CONAFOR	\$2,212,198.50
1112-01-2025	CTAS. E.J. ANTERIORES	\$400,130.24
1112-1-401-23-05	INGRESOS PROPIOS 2024 BBVA 5896	\$20,221.43
1112-15-0001	GASTO CORRIENTE 2019 CTA. 1726	\$16,445.49
1112-1-501-23-05	CUENTA DE INVERSION BBVA 3081	-\$43,743.09
1112-1-501-24-01	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024 BBVA 5861	\$863,124.29
1112-1-501-24-02	BANCOMER INVERSION 7267	\$2,054.60
1112-18-0006	CUENTA DE INVERSIÓN 2054163192	\$13,581.29
1112-2-501-24-01	FONDO III FAIS 2024 BANORTE 3303	\$150,436.12
1112-2-502-24-01	FONDO IV FORTAMUN SCOTIABANK 9255	\$792,288.74
TOTAL		\$8,999,154.08

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2025, esta cuenta refleja un saldo de \$6,992,595.48 integrado por inversiones financieras, deudores diversos de acuerdo a la siguiente tabla:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1116-01-0001	Depósito en Garantía 1	\$15,252.00
1116-01-0002	MARTHA LEAL SIORDIA	\$8,000.00
1116-01-0003	NORMA PATRICIA MUÑOZ IBARRA	\$8,000.00
1121-0001	CAJA SOLIDARIA ANAKIE	\$1,217.89
1121-0002	INVERSION BANCOMER CTA.. 3262	-\$18,911.26
1121-0003	INVERSION BANCOMER CTA.5119	-\$31,168.36
1122-81	Participaciones	-\$363,300.00
1123-01-0003	ROBERTO DIAZ MEDINA	\$521,142.84
1123-01-0011	PEDRO LOPEZ FLORES	\$4,000.00
1123-01-0014	ROBERTO DIAZ MEDINA COMP. FONDO IV	\$195,000.00
1123-01-0015	ROBERTO DIAZ MEDINA POR COMP. FONDO III	\$2,520,000.00
1123-01-0016	ROBERTO DIAZ M. COMPROBAR FAM	\$65,000.00
1123-01-0017	ROBERTO DIAZ MEDINA NAYAR PALABRA	\$185,000.00
1123-01-0020	ROBERTO DIAZ MEDINA COMP. MICRIREG.	\$30,000.00
1123-01-0022	MUNICIPIO DE EL NAYAR	-\$10,000.00

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorena de la Cruz de la C.

María de la Cruz Martínez

FRAN CAMU



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

1123-01-0033	ZULEMA RIVAS FIGUEROA	\$968,104.60
1123-01-0038	HECTOR SALOME PARRA ZAVALA	\$2,758.36
1123-01-0039	FLAVIO PRECIADO ZEFERINO	-\$2,704.36
1123-01-0046	CESAR PEREZ JACOBO	\$4,861.20
1123-01-0047	IMELDA ESCOBEDO LOPEZ	\$189,587.99
1123-01-0048	EULOGIO VALDEZ DE LA CRUZ	\$6.00
1123-01-0049	FRANCISCO EDUARDO VARGAS GARAY	\$1,164.98
1123-01-0050	MARCO ANTONIO SERRANO FLORES	\$6.00
1123-01-0051	RODRIGO DE LA CRUZ GONZALEZ	\$263.72
1123-01-0052	VENANCIO AVILA TORRES	\$3.00
1123-01-0053	U.A.N.	\$15,168.82
1123-01-0054	JESUS GARCIA MATIAS	-\$1,273.16
1123-01-0057	CESAR FAVIAN DE LA CRUZ CARRILLO	\$170.52
1123-01-0058	FELIX OSVALDO MERCADO ROJAS	\$180,003.00
1123-01-0059	HOTEL BRAVO SA DE CV	-\$4,640.00
1123-01-0066	CESAR FABIAN DE LA CRUZ GONZALEZ	-\$240.00
1123-01-0070	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DEL NAYAR	\$11,276.80
1123-01-0074	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$1,662.91
1123-01-0089	NUBIA ANABEL RAMOS RUIZ	\$40,051.07
1123-01-0096	XOCHITL JOANA ZEFERINO ROSAS	\$25,582.07
1123-01-0097	DAVID ASCENCION MARQUEZ SANCHEZ	\$10,000.00
1123-05-0001	ZULEMA RIVAS FIGUEROA	\$90,000.00
1123-05-0015	DICONSA SA DE CV	-\$195,776.00
1123-06-0003	SCOTIABANK COMISIONES	\$1,763.20
1123-07-0008	COMISIONES SCOTIABANK	\$890.88
1123-07-0017	ONOFRE CARRILO GONZALEZ	\$5,111.16
1123-07-0033	PEDRO SOTO CALLETANO	-\$38.55
1123-07-0062	RICARDO ROSALES DE LA CRUZ	\$300.00
1123-08-0006	NORMA CRISTAL ALVAREZ LOPEZ	-\$133.37
1123-08-0016	COMISIONES SCOTIABANK 2018	\$103,512.08
1123-08-0028	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$35,083.03
1123-08-0068	RAFAEL ROJO ROJAS	\$27,540.00
1123-08-0091	BBVA BANCOMER	\$3,799.01
1123-08-0096	CUENTA BANCARIA 50052 CONTRALORIA	\$51,040.00
1123-08-0109	CTA. FONDO IV	\$12,198.48
1123-09-0001	SUBSIDIO AL EMPLEO TEMPORAL	-\$3,629.88
1123-09-0002	SUBSIDIO AL EMPLEO PERSONAL AYUNTAMIENTO	\$5,103.66
1123-09-0003	SUBSIDIO A HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	-\$68.80
1123-09-0004	SUBSIDIO AL EMPLEO SEGURIDAD PUBLICA	-\$124.75

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Maria de la Cruz
Alteza Muñoz*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERAN (Amor)

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

1123-10-0009	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	\$86.99
1123-10-0016	SOTO CALLETANO PEDRO	\$38.55
1123-10-0099	GRUPO OCTANO SA DE CV	\$3,546.61
1123-10-0100	CONTRALORIA 2.5 % AL MILLAR 2022 BBVA 0118714797	\$6,316.38
1123-10-0102	GASOLINERAS REY NAYAR SA DE CV	\$90.00
1123-10-0105	VICTOR MANUEL JAVIER MOLINA	\$10,436.00
1123-10-0121	FONDO IV 2024 SCOTIABANK 2550	\$476,950.00
1123-10-0122	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024 BBVA 5861	\$441.97
1123-10-0135	ONLINE LATIN AMERICAN PAYMENT	\$1,999.00
1123-10-0140	JOSE MANUEL MARTINEZ DAVALOS	\$3,624.00
1123-10-0169	OROMAPAS	\$29,310.00
1123-10-0192	JULIAN LOPEZ CANARE	\$2,000.00
1123-10-0193	CONAFOR 2024	\$469,169.22
1123-10-3106	RICARDO GARCIA LOPEZ	-\$499.99
1123-11-0001	SUBSIDIO AL EMPLEO PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA	\$423.06
1123-11-0002	SUBSIDIO AL EMPLEO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$427.51
1123-11-0003	2.5% AL MILLAR CONTRALORIA	\$10,000.00
1123-13-2502-22-01-1501-22	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$1,518.45
1124-44	Otros Derechos	-\$609.30
1125-01-0001	PEREGRINO DE LA CRUZ LOPEZ	\$924,710.25
1125-01-0003	REG. ESTEBAN DE LA CRUZ VALLES	\$55,000.00
1125-01-0004	JOSE ISMAEL CARRILLO CARRILLO	\$290,000.00

TOTAL

\$6,992,595.48

Nota: Los saldos deudores manifestados por El Municipio Del Nayar, Nayarit muchos vienen de administraciones anteriores que estarán en proceso de depuración al hacer si revisión.

a) DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Durante el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, El Municipio Del Nayar, Nayarit registro operaciones relacionadas con derechos a recibir de bienes y servicios.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1131-03	SERVICIO P SANCHEZ SA DE CV	\$25,000.00
1134-000058	JOSE CONCEPCION TORRES GARCIA	-\$0.01

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

1134-000075	PIERO MASCORRO OLMOS	-\$0.02
1134-000537	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO E INGENIERIAS DE NAYARIT S.A. DE C.V.	-\$0.02
1134-000609	GOZALO GUTIERREZ CAMACHO	-\$0.01
1134-000683	GRUPO CONSTRUCTOR DAVARQUIN S.A DE C.V.	-\$0.01
1134-000752	ERIC SANDOVAL VILLEGAS	-\$0.02
1134-000781	HECTOR MANUEL QUIÑONES NAVARRETE	-\$0.01
1134-000782	INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS DE NAYARIT SA DE CV	-\$0.01
1134-000783	URBANIZACION Y EDIFICACION DEL PACIFICO SA DE CV	-\$0.01
1134-000784	TERRACERIAS Y CAMINOS DE OCCIDENTE SA DE CV	-\$12,417,979.41
1134-000822	JOSE MANUEL MACIAS DOMINGUEZ	-\$0.01
1134-000840	LUCIO ALBERTO MURILLO REYES	-\$0.01
1134-001781	TERRACERIAS Y CAMINOS DE OCCIDENTE SA DE CV	\$12,417,979.39
1134-18-0055	CARLOS A GTEZ MACIEL TECHOS CUERVITOS	\$150,527.44
1134-18-0056	CARLOS A GTEZ MACIEL TECHOS LOS TIGRES	\$218,627.38
1134-18-0057	CARLOS A GTEZ MACIEL TECHOS TIERRA BLANC	\$239,956.36
1134-18-0058	CARLOS A GTEZ MACIEL TECHOS LOS AIRES	\$241,490.24
1134-18-0064	REDNEC CONSTRUCCION SA CALLE PASOD ALICA	\$83,984.23
1134-18-0068	LUIS ARVIZU PARTIDA AGUA EN IXTALPA	\$896,276.75
1134-20-0006	REDNEC CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$55,989.48
1134-26-0001	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VELAZQUEZ S.A. DE C.V.	\$767,583.03
TOTAL		\$2,679,434.75

Nota: Los saldos derechos a recibir de bienes y servicios manifestados por El Municipio Del Nayar, Nayarit son de anticipos a contratistas de obras que no fueron cubiertas en su totalidad en el ejercicio 2025.

Nota: Los saldos deudores manifestados por El Municipio Del Nayar, Nayarit vienen de administraciones anteriores que estarán en proceso de depuración al hacer si revisión.

b) INVENTARIOS

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, El Municipio Del Nayar, Nayarit no registro operaciones relacionadas con inventarios.

c) ALMACENES

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Blanca

Munif

Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Cruz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

FERRAN LAMAS

[Handwritten signature]



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, El Municipio De El Nayar, Nayarit no registro operaciones relacionadas con almacenes.

d) INVERSIONES FINANCIERAS.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, El Municipio Del Nayar, Nayarit no registro inversiones financieras con fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

e) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, El Municipio De El Nayar, Nayarit no registro participaciones ni aumentos o disminuciones de capital.

f) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

DESCRIPCIÓN	SALDO
BIENES INMUEBLES	\$2,136,750,580.06
BIENES MUEBLES	\$53,181,219.67
ACTIVOS INTANGIBLES	\$2,381,466.91
SUMA	\$2,192,313,266.64

Nota: El Municipio Del Nayar cuenta con un importe de 2,192,313,266.64 como patrimonio al cierre del ejercicio 2025.

Bienes Inmuebles.

El Municipio Del Nayar, Nayarit con la siguiente relación de bienes Inmuebles de su propiedad con un importe de 2,136,750,580.06, como se relaciona a continuación.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorenza de la Cruz de las...

Maria de la Luz Ortega Moral
ESTIL
EFRAIN LAMAS C.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1231-1-58101	TERRENOS URBANOS	\$7,930,739.38
1233-58302	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$8,500,000.00
1235-1-61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	\$63,608,658.50
1235-1-61102	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	\$19,595,748.26
1235-2-61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$151,262,791.38
1235-3-61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	\$467,982,815.53
1235-3-61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	\$138,211,030.27
1235-3-61305	INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES	\$508,144.96
1235-4-61402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	\$22,726,262.09
1235-4-61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	\$79,083,810.46
1235-5-61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	\$1,017,087,354.64
1236-1-62101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	\$23,053,515.48
1236-2-62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$135,939,546.56
1236-3-62301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	\$139,728.00
1236-4-62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	\$383,208.13
1236-4-62403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	\$737,226.42
TOTAL		\$2,136,750,580.06

Bienes Muebles.

El Municipio Del Nayar, Nayarit con la siguiente relación de bienes Inmuebles de su propiedad con un importe de 53,181,219.67 como se relaciona a continuación.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1241-1-51103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	\$6,179.32
1241-1-51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,594,370.58
1241-3-51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$3,344,931.62
1241-3-51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	\$8,705.87
1241-9-51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$37,376.00

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

3#

[Handwritten signature]

María de la Cruz Ortega Múndez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRAN LAMAS

Lorena de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

1241-9-51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	\$24,764.90
1241-9-51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	\$9,188.01
1241-9-51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,218,773.39
1242-1-52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$60,106.19
1242-2-52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$5,874.38
1242-3-52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$54,834.12
1244-1-54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$23,564,785.00
1244-2-54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$179,800.00
1244-5-54502	EMBARCACIONES	\$635,900.01
1244-9-54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$801,850.00
1245-55101	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$538,328.16
1245-55102	EQUIPO E INSTRUMENTOS BÉLICOS	\$544,760.50
1245-55103	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	\$15,706,499.73
1246-1-56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$13,200.00
1246-2-56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	\$1,200,000.00
1246-3-56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$62,669.15
1246-3-56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$2,392,152.86
1246-4-56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$36,749.88
1246-5-56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$878,830.78
1246-5-56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$17,905.53
1246-6-56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$4,872.00
1246-7-56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	\$113,894.25
1246-9-56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	\$1,219.60
1246-9-56902	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$51,968.00
1247-1-51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	\$70,729.84
TOTAL		\$53,181,219.67

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Activos Intangibles.

Esta cuenta contable refleja un importe de \$2,381,466.80 por la compra de un Software.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1251-59101	SOFTWARE	\$2,381,466.91
TOTAL		\$2,381,466.91

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorena de la Cruz de la C.

ERMAN LAMAY



SEBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Activos Diferidos

Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, El Municipio Del Nayar, Nayarit no registro operaciones contables relacionadas con Estimaciones y Deterioros, pero se tiene un importe de 2,562,316.10 al cierre del ejercicio fiscal 2025, como se presenta en el siguiente cuadro.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1271-63103	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$515,534.30
1271-63203	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$2,046,781.80
TOTAL		\$2,562,316.10

OTROS ACTIVOS

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, este El Municipio Del Nayar, Nayarit no registro operaciones contables en la cuenta de otros activos.

PASIVOS.

Son las deudas u obligaciones presentes de El Municipio Del Nayar, Nayarit ineludibles, identificadas y cuantificadas en términos monetarios con proveedores y acreedores. Representa una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado.

PASIVO CIRCULANTE

Obligaciones que El Municipio Del Nayar, Nayarit, tiene por cumplir en un periodo menor o igual a doce meses.

Profra. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRAN (Amo L)



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro es de \$17,130,112.93 se compone de los siguientes saldos a las cuentas acreedoras de acuerdo a las partidas que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	SALDO
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	430,112.69
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,009,578.74
CONTRATISTAS DE OBRAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	40,558.25
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,914,605.24
DEVOLUCIONES DE LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,182.28
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,705,074.73
SUMA	17,130,112.93

Maria de la Luz Ortega Muñoz

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro asciende al monto de 430,112.69 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 se realizaron registros contables donde las operaciones solo llegaron al movimiento contable del ejercicio, y deberán de ser liquidada en el ejercicio 2025, los saldos provienen de ejercicios anteriores que deberán de ser revisados y conciliados para su aclaración.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2111-1-11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	\$69,271.38
2111-1-11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$45,164.25
2111-3-13201	PRIMAS DE VACACIONES	\$5,511.14
2111-3-13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$301,039.60
2111-3-13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	\$1,133.33
2111-3-PIOJ750512K15	OO	\$3,097.03
2111-5-15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$2,532.00
2111-5-15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	\$300.80
2111-5-15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$2,063.16
TOTAL		\$430,112.69

ER-RAN (Amor)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C...

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro haciende al monto de 1,009,578.74 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 se realizaron registros contables donde las operaciones solo llegaron al movimiento contable del ejercido, y deberán de ser liquidada en el ejercicio 2025, los saldos provienen de ejercicios anteriores que deberán de ser revisados y conciliados para su aclaración.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2112-1-000002	C&S INFORMATICA	\$250.00
2112-1-000004	JOSE TRINIDAD ROJO ROJAS	\$7,999.45
2112-1-000013	PVC MATERIALES DE CONSTRUCCION S. DE R.L DE C.V.	\$990.64
2112-1-000015	DIONICIA DE JESUS CRUZ RIVERA	-\$3.00
2112-1-000019	RAFAEL ROJO ROJAS	\$29,933.80
2112-1-000021	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	-\$41,293.99
2112-1-000030	NORMA PATRICIA MUÑIZ IBARRA	-\$754.72
2112-1-000048	VAITIARE PAULINA BASULTO GONZALEZ	-\$0.40
2112-1-000062	CHUBB SEGUROS MEXICO S.A	\$2,000.00
2112-1-000085	ANTONIO MATA DUEÑAS	-\$189.38
2112-1-000092	EDISON MOISES BRAMBILIA PEREZ	\$100.00
2112-1-000143	INNOVACION GUBERNAMENTAL Y DESARROLLO HUMANO SC	\$300.00
2112-1-000183	RAFAEL JAIMES GUARDADO	-\$49,972.80
2112-1-000327	TANIA ELIZABETH MARTINEZ RINCON	\$12,138.48
2112-1-000805	ROBERTO MEJIA VENTOSA	\$36.00
2112-1-000834	WENDY ELIZABETH CAMBEROGONZALEZ	-\$200,359.04
2112-11-0009	JOSE RENATO CORTES GARAY	\$12,110.40
2112-12-0019	ESPACIOS E INGENIERIA FAMMER	\$178,908.94
2112-1-21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	-\$19,227.00
2112-1-34101	COMISIONES BANCARIAS	\$1,068,371.36
2112-1-39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,350.00
2112-1-39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-\$4,710.00
2112-1-CPM1304162N7	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MANU SA DE CV	\$11,600.00
TOTAL		\$1,009,578.74

Blanca
Atun
Lorena de la Cruz de las

Maria de la Luz Ortega Muñoz
ESTHER
FRANCO

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro haciende al monto de 1.00 existe un error en el registro contable, el cual deberá de revisarse.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2113-000537	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO E INGENIEIAS DE NAYARIT S.A. DE C.V.	\$1.00
2113-MIAJ571230CN4	JUAN MANUEL MIRAMONTES ARTEAGA	\$1,269,347.49
2113-MIAJ901227S4A	JUAN RAMON MIRAMONTES ALDANA	-\$1,269,347.49
TOTAL		\$1.00

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro haciende al monto de 40,558.25 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 proviene de ejercicios anteriores.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2115-44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	\$35,413.25
2115-44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	\$5,145.00
TOTAL		\$40,558.25

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Su saldo representa las contribuciones por pagar de las prestaciones salariales de fin de año (ISR por Salarios), 2.5 al millar y Resico, por el importe de \$13,914,605.24 como se presentan en el cuadro siguiente:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2117-01-0001	ISR SALARIOS PARTICIPACIONES 2025	\$1,344,042.97
2117-01-0002	PENSION ALIMENTICIA FONDO IV 2025	\$1,437.82
2117-01-0003	PENSIONES ALIMENTICIAS PARTICIPACIONES 2025	\$1,150.11
2117-01-0004	ISR SALARIOS FONDO IV 2025	\$917,667.47
2117-01-0005	FONDO DE AHORRO	\$1,825.60

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E-GRAM VIANO



SEBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

2117-01-0006	RESICO PARTICIACIONES 2025	\$38,165.50
2117-01-0007	ISR ASIMILADOS	\$157,570.98
2117-01-0008	15 % UAN 2025	\$32,836.23
2117-01-0009	IVA RETENIDO ARRENDAMIENTO 16%	-\$166,449.21
2117-01-0010	ISR RETENIDO 10%	\$5,843.28
2117-01-0011	RESICO FONDO IV 2025	\$2,024.53
2117-01-0012	RESICO INGRESOS PROPIOS 2025	\$4,794.37
2117-01-0013	RESICO 2.5% AL MILLAR	\$119.85
2117-1-0001	5 AL MILLAR OFS Y CONTRALORIA MUNICIPAL	\$14,273.39
2117-1-0002	2 AL MILLAR CMIC	\$74,671.29
2117-1-0003	2 AL MILLAR ICIC	\$3,171.04
2117-12-0001	5 AL MILLAR FUNCION PUBLICA 2016	-\$518.25
2117-2-0001	5 AL MILLAR CONTRALORIA ESTATAL	\$6,183.37
2117-2-0002	2 AL MILLAR CMIC	\$6,141.57
2117-2-0003	2 AL MILLAR ICIC	\$15,005.73
2117-22-0001	2.5 AL MILLAR ASEN	\$12,520.64
2117-22-0002	2.5 AL MILLAR CONTRALORIA INTERNA	\$9,196.39
2117-22-0003	RETENCION 0.2% AL MILLAR	\$7,539.99
2117-22-0004	5 AL MILLAR SCG	-\$2,403.36
2117-27-0001	2.5 AL MILLAR ASEN	\$2,783.78
2117-27-0002	2.5 AL MILLAR CONTRALORIA	\$2,783.77
2117-28-0001	5 AL MILLAR FUNCION PUBLICA	\$8,600.61
2117-29-0001	2.5 AL MILLAR ASEN	\$1,892.26
2117-29-0002	2.5 AL MILLAR CONTRALORIA	\$1,892.26
2117-3-0001	5 AL MILLAR CONTRALORIA ESTATAL	\$91,810.42
2117-3-0002	2 AL MILLAR CMIC	\$2,455.80
2117-4-0001	5 AL MILLAR CONTRALORIA ESTATAL	\$34,416.54
2117-4-0002	2 AL MILLAR CMIC	\$5,764.06
2117-4-0003	2 AL MILLAR ICIC	\$1,118.28
2117-44-0001	ASEN 2.5 AL MILLAR	\$1,512.81
2117-5-0001	5 AL MILLAR CONTRALORIA ESTATAL	\$867.50
2117-50-001	RETENCIÓN 2.5 AL MILLAR ASEN	\$714,120.04
2117-50-002	RETENCIÓN 2.5 AL MILLAR CONTRALORIA INTERNA	\$95,139.98
2117-50-003	CAMARA MEXICANA DE LA CONSTRUCCION	\$70,603.41
2117-6-0001	I. S. P. T.	\$162,541.36
2117-6-0002	I. S. R. RETENIDO A TRABAJADORES	\$8,392,879.23
2117-6-0003	I. S.R. RETENIDO POR OPERACIONES COMERCI	\$28,150.80
2117-6-0004	IVA RETENIDO POR OPERACIONES COMERCIALES	\$23,774.07
2117-6-0006	IRS RETENIDO POR ARRENDAMIENTOS	\$16,753.78

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Mota

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FERRAN LAMEL

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



SEBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

2117-6-0007	ISR RETENIDO A TRABAJADORES EJ. 2016	-\$3,735.20
2117-6-0008	ISR RETENIDO A TRABAJADORES 2017	\$43,861.76
2117-6-0009	ISR ASIMILADOS A SALARIOS	\$3,782.67
2117-7-0001	15% U. A. N.	\$14,512.91
2117-7-0002	2% CEDULAR	\$13,421.73
2117-7-0003	IMPUESTO CED.	\$3,971.18
2117-7-0004	RESICO	\$2,391.07
2117-71-0001	ISR TRABAJADORES DE CONFIANZA 2018	-\$27,201.05
2117-71-0002	ISR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS 2018	-\$6,426.48
2117-71-0003	ISR TRABAJADORES SEGURIDAD PUBLICA	-\$1,347.02
2117-71-0004	ISR ARRENDAMIENTOS	-\$2,691.68
2117-71-0005	ISR POR SERVICIOS PROFESIONALES 2018	\$1,018.87
2117-71-0006	ISR TRABAJADORES SEGURIDAD PUBLICA H.XXVII AYUNTAMIENTO 2021-2024	\$818,702.71
2117-71-0007	ISR TRABAJADORES DE CONFIANZA Y BASE H.XXVII AYUNTAMIENTO 2021-2024	\$596,861.11
2117-71-0008	ISR ASIMILADOS A SALARIOS H.XXVII AYUNTAMIENTO 2021-2024	\$135,077.80
2117-71-0009	ISR ARRENDAMIENTOS H. XXVII AYUNTAMIENTO 2021-2024	-\$4,292.92
2117-71-0010	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES H. XXVII AYUNTAMIENTO 2021-2024	\$7,120.60
2117-71-0011	PENSIONES ALIMENTICIAS	\$9,249.38
2117-72-0001	IVA RETENIDO POR OPERACIONES COMERCIALES	\$112,754.64
2117-72-0002	ISR RETENIDO POR OPERACIONES COMERCIALES	\$42,754.53
2117-8-0002	2.5 AL MILLAR OFS	\$4,073.29
2117-8-0003	2.5 AL MILLAR CONTRALORIA MUNICIPAL	\$4,073.28
TOTAL		\$13,914,605.24

Los saldos negativos que se manifiestan en el cuadro son debido a que durante el ejercicio 2025 se realizaron pagos de impuesto sobre la Renta (ISR) por retenciones a los trabajadores de ejercicios anteriores.

DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro haciende al monto de 30,182.28 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 proviene de ejercicios anteriores.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2118-0001	JAIME ARTURO AGUILAR CERVANTES	\$30,182.28

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Lorena de la Cruz de la C.' and 'Amor y...'

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Maria de la Luz Ortega Muñoz' and 'EGRAN LAMOS'.

Handwritten signature at the top right.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

TOTAL	\$30,182.28
--------------	--------------------

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo representa adeudos que se tienen con trabajadores por demandas laborales, por el importe de \$1,705,074.73 como se presentan en el cuadro siguiente:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2119-03-0003	GRACIELA CARRILLO DE LA ROSA	\$2,071.65
2119-03-0007	BRIGIDA SIMON LOPEZ	\$131,308.80
2119-03-0008	CLAUDIA LIZETE JIMENEZ DIAZ	\$119,880.60
2119-03-0009	PEDRO MUNOZ DE LA CRUZ	\$116,602.00
2119-03-0010	PEDRO SOTO CAYETANO	\$162,575.40
2119-03-0017	ELVIRA GUZMAN ORTIZ	\$3,016.00
2119-03-19	TORRES GUARDADO DORA TERESA	\$96,313.60
2119-05-0056	GONZALO MARQUEZ ULLOA	\$10,366.81
2119-06-0095	SERRANO SABAS RUTH MARIA	\$387.20
2119-07-0005	TESORERIA DE LA FEDERACION	\$46,943.42
2119-07-0006	MATIAS MEDINA CARMELITA	\$4,714.40
2119-07-0014	RETENCION POR APORTACION VOLUNTARIA	\$2,240.26
2119-07-0064	CUENTA BANCARIA 34108 CONTRALORIA	\$51,040.00
2119-07-0068	GASTO CORRIENTE 2019	\$1,219.68
2119-07-0076	JOSE LUIS LOPEZ GARCIA	\$49,804.60
2119-07-0117	MARIA GUADALUPE CANARE RAFAEL	\$1,574.40
2119-07-0126	DANIEL LAMAS HERNANDEZ	\$60.00
2119-07-0129	GASTO CORRIENTE 2020	\$10,178.80
2119-07-0132	FONDO IV 2020 CTA. 5278	\$800.00
2119-07-0146	KARLA YARAZET SALAS AVILA	\$21,457.00
2119-08-0001	RETENCIONES DEL FONDO DE AHORRO	\$21,052.72
2119-10-0005	MA. TERESA DE LA CRUZ MOLINA	\$145.38
2119-10-0008	ONOFRE GUTIERREZ GERONIMO	\$4,088.60
2119-10-0012	JOSE ANTONIO SOSTENES FLORES	\$3,719.20
2119-10-0013	LOPEZ JERONIMO BENJAMIN	\$4,402.80
2119-10-0021	CARRILLO DIAZ BENIGNO	\$2,085.40
2119-10-0022	MEDINA VALENTIN SILVINO	\$2,643.80
2119-10-0026	CARRILLO CARRILLO JOSE MANUEL	\$6,486.00
2119-10-0028	GERVACIO DUE ESTEBAN	\$2,362.60
2119-10-0030	DE LA CRUZ SANDOVAL GRESENCIANO	\$449.20

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Maria de la Cruz Ortiz-gu Munoz' and 'FRANCISCA']



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

2119-10-0042	FLORES DIAZ KEY	\$3,495.60
2119-10-0053	DE LA CRUZ CARRILLO FERNANDO	\$3,116.20
2119-10-0068	CANARE CARRILLO MARIELA AVIGAIL	\$2,227.00
2119-10-0073	ALVARO MEDINA DIAZ	\$98.00
2119-10-0075	NAVA MEJIA ANABEL	\$13,405.40
2119-10-0095	SUELDOS PENDIENTES DE PAGO PERSONAL DE CONFIANZA	\$24,566.00
2119-10-0096	SUELDOS PENDIENTES DE PAGO PERSONAL DE SEGURIDAD	\$37,269.40
2119-10-0100	DURAN CARBAJAL PALOMA GUADALUPE	\$8,349.20
2119-1-0014	LA CRUZ CENTRO TOMOGRAFICO S. A. DE C. V	\$5,899.99
2119-1-0015	CENTRO DE DIAGNOSTICO LA CRUZ S. A. DE C	\$9,730.00
2119-10-0183	RAMIREZ LOPEZ CARMEN	\$18,031.60
2119-10-0185	LOPEZ DUE CRESENCIO	\$11,861.20
2119-10-0189	DORA TERESA TORRES GUARDADO	-\$6,237.80
2119-1-0019	JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	\$15,000.00
2119-10-0190	JAVIER CARRANZA GONZALEZ	\$360.00
2119-10-0191	JUAN ALVAREZ LAUREANO	\$480.00
2119-10-0192	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024 BBVA 5861	\$682,208.47
2119-1-0032	CONSTR Y URB VELAZQUEZ AULA 6X8 SAN ISIDRO	\$4,454.74
2119-10-1004	RICARDO DE LA CRUZ CARRILLO	\$300.00
2119-10-1056	EMILIO GONZALEZ VALLES	\$691.83
2119-10-1092	PEREZ DE LA CRUZ CONRRADO	-\$14,128.60
2119-10-1095	ZEFERINO VALENTIN LEODAN	-\$10,382.40
2119-10-1100	CARLOS JORDAN GARCIA GONZALEZ	\$341.70
2119-10-1109	PARTICIPACIONES FEDERALES BBVA 2697	\$5,037.52
2119-11-0001	GRACIELA CARRILLO DE LA ROSA	\$1,140.25
2119-11-0006	RAFAELA LOPEZ DANIEL	-\$4,206.00
2119-12-0001	RETENCIONES DEL FONDO DE AHORRO PERSONAL DE BASE	-\$114.04
2119-12-0002	APORTACION PATRONAL FONDO DE AHORRO PERSONAL DE BASE	\$6,294.18
2119-13-1102-23-2-0066	JOEL LOPEZ LOPEZ	\$69.94
2119-13-1501-22-01-2502-22	FORTAMUN 2022	\$1,518.45
2119-13-2-102-23-2-0066	JOEL LOPEZ LOPEZ	\$32.97
2119-14-0001	BANORTE CTA. 5146 2023	\$4,132.61
2119-15	INGRESOS POR IDENTIFICAR	\$41.00
TOTAL		\$1,705,074.73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Maria de la Cruz Ortega Morales

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E-RAM (Amos)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de este rubro es de 1,946.89 se compone de los siguientes saldos a las cuentas acreedoras de acuerdo a las partidas que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	SALDO
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,946.89
SUMA	1,946.89

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2129-01-0002	ZULEMA RIVAS FIGUEROA	\$1,946.89
TOTAL		\$1,946.89

El importe de este rubro haciende al monto de 1,946.89 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 proviene de ejercicios anteriores.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/OADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

El importe de este rubro es de 11,328.20 se compone de los siguientes saldos a las cuentas acreedoras de acuerdo a las partidas que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	SALDO
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/OADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	11,328.20
SUMA	11,328.20

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2163-002	INDEMNIZACION POR RIESGO DE TRABAJO	\$11,328.20
TOTAL		\$11,328.20

El importe de este rubro haciende al monto de 11,328.20 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 proviene de ejercicios anteriores.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

María de la Luz Ortega Monzó

FRAN CAMEL

Lorenza de la Cruz de la C



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Maria de la Luz Ortega Muñoz

PASIVOS NO CIRCULANTE

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

El importe de este rubro es de 18,772.50 se compone de los siguientes saldos a las cuentas acreedoras de acuerdo a las partidas que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN	SALDO
Documentos por Pagar a Largo Plazo	18,772.50
SUMA	18,772.50

El importe de este rubro haciende al monto de 18,772.50 de los cuales al cierre del ejercicio 2025 proviene de ejercicios anteriores.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2229-01-0001	ELVIRA ALEJANDRA FLORES PEÑA	\$16,283.80
2229-01-0002	MIGUEL PARTIDA PARTIDA	\$482.20
2229-01-0003	MISAELO LOPEZ LOPEZ	\$726.50
2229-01-0004	PEDRO SOTO CALLETANO	\$379.40
2229-01-0005	THALIA LIZBETH MEDINA MORALES	\$450.40
2229-01-0006	HILDA OLGA VALENTIN BERNABE	\$450.20
	TOTAL	\$18,772.50

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.

En el periodo presentado este El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó registros contables por pasivos diferidos a largo plazo.

PROVISIONES A LARGO PLAZO.

En el periodo presentado este El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó registros contables por provisiones.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorenza de la Cruz de la C

ERIKAN CAMAL



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

OTROS PASIVOS.

En el periodo presentado El Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó registros contables por otros pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

A continuación, se mencionan las principales variaciones del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

Para el ejercicio 2025 El Municipio Del Nayar, Nayarit no hay modificaciones al patrimonio contribuido al no recibir donaciones.

La variación de la Hacienda Pública/Patrimonio generado neto 2025, es por un monto de \$-4,945,241.62 Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) de \$329,193,459.50 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes.

Análisis de los saldos iniciales y finales.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE		
DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	AÑO 2024
FONDO REVOLVENTE	\$77,434.58	\$77,434.58
BANCOS/TESORERIA	\$8,921,719.50	\$3,496,847.20
DEPOSITOS EN FONDO DE GARANTIA	\$31,252.00	\$31,252.00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$9,030,406.08	\$3,605,533.78

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lozenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Marta de la Cruz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FERRAN L AMAS L



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES

Al periodo que se informa se tiene un importe de \$2,189,931,799.73 los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Maria de la Cruz Ortega Moral

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	AÑO 2025	AÑO 2024
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	\$2,136,750,580.06	\$1,830,904,745.61
TERRENOS URBANOS	\$7,930,739.38	\$7,930,739.38
EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00
EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	\$63,608,658.50	\$63,608,658.50
EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	\$19,595,748.26	\$19,595,748.26
EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$151,262,791.38	\$151,262,791.38
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	\$467,982,815.53	\$376,403,204.24
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	\$138,211,030.27	\$133,964,634.19
INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES	\$508,144.96	\$508,144.96
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	\$22,726,262.09	\$22,726,262.09
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	\$79,083,810.46	\$38,498,488.96
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	\$1,017,087,354.64	\$858,122,665.34
EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	\$23,053,515.48	\$23,053,515.48
EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$135,939,546.56	\$125,469,730.28
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	\$139,728.00	\$139,728.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	\$383,208.13	\$383,208.13
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	\$737,226.42	\$737,226.42
BIENES MUEBLES	\$53,181,219.67	\$38,817,020.14
EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	\$6,179.32	\$6,179.32
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,594,370.58	\$1,502,572.21
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$3,344,931.62	\$3,210,385.78
MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	\$8,705.87	\$8,705.87
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$37,376.00	\$37,376.00
OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	\$24,764.90	\$24,764.90
OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	\$9,188.01	\$9,188.01
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,218,773.39	\$1,097,868.34
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$60,106.19	\$60,106.19
APARATOS DEPORTIVOS	\$5,874.38	\$5,874.38
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$54,834.12	\$54,834.12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lorena de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

FRAM Camaj

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signatures]



SEBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$23,564,785.00	\$16,772,717.00
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$179,800.00	\$83,520.00
EMBARCACIONES	\$635,900.01	\$0.00
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$801,850.00	\$801,850.00
EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$538,328.16	\$463,280.16
EQUIPO E INSTRUMENTOS BÉLICOS	\$544,760.50	\$544,760.50
EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	\$15,706,499.73	\$11,489,463.23
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$13,200.00	\$13,200.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$62,669.15	\$55,469.17
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$2,392,152.86	\$228,752.86
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$36,749.88	\$36,749.88
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$878,830.78	\$848,813.00
EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$17,905.53	\$17,905.53
EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$4,872.00	\$4,872.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	\$113,894.25	\$113,894.25
OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	\$1,219.60	\$1,219.60
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	\$51,968.00	\$51,968.00
ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	\$70,729.84	\$70,729.84
SUMA	2,189,931,799.73	1,869,721,765.75

ADQUISICIONES DE BIENES INTANGIBLES

Al periodo que se informa se tiene un importe de \$2,381,466.91 los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES		
DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	AÑO 2024
SOFTWARE	2,381,466.91	2,381,466.91

ADQUISICIONES DE BIENES DE ACTIVO DIFERIDO

Al periodo que se informa se tiene un importe de \$2,562,316.10 los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACTIVOS DIFERIDOS		
DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	AÑO 2024
OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	2,562,316.10	2,562,316.10

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorcuza de la Cruz de la C

Maria de la Luz Gutierrez Lopez
FERRAN CAMOL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN.

Conciliación de los flujos de efectivo.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
DESCRIPCIÓN	AÑO 2025	AÑO 2024
AHORRO/DESAHORRO ANTE RUBROS EXTRAORDINARIOS	\$324,248,028.15	\$329,193,269.77
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTEN EL EFECTIVO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIONES	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO EN LAS PREVISIONES	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO EN LAS INVERSIONES PRODUCIDAS POR REVALUACIÓN	\$0.00	\$0.00
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	\$0.00	\$0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$324,248,028.15	\$329,193,269.77

[Handwritten signature]

María de los Angeles Ortega MORALES

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
EFRAIN LAMAS

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorenza de la Cruz de la C



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

V) CONCILIACIÓN CONTABLE ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	440,596,482.27
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	440,596,482.27

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others on the right margin.]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Maria de la Luz Ortega Moran']



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025

MUNICIPIO DE EL NAYAR

entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (Fórmula) correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	436,558,488.10
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	328,842,715.84
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	22,830.20
2.2 Materiales y Suministros	8,609,851.66
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	347,249.26
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	7,524,248.01
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	4,292,084.50
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,200,617.76
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	295,376,018.17
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	10,469,816.28
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	8,632,681.86
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	8,632,681.86
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	116,348,454.12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and name: 'FRAN CAMEL']

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

[Handwritten signature: 'Lorena de la Cruz de la C...']

[Handwritten signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del ente y su incorporación contable se realiza con fines de control o bien para registrar sus responsabilidades y derechos contingentes, sin embargo, a la fecha no se tienen registros de esta naturaleza.

a) Cuentas de Orden Contables.

En el periodo presentado el Municipio Del Nayar, Nayarit no realizó registros contables a cuentas de orden.

b) Cuentas de Orden Presupuestales.

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Situación Financiera del Municipio del Nayar se presenta en cuenta presupuestales de Ingresos y del Egreso las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

CUENTAS DE INGRESOS

Cuentas de Orden Presupuestal de Ingresos	
Concepto	Año 2025
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	468,281,721.10
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-27,688,238.83
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	440,596,482.27
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	440,596,482.27

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Corrección de la Cruz de la C

Maria de la Luz Ortega Muñoz

ERAM LAMOL



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

CUENTAS DE EGRESOS

Cuentas de Orden Presupuestal de Egresos	
Concepto	Año 2025
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	468,364,141.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	-27,571,182.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	440,792,958.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	436,558,488.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	436,558,488.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	436,553,343.10

Lorena de la Cruz de la C.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal

Maria de la Luz Ortega Muñoz

FRAN CAMO (



**SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

II) INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Maria de la Luz
Oteaga Muñoz

ESRAIM LAMOL

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal De El Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal De El Nayar

Lorenza de la Cruz de la C



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL MAYAR
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Estimado		Ampliaciones / (Reducciones)		Ingreso		Devenido		Recaudado		Diferencia
					Modificado						
Impuestos	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.00
Derechos	1,336,701.00	957,888.65	0.00	0.00	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	957,888.65
Productos	500,500.00	-248,941.46	0.00	0.00	251,558.54	251,558.54	251,558.54	251,558.54	251,558.54	251,558.54	-248,941.46
Aprovechamientos	525,001.00	106,434.50	0.00	0.00	631,435.50	631,435.50	631,435.50	631,435.50	631,435.50	631,435.50	106,434.50
Otros Ingresos	0.00	5,352,111.11	0.00	0.00	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	485,919,517.10	-33,852,729.63	0.00	0.00	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	-33,852,729.63
Devoluciones de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	468,281,721.10	-27,685,238.83			440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	-27,685,238.83
											Ingresos excedentes

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Estimado		Ampliaciones / (Reducciones)		Ingreso		Devenido		Recaudado		Diferencia
					Modificado						
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	488,281,721.10	-33,037,349.94	0.00	0.00	455,244,371.16	455,244,371.16	455,244,371.16	455,244,371.16	455,244,371.16	455,244,371.16	-33,037,349.94
Impuestos	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.00
Derechos	1,336,701.00	957,888.65	0.00	0.00	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	2,294,589.65	957,888.65
Productos	500,500.00	-248,941.46	0.00	0.00	251,558.54	251,558.54	251,558.54	251,558.54	251,558.54	251,558.54	-248,941.46
Aprovechamientos	525,001.00	106,434.50	0.00	0.00	631,435.50	631,435.50	631,435.50	631,435.50	631,435.50	631,435.50	106,434.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	485,919,517.10	-33,852,729.63	0.00	0.00	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	432,066,787.47	-33,852,729.63
Devoluciones de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Públicas del Estado	0.00	5,352,111.11	0.00	0.00	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11	5,352,111.11
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y por Otras Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	488,281,721.10	-27,685,238.83			440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	440,596,482.27	-27,685,238.83
											Ingresos excedentes

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pueden no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
 * Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 * Que sus ingresos estén correctamente asignados a su Ente Público. Se deberá corregir o redefinir lo que se requiera.
 Es importante tener presente que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas Productoras del Estado, por lo que el SAAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. INEBA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

EFRAIN CAMUJ

Lucruz de la Cruz de la C

Lucruz de la Cruz de la C

Maria de la Cruz

ORTEGA MUÑOZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos			Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado		Devengado
Sin Ramo/Dependencia	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	4,234,470.43
GOBERNACION	15,534,164.54	-924,592.31	14,609,572.23	14,609,572.23	0.00
DESPACHO DEL PRESIDENTE	39,997,112.80	4,234,145.90	44,231,258.50	43,807,773.62	423,484.88
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,509,537.18	504,565.49	7,014,102.67	7,014,100.68	1.99
TESORERIA MUNICIPAL	12,927,494.63	1,286,681.02	14,214,175.65	13,767,460.88	446,714.77
CONTRALORIA	3,052,573.16	6,594.96	3,059,168.12	2,621,756.55	437,401.57
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	343,613,215.74	-32,397,864.97	311,215,350.77	310,920,393.38	294,957.39
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	7,968,794.00	-2,544,814.32	5,423,979.68	5,359,803.69	84,175.99
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1,507,140.00	-189,670.91	1,317,469.09	1,302,592.27	14,876.82
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	1,140,290.00	-60,447.80	1,079,842.20	1,071,077.19	8,765.01
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1,067,550.00	-206,341.11	861,208.89	719,305.77	141,903.12
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	2,033,715.79	307,185.69	2,340,901.48	2,259,901.48	81,000.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	29,562,727.46	-579,256.02	28,983,471.44	28,864,841.18	118,630.26
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1,919,602.00	-1,231,399.78	688,202.22	675,834.52	12,367.70
DIRECCION DE INSTANCIA DE LA MUJER	562,472.00	-126,169.12	436,302.88	436,302.88	0.00
JUZGADO CIVICO	947,752.00	-484,170.59	463,581.41	483,581.41	0.00
CONAFOR	0.00	4,814,381.30	4,814,381.30	2,644,190.37	2,170,190.93
Total del Egreso	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	4,234,470.43

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - A large signature on the left side.
 - A signature in the middle with the name "Maria de la Luz Ditegu Muñoz" written next to it.
 - A signature on the right side.
 - A signature at the bottom right with the name "FRAN LAMAJ" written below it.

Handwritten note at the bottom: "Lorena de la Cruz de las..."



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
Gasto Corriente	116,112,829.16	4,123,398.51	120,236,227.67	116,348,454.12	3,887,773.55
Gasto de Capital	352,251,311.94	-31,694,581.06	320,556,730.86	320,210,033.98	346,696.88
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	4,234,470.43

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

Loreuza de la Cruz de la C


 Maria de la Luz Ortega Muñoz


 ERAN LAMEL




SEMBRAR PARA TRANSFORMAR
DEL NAYAR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Gobierno						
Legislación	123,683,375.36	4,911,934.01	128,595,309.37	124,798,784.45	124,793,639.45	3,796,524.92
Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	11,966,493.63	1,756,626.68	13,725,120.31	13,336,978.86	13,336,978.86	388,141.45
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	45,990,484.16	5,896,388.39	51,886,872.55	49,047,179.16	49,042,034.16	2,839,693.39
Otros Servicios Generales	65,724,397.57	-2,741,081.06	62,983,316.51	62,414,626.43	62,414,626.43	568,690.08
Desarrollo Social						
Protección Ambiental	344,880,765.74	-32,483,116.58	312,197,649.16	311,759,703.65	311,759,703.65	437,945.51
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud	343,613,215.74	-32,276,775.47	311,336,440.27	311,040,397.88	311,040,397.88	296,042.39
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación	1,067,550.00	-206,341.11	861,208.89	719,305.77	719,305.77	141,903.12
Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	436,553,343.10	4,234,470.43

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

Handwritten signatures and notes:
 - Marda de la Cruz Ortega Muñoz
 - Ferran Lamol
 - Lorenza de la Cruz de la C
 - [Signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	69,626,458.62	-2,941,282.54	66,685,176.08	65,044,290.51	65,044,290.51	1,640,885.57
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	33,183,305.50	-3,729,353.85	29,453,951.65	29,443,774.28	29,443,774.28	11,777.37
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,276,024.00	3,044,436.90	6,320,460.90	4,701,187.30	4,701,187.30	1,619,273.60
Seguridad Social	33,026,018.66	-2,295,423.26	30,730,595.40	30,720,750.80	30,720,750.80	9,834.60
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	140,510.46	0.00	178,568.13	178,568.13	178,568.13	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,222,745.54	655,595.11	9,878,340.65	8,632,681.86	8,632,681.86	1,245,658.79
Alimentos y Utensilios	1,480,000.00	-227,059.40	1,252,940.60	986,025.55	986,025.55	266,914.95
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	897,385.84	-20,326.78	877,059.06	842,473.35	842,473.35	34,585.71
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	22,830.20	22,830.20	22,830.20	22,830.20	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	515,000.00	-212,810.73	302,189.27	248,989.41	248,989.41	53,199.86
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	1,612.46	1,612.46	1,612.46	1,612.46	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Materiales y Suministros Para Seguridad	3,790,359.70	437,359.37	4,227,719.07	3,722,968.82	3,722,968.82	504,750.25
Herramientas, Refacciones y Accesorios	1,249,000.00	763,093.66	485,936.34	288,595.91	288,595.91	197,340.43
Miembros	0.00	1,924,616.46	1,924,616.46	1,924,316.46	1,924,316.46	300.00
Servicios Generales						
Servicios Básicos	12,886,421.00	-507,572.81	17,199,719.84	16,597,787.73	16,597,787.73	601,932.11
Servicios de Arrendamiento	3,692,420.00	-194,627.83	3,497,792.17	3,460,087.64	3,460,087.64	37,704.53
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	752,500.00	319,253.06	1,071,753.06	959,753.06	959,753.06	112,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,700,000.00	2,951,896.39	4,651,896.39	4,641,896.20	4,641,896.20	10,000.19
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	974,001.00	148,162.46	1,122,163.46	1,049,906.02	1,049,906.02	72,257.44
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,215,500.00	517,014.44	2,732,514.44	2,599,816.25	2,599,816.25	132,698.19
Servicios de Traslado y Viáticos	340,000.00	-169,226.59	170,771.41	140,271.41	140,271.41	30,500.00
Servicios Oficiales	957,000.00	187,382.18	1,144,382.18	1,101,484.79	1,101,484.79	42,897.39
Otros Servicios Generales	1,575,000.00	920,593.01	2,495,593.01	2,344,914.88	2,344,914.88	150,688.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	660,000.00	-357,136.28	312,863.72	299,657.48	299,657.48	13,206.24
Transferencias al Resto del Sector Público	24,407,204.00	2,061,288.64	26,468,492.64	26,073,694.02	26,068,549.02	394,798.62
Subsidios y Subvenciones	21,000,000.00	367,054.95	21,367,054.95	21,067,054.95	21,067,054.95	300,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	14,052,000.00	479,423.43	14,541,423.43	14,364,199.53	14,364,199.53	177,223.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	847,000.00	-421,489.74	425,510.26	347,249.26	347,249.26	78,261.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	8,490.00	8,490.00	0.00	0.00	8,490.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	12,365,000.00	-4,840,751.99	7,524,248.01	7,524,248.01	7,524,248.01	0.00
	0.00	4,292,085.00	4,292,085.00	4,292,085.00	4,292,085.00	0.50

ERRAN Llamos

Revisado

07/12/2025

299,657,480.00

Maria de la Luz

Mun...



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
 MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	850,000.00	1,441,090.16	2,291,090.16	2,200,617.76	2,200,617.76	90,472.40
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	338,159,311.94	-32,138,508.05	306,019,805.89	305,845,834.45	305,845,834.45	173,971.44
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	323,159,311.94	-27,609,767.86	295,549,544.06	295,376,018.17	295,376,018.17	173,525.89
Otra Pública en Bienes Propios	15,000,000.00	-4,529,739.17	10,470,261.83	10,469,816.28	10,469,816.28	445.55
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otras Antilogs	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adedidos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	436,553,343.10	4,234,470.43

Ver cruzada la Cuenta de la C

[Handwritten signature]

LIC. MELBA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria de la Luz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

FERRAN Lomas I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
 MUNICIPIO DE EL NAYAR
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
Créditos Bancarios			
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00


 LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

Lorena de la Cruz de la C.

Maria de la Cruz
 Ortega Muñoz

FRAN CAMAJO



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	468,281,721.10	440,596,482.27	440,596,482.27
Impuestos	1.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	1.00	0.00	0.00
Derechos	1,336,701.00	2,294,589.65	2,294,589.65
Productos	500,500.00	251,558.54	251,558.54
Aprovechamientos	525,001.00	631,435.50	631,435.50
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	5,352,111.11	5,352,111.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	465,919,517.10	432,066,787.47	432,066,787.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
Capítulos de Gasto	468,364,141.10	436,558,488.10	436,553,343.10
Servicios Personales	69,626,458.62	65,044,290.51	65,044,290.51
Materiales y Suministros	9,222,745.54	8,632,681.86	8,632,681.86
Servicios Generales	12,886,421.00	16,597,787.73	16,597,787.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,407,204.00	26,073,694.02	26,068,549.02
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,062,000.00	14,364,199.53	14,364,199.53
Inversión Pública	338,159,311.94	305,845,834.45	305,845,834.45
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Total de las operaciones	-82,420.00	4,037,994.17	4,043,139.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

Lorenza de la Cruz de la C.

B. Lopez

Maria de la Cruz
Outegu Muñoz

ESTRADA

ESTRADA

ERRAN VARRAY



**SEBRAR PARA
TRANSFORMAR**

CUENTA PÚBLICA 2025

III) INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Loreuza de la Cruz de la C.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal De El Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal De El Nayar

Maria de la Cruz
Ortega Moral

REFRAIN LAMOS L



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	436,553,343.10	4,234,470.43
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	436,553,343.10	4,234,470.43
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios Públicos	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	436,553,343.10	4,234,470.43
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desempeño de las Funciones de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a desastres por eventos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Investigación y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de protección y conservación ambiental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
Aportaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Egreso	468,364,141.10	-27,571,182.57	440,792,958.53	436,558,488.10	436,553,343.10	4,234,470.43

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MELBA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

María de la Cruz Ortega Moral

Lorenza de la Cruz de la C

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN E INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo Institucional	Nombre del Indicador	Dimensión(es) a medir	Definición del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Elaborar diagnósticos sobre las necesidades que presta el municipio a sus habitantes y fortalecer sus servicios de seguridad pública, servicios públicos, programas sociales y fortalecer a sus organismos públicos descentralizados.	servicio	Eficacia	Fortalecimiento Municipal.	Meta Alcanzada/Meta Programada	Personas que se les suministra el agua	Trimestral
Cumplimiento en la elaboración, autorización y publicación el presupuesto de egresos	Presupuesto del gasto del ejercicio fiscal 2025	Presupuesto publicado y aprobado	Elaboración y aprobación del presupuesto de egresos 2025	Meta alcanzada/Meta programada	Porcentaje	Anual
Presentación de análisis e informes de control presupuestal, cuidando el equilibrio presupuestario	Presupuesto por capítulo de gasto	Cumplimiento presupuestal	Comparativo del gasto ejercido con el presupuesto de gasto aprobado	Meta alcanzada/Meta programada	Porcentaje	Trimestral
Registro contable y presupuestal del gasto que refleje los resultados de la gestión financiera del Municipio	Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio 2025	Cumplimiento normativo en materia contable y presupuestal	Registro de control contable y presupuestal	Meta alcanzada/Meta programada	Porcentaje	Trimestral
Dar seguimiento a la publicación estandarización y homologación de la Información, pública conforme a los formatos expedidos por el ITAI, NAYARIT	Carga la Información	Registros de la carga de Información por parte de las Unidades Administrativas	Mide el porcentaje de avance de las áreas, en cuanto a la entrega completa de información que se debe que publicar en la página del Municipio	Meta alcanzada/Meta programada	Porcentaje	Trimestral

Lorenza de la Cruz de la Cruz

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal del Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal del Nayar

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Maria Ortega Muñoz' and 'Efraim Camaj L.']



SEBRAR PARA
TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

IV) INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Lorenza de la Cruz de la C.

*María de la Luz
Ortega Muñoz*

EFRAIN CAMOVAL


Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal De El Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal De El Nayar



SEMBRAR PARA TRANSFORMAR

**Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE EL NAYAR
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en pesos)**

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the top right of the page.]

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	468,281,721.10	440,596,482.27	440,596,482.27
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	468,281,721.10	440,596,482.27	440,596,482.27
2. Ingresos del Sector Paraestatal	0.00	0.00	0.00
II. Egresos Presupuestarios	468,364,141.10	436,558,488.10	436,553,343.10
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	468,364,141.10	436,558,488.10	436,553,343.10
4. Egresos del Sector Paraestatal	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	-82,420.00	4,037,994.17	4,043,139.17

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	-82,420.00	4,037,994.17	4,043,139.17
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	-82,420.00	4,037,994.17	4,043,139.17

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento	0.00	0.00	0.00
B. Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00
C. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]
LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L. C. HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
TESORERO MUNICIPAL

Lorenza de la Cruz de la C.

[Handwritten signature]

Maria de la Cruz Ortega Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
EFRAIN LAMAR C

[Vertical handwritten signature on the right margin.]



SEMBRAR PARA
TRANSFORMAR

CUENTA PÚBLICA 2025

C) ANEXOS

Lorenza de la Cruz de la C.

Profa. Imelda Escobedo López
Presidenta Municipal De El Nayar

L.C. Héctor Salome Parra Zavala
Tesorero Municipal De El Nayar

[Handwritten signatures and names in blue ink, including: a signature at the top right, 'Marilyn', 'Maria de la Luz Ortega Moral', 'ESTER', 'Lorenza de la Cruz de la C.', and 'HERNAN LAMAS C.']



MUNICIPIO DEL NAYAR , NAYARIT
 FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS.
 PRIMER AVANCE DE GESTION FINANCIERA.
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026.

INGRESOS

CRI	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS DEL PERIODO	INGRESOS ACUMULADOS	AVANCE FINANCIERO
Otros Impuestos	1.00	0	0	\$0.00	0.00%
Contribuciones y Mejoras	1.00	0	0	\$0.00	0.00%
Derechos por uso de suelo	213676.47	0	0	\$0.00	0.00%
Derechos	\$2,217,107.90	\$0.00	\$791,061.39	\$791,061.39	35.68%
Otros Derechos	\$359,969.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Productos	\$740,433.69	\$0.00	\$17,163.04	\$17,163.04	2.32%
Aprovechamientos	\$117,619.45	\$0.00	\$117,619.45	\$117,619.45	100.00%
Otros Ingresos Rendimientos Financieros	\$3,921,676.93	\$0.00	\$688,520.37	\$688,520.37	17.56%
Participaciones	\$107,076,423.99	\$0.00	\$28,269,524.96	\$28,269,524.96	26.40%
Aportaciones	\$489,513,743.00	\$0.00	\$140,044,124.64	\$140,044,124.64	28.61%
Convenios	\$2,696,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
TOTAL INGRESOS	\$606,856,952.63	\$0.00	\$169,928,013.85	\$169,928,013.85	28.00%

Lorena de la Cruz
Maria de la Cruz
Ortega Muñoz

EGRESOS

COG	APROBADO	SALDO ANTERIOR	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS ACUMULADOS	AVANCE FINANCIERO
Servicios Personales	\$100,011,606.05	\$0.00	\$16,240,035.10	\$16,240,035.10	16.24%
Materiales y Sumistros	\$15,198,910.47	\$0.00	\$887,453.53	\$887,453.53	5.84%
Servicios Generales	\$20,433,290.73	\$0.00	\$3,844,475.47	\$3,844,475.47	18.81%
Transferencias y Subsidios	\$28,522,000.00	\$0.00	\$6,113,411.67	\$6,113,411.67	21.43%
Inversión Pública	\$439,431,337.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
TOTAL EGRESOS	\$603,597,144.25	\$0.00	\$27,085,375.77	\$27,085,375.77	

Esteban
Eranin Lamali

Disponibilidad al 31 de marzo 2026

\$142,842,638.08

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$18,388,621.33	\$0.00	\$25,663.80	\$25,663.80	0.14%
---	-----------------	--------	-------------	-------------	-------

LIC. IMELDA ESCOBEDO LOPEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C HECTOR SALOME PARRA ZAVALA
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]

MUNICIPIO DE EL SALVADOR (a)
 Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025 (b)
 (RESO)

Concepto (a)	Estimado Aprobado (d)	Devengado	Recaudado Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	606,739,333.18	169,942,278.86	169,928,013.85
A1. Ingresos de Libre Disposición	114,529,290.18	29,898,154.22	29,883,899.21
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	492,210,043.00	140,044,124.64	140,044,124.64
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	607,214,405.23	7,598,708.28	7,598,708.28
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	115,004,362.23	6,139,708.20	6,139,708.20
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	492,210,043.00	1,459,000.08	1,459,000.08
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-475,072.05	162,343,570.58	162,329,305.57
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-475,072.05	162,343,570.58	162,329,305.57
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	-475,072.05	162,343,570.58	162,329,305.57

Maria de la Luz Ortega Muñoz Laraya de la Cruz delar.

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-475,072.05	162,343,570.58	162,329,305.57

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	114,529,290.18	29,898,154.22	29,883,899.21
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	115,004,362.23	6,139,708.20	6,139,708.20
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-475,072.05	23,758,446.02	23,744,181.01
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-475,072.05	23,758,446.02	23,744,181.01

13/04/25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FRAN LAMAR C. *[Handwritten signature]*

Lorena de la Cruz de la Cruz

Maria de la Cruz
Ortega Muñoz

ESPINAR LARMA J C

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	492,210,043.00	140,044,124.64	140,044,124.64
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	492,210,043.00	1,459,000.08	1,459,000.08
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	138,585,124.56	138,585,124.56
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	138,585,124.56	138,585,124.56

MUNICIPIO DE EL NAYAR
Estado Analítico Mensual de Ingresos
Al 31/mar./2026

Rubro de Ingreso	Ingresos Aprobado	Ene	Feb	Mar	Ingresos Recaudado	Ingresos por Recaudar
12.00	Impuestos sobre el patrimonio	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
12-01	IMPUESTO PREDIAL	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
31.00	Contribuciones de Mejoras por Obras	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
31-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00
41.00	Derechos por el uso, goce,	\$213,676.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,676.47
41-01	DERECHOS POR EL USO, GOCE,	\$213,676.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,676.47
43.00	Derechos por prestación de servicios	\$2,217,107.90	\$136,737.23	\$323,345.85	\$330,978.31	\$1,426,046.51
43-01	DERECHOS POR PRESTACION	\$2,217,107.90	\$136,737.23	\$323,345.85	\$330,978.31	\$1,426,046.51
44.00	Otros Derechos	\$359,969.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$359,969.20
44-01	OTROS DERECHOS	\$359,969.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$359,969.20
51.00	Productos	\$740,433.69	\$4,710.56	\$1,034.61	\$11,417.87	\$723,270.65
51-01	Productos	\$740,433.69	\$4,710.56	\$1,034.61	\$11,417.87	\$723,270.65
51-01-01	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$740,433.69	\$0.01	\$3.61	\$9.45	\$740,420.62
51-01-02	PRODUCTOS FIANCIEROS	\$0.00	\$154.79	\$332.96	\$1,898.85	-\$2,386.60
51-01-03	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$4,373.76	\$179.57	\$8,662.84	-\$13,216.17
51-01-04	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$2.05	\$846.33	-\$848.38
51-01-05	PRODUCTOS FIONANCIERO	\$0.00	\$182.00	\$515.35	\$0.00	-\$697.35
51-01-06	PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$1.07	\$0.40	-\$1.47
61.00	Aprovechamientos	\$0.00	\$117,619.45	\$0.00	\$0.00	-\$117,619.45
61-05	Aprovechamientos Provenientes	\$0.00	\$117,619.45	\$0.00	\$0.00	-\$117,619.45
61-05-01	2.5 % AL MILLAR DE OBRAS	\$0.00	\$117,619.45	\$0.00	\$0.00	-\$117,619.45
79.00	Otros Ingresos	\$3,921,676.93	\$15,883.58	\$175,498.93	\$497,137.86	\$3,233,156.56
79-01	Otros Ingresos, Intereses Ganados	\$0.00	\$15,883.58	\$175,498.93	\$497,137.86	-\$688,520.37
79-01-01	RENDIMIENTOS	\$0.00	\$966.09	\$5,918.04	\$36,986.76	-\$43,870.89
79-01-02	RENDIMIENTOS INGRESOS	\$0.00	\$2,046.72	\$1,794.12	\$957.21	-\$4,798.05
79-01-03	RENDIMIENTOS FONDO III	\$0.00	\$3,128.02	\$150,704.34	\$434,425.63	-\$588,257.99
79-01-04	RENDIMIENTOS FONDO IV	\$0.00	\$0.00	\$9,398.21	\$19,453.37	-\$28,851.58
79-01-05	RENDIMIENTOS CONAFOR	\$0.00	\$9,219.31	\$7,328.56	\$4,760.02	-\$21,307.89
79-01-06	RENDIMIENTOS 2.5% AL MILLAR	\$0.00	\$523.44	\$355.66	\$554.87	-\$1,433.97
79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y	\$3,921,676.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,921,676.93
79-02-01	OTROS INGRESOS	\$3,921,676.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,921,676.93
81.00	Participaciones	\$107,076,423.99	\$7,628,404.48	\$12,436,122.38	\$8,204,998.10	\$78,806,899.03
81-01	FONDO GENERAL DE	\$79,095,519.94	\$5,398,472.60	\$7,827,604.17	\$5,270,171.58	\$60,599,271.59
81-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$10,248,459.88	\$822,094.29	\$1,012,935.21	\$811,374.82	\$7,602,055.56
81-03	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE	\$3,594,960.93	\$234,157.51	\$470,856.30	\$215,702.27	\$2,674,244.85
81-04	FONDO DE FISCALIZACION Y	\$1,421,095.33	\$122,609.92	\$106,021.62	\$106,021.62	\$1,086,442.17
81-05	IEPS GASOLINA Y DIESEL	\$3,017,271.52	\$187,584.84	\$246,302.82	\$226,094.90	\$2,357,288.96
81-06	FONDO DE COMPENSACION	\$1.00	\$0.00	\$14,265.01	\$14,265.01	-\$28,529.02
81-07	IMPUESTO SOBRE	\$858,216.79	\$77,983.59	\$99,044.07	\$87,934.59	\$593,254.54
81-08	FONDO DE COMPENSACION ISAN	\$171,180.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,180.13
81-11	INGRESOS COORDINADOS	\$54,806.00	\$7,013.12	\$3,906.64	\$16,159.50	\$27,726.74
81-12	FONDO IMPUESTO SOBRE LA	\$6,514,444.78	\$647,070.00	\$2,019,021.00	\$1,387,296.00	\$2,461,057.78
81-15	ART 126 LISR (ISR	\$2,100,467.69	\$131,418.61	\$636,165.54	\$69,977.81	\$1,262,905.73
82.00	Aportaciones	\$489,513,743.00	\$4,123,834.88	\$89,238,914.88	\$46,681,374.88	\$349,469,618.36
82-01	FONDO DE APORTACIONES	\$439,431,337.00	\$0.00	\$85,115,080.00	\$42,557,540.00	\$311,758,717.00
82-02	FONDO DE APORTACIONES	\$50,082,406.00	\$4,123,834.88	\$4,123,834.88	\$4,123,834.88	\$37,710,901.36
83.00	Convenios	\$2,696,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,696,300.00
83-01	CONAFOR	\$2,696,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,696,300.00
Total		\$606,739,333.18	\$12,027,190.18	\$102,174,916.66	\$55,725,907.02	\$436,811,319.33

Lorenza de la Cruz de la C.

Maria de la Luz Ortega Muñoz

Muyil

S. J. J. J.

FRAN Armijo

[Handwritten signatures and marks]

MUNICIPIO DE EL NAYAR

Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31/mar./2026

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente	Ene	Feb	Mar	Presupuesto Ejercido	Presupuesto por Ejercer
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$100,011,606.05	\$5,128,924.02	\$5,297,209.90	\$5,813,901.18	\$16,240,035.10	\$83,771,570.95
11101 DIETAS	\$2,080,462.56	\$173,371.88	\$173,371.88	\$173,371.88	\$520,115.64	\$1,580,346.92
11301 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	\$359,862.00	\$31,787.58	\$31,787.58	\$31,787.58	\$95,365.74	\$284,496.26
11302 SUELDOS AL PERSONAL DE	\$34,574,286.83	\$2,440,420.10	\$2,539,549.78	\$3,006,838.28	\$7,988,806.16	\$26,587,480.47
11306 AJUSTE DE CALENDARIO	\$886,832.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$886,832.28
12101 CONTRATOS POR HONORARIOS	\$3,472,574.24	\$221,343.76	\$237,723.78	\$250,117.97	\$709,185.51	\$2,763,388.73
12204 SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE	\$2,081,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,081,200.00
13201 PRIMAS DE VACACIONES	\$907,768.46	\$0.00	\$0.00	\$31,184.98	\$31,184.98	\$876,583.50
13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$11,025,474.61	\$798.17	\$15,614.76	\$0.00	\$16,412.93	\$11,009,061.68
13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS	\$28,329,474.72	\$1,666,801.97	\$2,289,178.00	\$2,313,433.89	\$6,269,413.86	\$22,060,060.86
13404 COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$13,547,038.62	\$587,231.84	\$0.00	\$0.00	\$587,231.84	\$12,959,806.68
14102 APORTACIONES AL IMSS	\$2,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,600,000.00
15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$17,889.20	\$1,677.54	\$1,677.54	\$1,677.54	\$5,032.62	\$12,836.58
15901 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$128,762.73	\$5,491.08	\$8,303.58	\$5,491.08	\$19,285.74	\$109,478.99
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,198,910.47	\$39,945.52	\$292,716.87	\$554,791.14	\$887,453.53	\$14,311,456.94
21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN	\$1,055,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,055,000.00
21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$1,310,000.00	\$0.00	\$119,425.44	\$11,353.11	\$130,778.55	\$1,179,221.45
21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA	\$1,220,000.00	\$0.00	\$44,633.32	\$1,767.78	\$46,401.10	\$1,173,598.90
21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$120,000.00	\$0.00	\$10,400.47	\$11,357.56	\$21,768.03	\$98,241.97
21504 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$928.00	\$0.00	\$0.00	\$928.00	\$928.00	\$0.00
21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,132.00	\$3,132.00	\$896,868.00
22102 CARNE FRESCA	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
22104 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA	\$1,292,040.00	\$39,945.52	\$86,734.29	\$88,975.54	\$195,655.35	\$1,096,384.65
22106 PRODUCTOS DE ANIMALES	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$188,764.00	\$0.00	\$0.00	\$38,769.60	\$38,769.60	\$129,994.40
24702 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
24801 ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS	\$105,000.00	\$0.00	\$4,853.44	\$0.00	\$4,853.44	\$100,146.56
24802 MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA	\$87,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,500.00
24904 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA	\$25,000.00	\$0.00	\$6,368.91	\$0.00	\$6,368.91	\$18,631.09
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$4,721,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$151,599.64	\$191,599.64	\$4,529,400.36
27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS	\$48,387.59	\$0.00	\$301.00	\$0.00	\$301.00	\$48,086.59
27201 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
27202 ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y	\$102,648.40	\$0.00	\$0.00	\$32,780.98	\$32,780.98	\$69,867.42
27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA	\$340,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$340,000.00
27206 PRODUCTOS TEXTILES PARA	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00
27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE	\$28,540.18	\$0.00	\$0.00	\$20,478.47	\$20,478.47	\$8,061.71
28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA	\$1,900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,900,000.00
29101 ACCESORIOS Y MATERIALES	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$928.00	\$928.00	\$29,072.00
29104 HERRAMIENTAS MENORES DE	\$32,102.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,102.30
29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA	\$69,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,000.00
29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,444.58	\$11,444.58	\$198,555.42
29601 ACCESORIOS Y MATERIALES	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00
29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES	\$115,000.00	\$0.00	\$0.00	\$54,186.48	\$54,186.48	\$60,813.52
29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER	\$88,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,000.00
29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE	\$685,000.00	\$0.00	\$0.00	\$127,089.40	\$127,089.40	\$557,910.60
30000 SERVICIOS GENERALES	\$20,433,290.73	\$330,613.92	\$1,064,478.74	\$2,449,382.81	\$3,844,475.47	\$16,688,815.26
31101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$3,083,234.16	\$33,455.00	\$288,889.00	\$220,018.80	\$542,362.80	\$2,540,871.36
31301 AGUA	\$40,000.00	\$0.00	\$1,758.86	\$879.48	\$2,638.34	\$37,361.66
31401 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET,	\$330,000.00	\$0.00	\$33,600.00	\$16,800.00	\$50,400.00	\$279,600.00
31801 SERVICIO POSTAL	\$15,000.00	\$0.00	\$486.38	\$845.75	\$1,332.13	\$13,667.87
31902 CONTRATACIÓN DE OTROS	\$6,500.00	\$6,496.00	\$12,600.02	\$6,300.01	\$25,396.03	\$-18,896.03
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$215,000.00	\$18,430.73	\$10,311.10	\$24,261.44	\$53,003.27	\$161,996.73
32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y	\$336,000.00	\$0.00	\$58,116.98	\$29,058.81	\$87,175.79	\$248,824.21
32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$22,500.00	\$4,640.00	\$0.00	\$0.00	\$4,640.00	\$17,860.00
32601 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	\$128,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$128,000.00
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
33101 ASESORÍAS ASOCIADAS A	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$927,799.67	\$927,799.67	\$3,072,200.33
33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$368.88	\$0.00	\$0.00	\$368.88	\$368.88	\$0.00
33603 IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES	\$2,425,000.00	\$0.00	\$19,905.60	\$240,769.60	\$260,675.20	\$2,164,324.80
33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE	\$1,682.00	\$0.00	\$1,682.00	\$0.00	\$1,682.00	\$0.00
33701 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y	\$25,000.00	\$2,340.00	\$0.00	\$47,360.00	\$49,700.00	-\$24,700.00
33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS	\$174,210.80	\$0.00	\$174,210.80	\$0.00	\$174,210.80	\$0.00
34101 COMISIONES BANCARIAS	\$39,000.00	\$19.03	\$2.98	\$71.95	\$93.96	\$38,906.04

Lorenza de la Cruz de la C.

Maria de la Cruz Ortega Moroz

Estelita

FERRAN LAMOLLE

34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	\$25,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,001.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$1,072,000.00	\$57,928.77	\$0.00	\$177,274.78	\$235,203.65	\$636,796.45
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$505,000.00	\$0.00	\$1,916.00	\$0.00	\$1,916.00	\$503,084.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	\$106,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$2,335,000.00	\$61,509.41	\$204,587.25	\$125,569.95	\$391,666.61	\$1,943,333.39
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$135,500.00	\$0.00	\$4,506.00	\$0.00	\$4,506.00	\$130,994.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y	\$300,000.00	\$0.00	\$667.00	\$3,928.33	\$4,595.33	\$295,404.67
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	\$126,067.87	\$0.00	\$81,027.05	\$42,316.08	\$103,343.13	\$22,724.74
37201	PASAJES TERRESTRES	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$819,296.60	\$1,800.00	\$122,955.03	\$258,565.45	\$383,420.48	\$435,876.12
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y	\$2,650,159.57	\$0.00	\$62,534.75	\$92,085.89	\$164,620.64	\$2,395,538.93
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$55,000.00	\$17,461.00	\$4,721.94	\$0.00	\$22,182.94	\$32,817.06
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES	\$587,769.85	\$117,553.97	\$0.00	\$235,107.94	\$352,661.91	\$235,107.94
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$200,000.00	\$8,880.01	\$0.00	\$0.00	\$8,880.01	\$191,119.99

TRANSFERENCIAS,		\$28,622,000.00	\$1,269,122.75	\$1,977,614.26	\$2,076,674.66	\$6,113,411.67	\$22,408,588.33
41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	\$23,000,000.00	\$1,257,622.75	\$1,786,912.72	\$2,572,345.00	\$5,616,880.47	\$17,383,119.53
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U	\$5,522,000.00	\$1,500.00	\$190,701.54	\$304,329.66	\$496,531.20	\$5,025,468.80

50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$18,388,621.33	\$0.00	\$11,176.40	\$14,488.40	\$25,663.80	\$18,362,957.53
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$191,475.40	\$0.00	\$11,176.40	\$0.00	\$11,175.40	\$180,300.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$466,988.40	\$0.00	\$0.00	\$14,488.40	\$14,488.40	\$452,500.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$11,350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,350,000.00
56301	APARATOS E INSTRUMENTOS	\$14,397.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,397.92
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA	\$6,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$222,861.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$222,861.91
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS -	\$55,897.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,897.70

60000	INVERSION PUBLICA	\$439,431,337.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$439,431,337.00
61201	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS	\$80,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000,000.00
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES	\$10,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,050,000.00
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA	\$141,829,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$141,829,500.00
61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	\$7,551,837.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,551,837.00
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	\$200,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000,000.00

Total		\$621,986,766.58	\$6,768,606.21	\$8,643,195.17	\$11,709,238.19	\$27,111,039.57	\$594,874,726.01
--------------	--	-------------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------	------------------------	-------------------------

Lorenza de la Cruz de la C.

*Marcia de la Cruz
Ovtega Muñoz*

[Handwritten signatures and scribbles]

FERRAN (Amor)